MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA

QUITO ALCALDÍA

SOLICITUD DE REVISIÓN DE REGLAS TÉCNICAS DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACION SUJETA A REGLAMENTACION GENERAL

Código:	LMU - 10 / URB-GEN	Fecha:	12 DE ABRIL DE 2018	Formulario N° 05

NOMBRE DEL PROYECTO: URBANIZACIÓN ORIZZONTE

IDENTIFICACIÓN Y REGULACIONES DEL PREDIO

100	TIPO DE PROYECTO	
101	Nuevo	X
102	Modificatorio	

	AREAS HISTÓRICAS-PATRIMONIALES	
103	Nuevo	
104	Modificatorio	

110	IDENTIFICACIÓN PREDIAL - UBICACIÓN	
111	Número Predial	578745
112	Clave Catastral	10313 02 001
113	Parroquia	CUMBAYA
114	Barrio / Urbanización	COLEGIO ALEMAN
115	Calle / Intersec/Nomencl.	BELISARIO QUEVEDO
116	Administración Zonal	TUMBACO

120	IRM N°	
121	Zonificación	A8(A603-35)
122	Lote mínimo	600
123	Uso Principal	RU1
124	Clasificación del Suelo	SUELO URBANO
125	Servicios Básicos	SI
126	Zona Administrativa	TUMBACO

DATOS TECNICOS DEL PROYECTO

200 ÁREAS DEL PROYECTO

		m2	%
201	Área lote levantamiento	105790,26	100
202	Area terreno escritura	105790,26	100
203	Área de afectación	3007,86	2,8432296
204	Área de vías proyectadas	17751,90	16,780278
205	Área protec. quebradas y ríos	7401,55	6,996438
206	Áreas de protección especial		0
207	Área útil total	77628,95	73,380054
208	Área del lote a dividir	65865,30	62,260269
209	Área verde pública (12%)	9427,10	12,143794
210	Área equipamiento público (3%)	2336,55	3,0098951
211	N° total de lotes urbanización	69,00	

	N° de lote	Área útil	Área de Protección	Área a escriturar
212	Área verde pública	9427,10		9427,10
213	Área equipamiento público	2336,55	753,05	3089,60
214	Lote 1	782,15		782,15
215	Lote 2	896,20		896,20
216	Lote 3	838,65		838,65
217	Lote 4	835,30		835,30
218	Lote 5	907,95		907,95
219	Lote 6	918,10		918,10
220	Lote 7	918,55		918,55
221	Lote 8	1654,60		1654,60
222	Lote 9	1587,95	88,65	1676,60
223	Lote 10	1343,55	1008,85	2352,40

ESPECIFICACIONES DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL PROYECTO

CRONOGRAMA VALORADO DE EJECUCION DE OBRAS

300	RUBROS	UNID.	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL USD.	TIEMPO DE EJECUCIÓN SEMEST. 1	SEMEST. 2	SEMEST. 3	SEMEST. 4	SEMEST. 5	SEMEST. 6
301	Alcantarillado	ml.	1.091,00	133,21	145332,1425	X	X				
302	Agua Potable	ml.	1.930,00	60,24	116265,714	X	X				
303	Energía Eléctrica	ml.	1.091,00	177,61	193776,19			X	X		
304	Calzada	m2.	10.430,00	13,93	145332,1425			X	X		
305	Bordillos	ml.	2.294,00	33,79	77510,47601			X	X		
306	Aceras	m2.	7.321,90	13,23	96888,09501			X	X		
307	Telefonía	ml.	1.091,00	44,40	48444,04751					X	X
308	Obras en Area verde		1,00	116.265,71	116265,714					X	X
309	Obras en Equipamiento		1,00	29.066,43	29066,4285					X	X
310	Otros										
311	TOTAL				968880,9501						

320	GARANTÍAS	
321	Hipotecas	
322	Papeles Fiduciario	
323	Garantías Banc.	
324	Pólizas de Seguro	X
325	Moneda en curso	

ETAPAS DE EJECUCIÓN DE OBRAS

400	Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad
401	1	ALCANTARILLADO	ml	1.091,00
402	1	AGUA POTABLE	ml	1.930,00
403	2	ENERGIA ELECTRICA	ml	1.091,00
404	2	CALZADA	m2	10.430,00
405	2	BORDILLOS	ml	2.294,00

	Etapa	Rubro	Unidad	Cantidad
406	2	ACERAS	m2	7.321,90
407	3	TELEFONIA	ml	1.091,00
408	3	OBRAS EN AREA VERDE	m2	9.427,10
409	3	OBRAS EN EQUIPAMIENTO	m2	3.089,60
410				

REQUISITOS

500	REQUISITOS GENERALES	
501	Formulario normalizado	X
502	C. Ciudadanía y papeleta votación del propietario y/o Repres. Legal	X
503	Copia nombramiento actualizado del Representante Legal, de ser el caso	X
504	Copia de la Escritura inscrita en el Registro de la Propiedad	X
505	Certificado de gravámenes actualizado	X
506	Exposición de motivos, impactos positivos de la actuación a desarrollarse	X
507	Tres juegos de planos y expediente (físico) y (CD) en formato Auto CAD v. 2004, con los archivos digitales.	X

510	REQUISITOS COMPLEMENTARIOS (señale el tipo de documento)	
511		
512		
513		
514		
515		
516		
517		
518		

600	DATOS DEL PROPIETARIO	
601	Nombre del Propietario	ALVAREZCONST S. A.
602	C. Ciudadanía o pasaporte	1792011507001
603	Dirección actual	AV. DE LOS SHYRIS N34-152 Y HOLANDA
604	Teléfono (s)	394 69 60
605	Celular	0993 493361
606	E - mail	dfebres@hotmail.com
607	Nombre Representante Legal	PATRICIO ALVAREZ BRAVO
608	C. Ciudadanía o pasaporte	1704902947

Firma del Propietario y/o Representante Legal

610	DATOS DEL PROFESIONAL	
611	Nombre del Profesional	DIEGO FERNANDO FEBRES CARREÑO
612	C. Ciudadanía/Pasaporte	1102949904
613	SENESCYT	1005-03-326452
614	Licencia Municipal	6537
615	Dirección actual	AV. DE LOS SHYRIS N40-110
616	Teléfono (s)	2441594
617	Celular	0993 493361
618	E - mail	dfebres@hotmail.com

Firma del Profesional

Los suscriptores de la propuesta, propietario (s) y profesional (es) solicitan la aprobación del proyecto técnico de Urbanización sujeto a procedimiento especial, quienes declaran ante la Entidad competente, que la información contenida en los mismos y sus anexos se ajustan a la verdad y cumplen con las normas administrativas y reglas técnicas estipuladas en las Ordenanzas vigentes y el Ordenamiento Jurídico Nacional.

OBSERVACIONES

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA / ENTIDAD COLABORADORA

QUITO ALCALDÍA

ANEXO 1 - DESCRIPCIÓN DE LOTES DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACION SUJETA A REGLAMENTACION GENERAL

Código: LMU - 10 / URB-GEN.

Formulario N° 05

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

200 ÁREAS DEL PROYECTO

		m2	%
201	Área lote levantamiento	105790,26	100
202	Area terreno escritura	105790,26	100
203	Área de afectación	3007,86	2,84323
204	Área de vías proyectadas	17751,90	16,78028
205	Área protec. quebradas y ríos	7401,55	6,996438
206	Áreas de protección especial	0,00	0
207	Área útil total	77628,95	73,38005
208	Área del lote a dividir	65865,30	62,26027
209	Área verde pública (12%)	9427,10	12,14379
210	Área equipamiento público (3%)	2336,55	3,009895

	N° de lote	Área útil	Área de Protección	Área lotes escriturar
224	Lote 11	1113,70	169,35	1283,05
225	Lote 12	776,95	494,60	1271,55
226	Lote 13	811,95	531,20	1343,15
227	Lote 14	692,75	474,70	1167,45
228	Lote 15	1112,10	79,20	1191,30
229	Lote 16	914,90		914,90
230	Lote 17	800,00		800,00
231	Lote 18	800,00		800,00
232	Lote 19	800,00		800,00
233	Lote 20	898,60		898,60
234	Lote 21	976,60	389,75	1366,35
235	Lote 22	778,70	403,00	1181,70
236	Lote 23	726,55	391,15	1117,70
237	Lote 24	576,70	424,45	1001,15
238	Lote 25	854,40	383,50	1237,90
239	Lote 26	848,85		848,85
240	Lote 27	856,00		856,00
241	Lote 28	829,65		829,65
242	Lote 29	856,85		856,85
243	Lote 30	931,50		931,50
244	Lote 31	931,50		931,50
245	Lote 32	931,50		931,50
246	Lote 33	931,50		931,50
247	Lote 34	931,50		931,50
248	Lote 35	931,50		931,50
249	Lote 36	931,50		931,50
250	Lote 37	931,50		931,50
251	Lote 38	760,70	573,70	1334,40
252	Lote 39	739,20	563,95	1303,15
253	Lote 40	995,15		995,15
254	Lote 41	995,40		995,40
255	Lote 42	995,40		995,40
256	Lote 43	995,40		995,40
257	Lote 44	995,40		995,40
258	Lote 45	995,40		995,40
259	Lote 46	991,20		991,20
260	Lote 47	996,50		996,50
261	Lote 48	1020,60		1020,60
262	Lote 49	1020,60		1020,60
263	Lote 50	1020,60		1020,60
264	Lote 51	1020,60		1020,60
265	Lote 52	1020,60		1020,60
266	Lote 53	1020,60		1020,60
267	Lote 54	878,75	672,45	1551,20
268	Lote 55	1009,40		1009,40
269	Lote 56	1009,10		1009,10
270	Lote 57	1008,80		1008,80
271	Lote 58	1008,45		1008,45
272	Lote 59	1008,15		1008,15
273	Lote 60	1126,85		1126,85
274	Lote 61	1153,55		1153,55
275	Lote 62	898,15		898,15
276	Lote 63	898,70		898,70
277	Lote 64	898,30		898,30
278	Lote 65	902,05		902,05
279	Lote 66	1246,55		1246,55
280	Lote 67	1436,90		1436,90
281	Lote 68	837,10		837,10
282	Lote 69	800,90		800,90
283	Lote 70			0,00
284	Lote 71			0,00
285	Lote 72			0,00
286	Lote 73			0,00
287	Lote 74			0,00
288	Lote 75			0,00
289	Lote 76			0,00
290	Lote 77			0,00
291	Lote 78			0,00
292	Lote 79			0,00
293	Lote 80			0,00
	Subtotal áreas	77628,95	7401,55	
	Area total de lotes a escriturar			85030,50

ANEXO 2 - DESCRIPCIÓN DE LOTES DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACION SUJETA A REGLAMENTACION GENERAL

Código: LMU - 10 / URB-GEN.

Formulario N° 05

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

	N° de lote	Área de lotes a escriturar	LINDEROS Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)
212	Área verde pública (12%) Cuerpo 1	1751.65	12.39 LOTE 15	36.97 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	11.20 LOTE 18 20.00 LOTE 17 21.35 LOTE 16	76.61 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
213	Equipamiento público (3%)	3089.60	58.93 BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA	42.07 LOTE 55	62.30 PROPIEDAD PARTICULAR	90.48 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
214	Lote 1	782.15	18.93 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	18.50 VÍA PÚBLICA	39.95 LOTE 69	37.33 VIA PUBLICA PROYECTADA
215	Lote 2	896.20	21.80 VIA PUBLICA PROYECTADA	21.36 VÍA PÚBLICA	37.32 VIA PUBLICA PROYECTADA	39.88 LOTE 03
216	Lote 3	838.65	21.00 VIA PUBLICA PROYECTADA	21.07 VÍA PÚBLICA	39.88 LOTE 02	39.86 LOTE 04
217	Lote 4	835.30	21.00 VIA PUBLICA PROYECTADA	20.93 VÍA PÚBLICA	39.86 LOTE 03	39.85 LOTE 05
218	Lote 5	907.95	21.00 VIA PUBLICA PROYECTADA	24.55 VÍA PÚBLICA	39.85 LOTE 04	40.05 LOTE 06
219	Lote 6	918.10	21.00 VIA PUBLICA PROYECTADA	24.87 VÍA PÚBLICA	40.05 LOTE 05	40.02 LOTE 07
219	Lote 7	918.55	21.00 VIA PUBLICA PROYECTADA	23.87 VÍA PÚBLICA	40.02 LOTE 06	46.65 LOTE 08
220	Lote 8	1654.60	32.15 LOTE 11	36.04 VÍA PÚBLICA	46.65 LOTE 07	50.84 LOTE 09
222	Lote 9	1676.60	30.39 LOTE 11	39.10 VÍA PÚBLICA	50.84 LOTE 08	43.98 LOTE 10
223	Lote 10	2352.40	67,47 BORDE DE QUEBRADA	0.00	28.74 BORDE DE QUEBRADA RELLENA 38.0	83,19 VÍA PÚBLICA
224	Lote 11	1283.05	49.87 LOTE 12	30.39 LOTE 9 32.15 LOTE 8	26.15 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	27.08 BORDE DE QUEBRADA RELLENA
225	Lote 12	1271.55	54.10 LOTE 13	49.87 LOTE 11	20.57 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	36.45 BORDE DE QUEBRADA
226	Lote 13	1343.15	44.55 LOTE 14	54.10 LOTE 12	17.29 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	37.14 BORDE DE QUEBRADA
227	Lote 14	1167.45	27.49 BORDE DE QUEBRADA 7.86 LOT	17.68 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	47.03 LOTE 15	44.55 LOTE 13
228	Lote 15	1191.30	23.57 LOTE 21	12.39 ÁREA VERDE CUERPO 1 15.56 VÍA PÚ	8.80 LOTE 18 20.00 LOTE 19 25.69 LOTE 20	47.03 LOTE 14
229	Lote 16	914.90	40.00 LOTE 17	38.84 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	23.42 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	21.36 ÁREA VERDE CUERPO 1
230	Lote 17	800.00	40.00 LOTE 18	40.00 LOTE 16	20.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	20.00ÁREA VERDE CUERPO 1
231	Lote 18	800.00	40.00 LOTE 19	40.00 LOTE 17	20.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	8.80 LOTE 15 11.20 ÁREA VERDE CUERP
232	Lote 19	800.00	40.00 LOTE 20	40.00 LOTE 18	20.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	20.00 LOTE 15
233	Lote 20	898.60	40.52 LOTE 21	40.00 LOTE 19	19.24 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	25.69 LOTE 15
234	Lote 21	1366.35	54.42 LOTE 22	7.86 LOTE 14 3.57 LOTE 15 40.52 LOTE 20	22.12 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	27.50 BORDE DE QUEBRADA
235	Lote 22	1181.70	45.42 LOTE 23	54.42 LOTE 21	22.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	27.82 BORDE DE QUEBRADA
236	Lote 23	1117.70	44.14 LOTE 24	45.42 LOTE 22	24.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	26.50 BORDE DE QUEBRADA
237	Lote 24	1001.15	29.44 JARDINES	44.14 LOTE 23	26.91 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	27.91 BORDE DE QUEBRADA
238	Lote 25	1237.90	25.67 BORDE DE QUEBRADA	31.80 LOTE 26	34.71 LOTE 38 19.50 LOTE 37	41.22 VÍA PÚBLIC PROYETADA 8.94 JAR
239	Lote 26	848.85	31.80 LOTE 25	36.11 LOTE 27	3.50 LOTE 37 21.50 LOTE 36	25.38 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
240	Lote 27	856.00	36.11 LOTE 26	39.98 LOTE 28	1.50 LOTE 36 21.00 LOTE 35	22.84 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
241	Lote 28	829.65	39.98 LOTE 27	43.30 ÁREA VERDE CUERPO 2	2.00 LOTE 35 17.90 LOTE 34	20.20 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
242	Lote 29	856.85	40.50 LOTE 30	39.35 ÁREA VERDE CUERPO 2	21.74 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	19.59 ÁREA VERDE CUERPO 2
243	Lote 30	931.50	40.50 LOTE 31	40.50 LOTE 29	23.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	23.00 ÁREA VERDE CUERPO 2
244	Lote 31	931.50	40.50 LOTE 32	40.50 LOTE 30	23.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	23.00 ÁREA VERDE CUERPO 2
245	Lote 32	931.50	40.50 LOTE 33	40.50 LOTE 31	23.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	23.00 ÁREA VERDE CUERPO 2
246	Lote 33	931.50	40.50 LOTE 34	40.50 LOTE 32	23.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	23.00 ÁREA VERDE CUERPO 2
247	Lote 34	931.50	40.50 LOTE 35	40.50 LOTE 33	23.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	17.90 LOTE 28 5.10 ÁREA VERDE CUERP
248	Lote 35	931.50	40.50 LOTE 36	40.50 LOTE 34	23.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	21.00 LOTE 27 2.00 LOTE 28
249	Lote 36	931.50	40.50 LOTE 37	40.50 LOTE 35	23.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	21.50 LOTE 26 1.50 LOTE 27
250	Lote 37	931.50	40.50 LOTE 38	40.50 LOTE 36	23.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	19.50 LOTE 25 3.50 LOTE 26
251	Lote 38	1334.40	38.86 BORDE DE QUEBRADA	40.50 LOTE 37	34.69 VÍA PÚBLICA PROYECTADA 7.88 JAR	34.71 LOTE 25
252	Lote 39	1303.15	38.52 BORDE DE QUEBRADA	41.74 LOTE 40	30.16 LOTE 54 4.20 LOTE 53	8.69 JARDINES 27.72 VÍA PÚBLICA PROY
253	Lote 40	995.15	41.74 LOTE 39	42.00 LOTE 41	20.10 LOTE 53 3.60 LOTE 52	23.71 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
254	Lote 41	995.40	42.00 LOTE 40	42.00 LOTE 42	20.70 LOTE 52 3.00 LOTE 51	23.70 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
255	Lote 42	995.40	42.00 LOTE 41	42.00 LOTE 43	21.30 LOTE 51 2.40 LOTE 50	23.70 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
256	Lote 43	995.40	42.00 LOTE 42	42.00 LOTE 44	21.90 LOTE 50 1.80 LOTE 49	23.70 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
257	Lote 44	995.40	42.00 LOTE 43	42.00 LOTE 45	22.50 LOTE 49 1.20 LOTE 48	23.70 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
258	Lote 45	995.40	42.00 LOTE 44	42.00 LOTE 46	23.10 LOTE 48 0.60 LOTE 47	23.70 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
259	Lote 46	991.20	42.00 LOTE 45	42.00 ÁREA VERDE CUERPO 3	23.60 LOTE 47	23.60 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
260	Lote 47	996.50	42.00 LOTE 48	35.48 ÁREA VERDE CUERPO 3	26.83 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	23.70 LOTE 46 0.60 LOTE 45
261	Lote 48	1020.60	42.00 LOTE 49	42.00 LOTE 47	24.30 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	23.10 LOTE 45 1.20 LOTE 44
262	Lote 49	1020.60	42.00 LOTE 50	42.00 LOTE 48	24.30 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	22.50 LOTE 44 1.80 LOTE 43
263	Lote 50	1020.60	42.00 LOTE 51	42.00 LOTE 49	24.30 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	21.90 LOTE 43 2.40 LOTE 42
264	Lote 51	1020.60	42.00 LOTE 52	42.00 LOTE 50	24.30 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	21.30 LOTE 42 3.00 LOTE 41
265	Lote 52	1020.60	42.00 LOTE 53	42.00 LOTE 51	24.30 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	20.70 LOTE 41 3.60 LOTE 40
266	Lote 53	1020.60	42.00 LOTE 54	42.00 LOTE 52	24.30 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	20.10 LOTE 40 4.20 LOTE 39
267	Lote 54	1551.20	44.81 BORDE DE QUEBRADA	42.00 LOTE 53	30.61 VÍA PÚBLICA PROYECTADA 11.89 JA	30.16 LOTE 39
268	Lote 55	1009.40	42.07 LOTE EQUIPAMIENTO	42.05 LOTE 56	24.00 VÍA PÚBLICA	24.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
269	Lote 56	1009.10	42.05 LOTE 55	42.04 LOTE 57	24.00 VÍA PÚBLICA	24.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
270	Lote 57	1008.80	42.04 LOTE 56	42.03 LOTE 58	24.00 VÍA PÚBLICA	24.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
271	Lote 58	1008.45	42.03 LOTE 57	42.01 LOTE 59	24.00 VÍA PÚBLICA	24.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
272	Lote 59	1008.15	42.01 LOTE 58	42.00 LOTE 60	24.00 VÍA PÚBLICA	24.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
273	Lote 60	1126.85	42.00 LOTE 59	47.39 LOTE 61	35.62 VÍA PÚBLICA	17.36 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
274	Lote 61	1153.55	47.39 LOTE 60 1.48 VÍA PÚBLICA	42.76 LOTE 62	36.59 VÍA PÚBLICA	16.47 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
275	Lote 62	898.15	42.76 LOTE 61	42.78 LOTE 63	21.00 VÍA PÚBLICA	21.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
276	Lote 63	898.70	42.78 LOTE 62	42.80 LOTE 64	21.00 VÍA PÚBLICA	21.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
277	Lote 64	898.30	42.80 LOTE 63	42.75 LOTE 65	21.00 VÍA PÚBLICA	21.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
278	Lote 65	902.05	42.75 LOTE 64	22.31 LOTE 66 22.14 LOTE 67	21.00 VÍA PÚBLICA	21.24 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
279	Lote 66	1246.55	22.31 LOTE 65	22.16 VÍA PÚBLICA	56,82 VÍA PÚBLICA	55.40 LOTE 67
280	Lote 67	1436.90	20.45 VÍA PÚBLICA PROYECTADA 22.1	13,91 VÍA PÚBLICA	55.40 LOTE 66	46.75 LOTE 68
281	Lote 68	837.10	25.35 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	14,27 VÍA PÚBLICA	46.75 LOTE 67	40.47 LOTE 69
282	Lote 69	800.90	20.00 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	20.03 VÍA PÚBLICA	40.47 LOTE 68	39.95 LOTE 01
283	Lote 70					

ANEXO 3 - DESCRIPCIÓN DE LOTES DEL PROYECTO TÉCNICO DE URBANIZACION SUJETA A REGLAMENTACION GENERAL

Código: LMU - 10 / URB-GEN.

Formulario N° 05

DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

			LINDEROS			
	N° de lote	Área de lotes a escriturar	Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)
286	A.ver. P. Cuerpo 2	5121.80	43.30 LOTE 28	42.76 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	5.10 LOTE 34 23.00 LOTE 33 23.00 LOTE 32 23.00 LOTE 31 23.00 LOTE 30 19.59 LOTE 29 3.00 JARDIN COMUNAL	115.12 VÍA PÚBLICA PROYECTADA
287	A.ver. P. Cuerpo 3	2553.65	42.00 LOTE 46 35.48 LOTE 47	17.04 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	80.15 VÍA PÚBLICA PROYECTADA	51.51 VÍA PÚBLICA ROYECTADA
288	Lote 73					
289	Lote 74					
290	Lote 75					
291	Lote 76					
292	Lote 77					
293	Lote 78					
294	Lote 79					
295	Lote 80					
296	Lote 81					
297	Lote 82					
298	Lote 83					
299	Lote 84					
300	Lote 85					
301	Lote 86					
302	Lote 87					
303	Lote 88					
304	Lote 89					
305	Lote 90					
306	Lote 91					
307	Lote 92					
308	Lote 93					
309	Lote 94					
310	Lote 95					
311	Lote 96					
312	Lote 97					
313	Lote 98					
314	Lote 99					
315	Lote 100					
316	Lote 101					
317	Lote 102					
318	Lote 103					
319	Lote 104					
320	Lote 105					
321	Lote 106					
322	Lote 107					
324	Lote 108					
325	Lote 109					
326	Lote 110					
327	Lote 112					
328	Lote 113					
329	Lote 114					
330	Lote 115					
331	Lote 116					
332	Lote 117					
333	Lote 118					
334	Lote 119					
335	Lote 120					
336	Lote 121					
337	Lote 122					
339	Lote 123					
340	Lote 124					
341	Lote 125					
342	Lote 126					
343	Lote 127					
344	Lote 128					
345	Lote 129					

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, IMPACTOS POSITIVOS DE LA ACTUACIÓN A DESARROLLARSE

La ubicación del Nuevo Aeropuerto de Quito, marco un nuevo desarrollo para las parroquias del Noroccidente del Distrito Metropolitano, impulsando nuevos emprendimientos, que abarcan todas las actividades económicas incluyendo el desarrollo inmobiliario.

Es así que con el Proyecto de Urbanización Cumbaya, se pretende lograr la habilitación del suelo acogiendo los ordenamientos y reglas técnicas que para el efecto cuenta el Municipio de Quito, y marcar un punto de partida en el desarrollo inmobiliario en la parroquia de Cumbaya.

No obstante de que el proyecto implicara rentabilidad al promotor, la construcción empleara mano de obra del lugar, aprovisionamiento de materiales, trámites técnicos y legales, todo esto dinamizará la economía del sector e impulsara las actividades de la zona.

Con el planteamiento urbanístico y la selección de materiales se pretende que esta urbanización aporte al paisaje de la zona, que el impacto de incorporar nuevos lotes a una zona que actualmente tiene actividades urbanas sea menor, es así que las áreas verdes se han pensado como zonas de esparcimiento en donde la naturaleza es protagonista, usando césped en su mayor parte, vegetación endémica y adaptada al clima de la zona, y los juegos infantiles son de madera tratada amigable con el ambiente.

Diego Febres C
Arquitecto Proyectista

52
~~CINCUENTA Y DOS~~
58

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

ALCALDÍA

Fecha: 2018-01-22 08:40 **No. 649620**

*INFORMACIÓN PREDIAL EN UNIPROPIEDAD

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1792011507001
Nombre o razón social:	ALVAREZCONST S.A.
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	578745
Geo clave:	170109570170111111
Clave catastral anterior:	10313 02 001 000 000 000
En derechos y acciones:	NO
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	679.13 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	**679.13 m2**
DATOS DEL LOTE	
Área según escritura:	105790.26 m2
Área gráfica:	105790.27 m2
Frente total:	421.77 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 10579.03 m2 [SU]
Zona Metropolitana:	TUMBACO
P[illegible]quia:	CUMBAYÁ
B[illegible]o/Sector:	COL. ALEMAN
L[illegible]ndencia administrativa:	Administración Zonal Tumbaco

*IMPLANTACIÓN GRÁFICA DEL LOTE

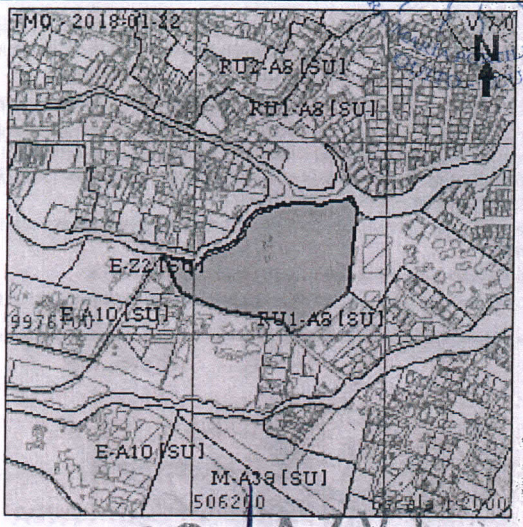

MDMQ. AZVT

INFORME DE REGULACION METROPOLITANA (I.R.M.) 2768

CALLES

Fuente	Calle	Ancho (m)	Referencia	Nomenclatura
IRM	LINEA FERREA	20	a 10m del eje vial	
SIREC-Q	CALLE S/N	0		

REGULACIONES

ZONIFICACIÓN

Zona: A8 (A603-35)
Lote mínimo: 600 m2
Frente mínimo: 15 m
COS total: 105 %
COS en planta baja: 35 %

PISOS
Altura: 12 m
Número de pisos: 3

RETIROS
Frontal: 5 m
Lateral: 3 m
Posterior: 3 m
Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada
Uso de suelo: (RU1) Residencial urbano 1

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano
Factibilidad de servicios básicos: SI

ZONIFICACIÓN

Zona: A31 (PQ)
Lote mínimo: 0 m2
Frente mínimo: 0 m
COS total: 0 %
COS en planta baja: 0 %

PISOS
Altura: 0 m
Número de pisos: 0

RETIROS
Frontal: 0 m
Lateral: 0 m
Posterior: 0 m
Entre bloques: 0 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aislada

Uso de suelo: (PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del patrimonio natural

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Factibilidad de servicios básicos: SI

AFECTACIONES/PROTECCIONES

Descripción	Tipo	Derecho de vía	Retiro (m)	Observación
PROTECCIÓN DE ACCIDENTE GEOGRÁFICO	RETIRO			El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo a los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172 que establece el Régimen Administrativo del Suelo en el DMQ, en base a los parámetros establecidos en el informe de definición del borde superior de accidente geográfico emitida por la DMC.
QUEBRADA RELLENA	QUEBRADA RELLENA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de rio. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.
QUEBRADA ABIERTA	QUEBRADA ABIERTA			El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de rio. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC.
Línea férrea	Expresa	10.00	0.00	El lote se encuentra afectado por el trazado de una vía [arterial|colectora|expresa], solicitará el informe de afectacion vial en la STHV.

OBSERVACIONES

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

SOLICITAR DEFINICION Y REPLANTEO VIAL SECTOR COL ALEMAN CUMBAYA

SOLICITAR DEFINICIÓN DE BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS. ÁREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADA CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

El lote se encuentra en zona de protección de quebrada, talud o ribera de rio. Para edificar solicitará la definición del borde superior de accidente geográfico a la DMC y adjuntará un informe de estudio de suelos emitido por un profesional.

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMQ.
- * Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- "ETAM" es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m2, que se acepta entre el área establecida en el Título de Propiedad (escritura), y la superficie del lote de terreno proveniente de la medición realizada por el MDMQ, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de superficies, conforme lo establecido en el Artículo 481.1 del COOTAD; y, a la Ordenanza Metropolitana 0126 sancionada el 19 de julio de 2016.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitará a la EPMAPS factibilidad de servicios de agua potable y alcantarillado.

MDMQ. AZVT

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

(I.R.M.)

Saltos Barzallo Fabian Ernesto

Administración Zonal Tumbaco

© Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda
2011 - 2018

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: fojas útiles.
Quito, a 10 ABR 2018

Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA

QUITO
ALCALDÍA

Quito, 30 MAY 2018

Oficio STHV-DMGT- : 2464

Referencia: GDOC-2018-071956

Arquitecto
Diego Febres C.
Presente

Asunto: Afectación vial por el paso del Sistema Vial Metropolitano, Predio No. 578745, ubicado en la Parroquia Cumbayá

Arquitecto Febres:

En atención a la solicitud ingresada con fecha 11 de mayo del 2018, mediante la cual requiere el informe de esta Secretaría sobre la afectación vial por el paso del Sistema Vial Metropolitano, en la propiedad con clave catastral No. 10313 02 001 y predio N°. 578745, ubicada en el sector Colegio Alemán de la parroquia Cumbayá, indico lo siguiente:

De acuerdo al Mapa PUOS V2 de Categorización y Dimensionamiento Vial, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda manifiesta que la propiedad con clave catastral No. 10313 02 001 y predio N°. 578745, **SE ENCUENTRA AFECTADA PARCIALMENTE** por el paso de la vía EXPRESA denominada **LÍNEA FÉRREA (General Eloy Alfaro),** de ancho 20.00m, como se muestra en el siguiente gráfico:

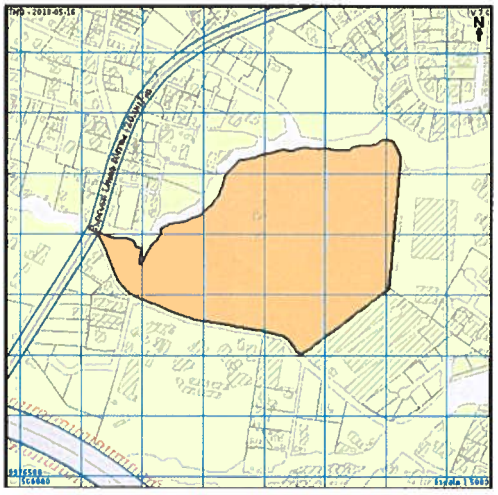

El Informe de replanteo vial y la definición del área de afectación de la **Vía Expresa Línea Férrea,** lo solicitará en la Administración Zonal, por ser un tema de su competencia. Para cualquier intervención constructiva o habilitación de suelo deberá respetar el retiro de construcción medido desde el derecho vía de conformidad a la normativa vigente. Además se comunica que el informe de replanteo y afectación vial por el paso de vías locales y/o pasajes, deberá solicitarlo en la Administración Zonal respectiva.

Atentamente,

Arq. Carlos Quezada Proaño
Director Metropolitano de Gestión Territorial (S)
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDAD	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Elaborado por:	Ing. Donny Aldeán	DMGT	2018-05-16	
Elaborado por:	Arq. Elizabeth Ortiz	DMGT		

García Moreno N2-57 y Sucre, Ex Hogar Xavier PBX: (+593) 39 52 300 sthv.quito.gob.ec

Oficio Nº AMZT – DGT-2018- 1467
Tumbaco, 18 de mayo de 2018
Ticket GDOC No 2018-071917

Señor/a
DIEGO FERNANDO FEBRES CARREÑO
Presente.-

ASUNTO: REPLANTEO VIAL

De mi consideración:

INFORME TECNICO DE REPLANTEO VIAL

PROPIETARIO	ALVAREZCONST S.A.		**ESCRITURAS**	Not 6	2017	10	**26**
UBICACIÓN	Sector: Col. Alemán		**PARROQUIA**	Cumbayá			
CLAVE CATASTRAL	10313-02-001		No. PREDIO	578745			
I.R.M.	649620	22/1/2018	***No. CEDULA:***	1792011507001			

Respecto a su solicitud de replanteo vial me permito informar:

AL SUR Calle Belisario Quevedo, ancho 16.00m. Línea de fábrica a 8.00m del eje vial. CON UNA AFECTACIÓN VARIABLE conforme se determina las afectaciones en el plano adjunto. Definición vial emitido por Ing. Alejandro Arguello.

AL OESTE Línea férrea, ancho 20.00m. Línea de fábrica a 10.00m del eje vial CON UNA AFECTACIÓN de 2.63m de profundidad por el frente del predio. (Esta afectación es absorbida por la afectación de la calle Belisario Quevedo).Definición vial emitido por Ing. Alejandro Arguello.

NOTA: Radio de curvatura de acuerdo a Ordenanza vigente.

Con estos antecedentes, la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta a la solicitud, la información digital manejada por la Unidad, los Sistemas informáticos, las Ordenanzas Metropolitanas vigente, mapa PUOS -V2; informa a Usted que las afectaciones viales emitidas en el presente informe contiene datos técnicos de orientación geográfica, ancho y afectaciones viales, en base a las condiciones físicas actuales del predio, cualquier alteración realizada al presente informe lo anulará por completo.
Adicional se informa que las vías que actualmente se encuentren ya consolidadas en sitio deberán respetar los anchos actuales, debido a que esta Unidad se encuentra en constante
proceso de estudio y regularización de las vías dentro de la Jurisdicción de la Administración Zonal Tumbaco.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Luis Gallo V.
DIRECTOR GESTION DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION MUNICIPAL ZONA DE TUMBACO

Elaboración	D. Meneses	TV	2018/05/18	
Revisión	S. Salazar	TV	2018/05/18	

Ejemplar 1: Usuario.
Ejemplar 2: AMZT-DGT Archivo Departamental.

Ref. 2018-071917

UNIDAD ADMINISTRATRATIVA TERRITORIO Y VIVIENDA
DEFINICION VIAL

DATOS GENERALES					
PARROQUIA:	CUMBAYA	**BARRIO/SECTOR:**	COLEGIO ALEMÁN	**DERECHOS Y ACCIONES**	NO
Nº CATASTRAL:	10313 02 001	**Nº PREDIAL:**	578745	**CLASIFICACION DE SUELO**	URBANO
OBSERVACION:					
ESCRITURAS					
NOTARIA:	SEXTA		**FECHA:**	26 DE OCTUBRE DE 2017	
LOTE					
NORTE:	QUEBRADA		**ESTE:**	PROPIEDAD PRIVADA	
SUR:	CAMINO PUBLICO		**OESTE:**	QUEBRADA	
OBSERVACION:					

Se ha verificado en el Sistema SIREC-Q, donde se aprecia entre los predios catastrados la planificación de las vías, la cuales poseen la siguiente nomenclatura:

NORTE:	QUEBRADA
SUR:	CALLE PÚBLICA
ESTE:	PROPIEDAD PRIVADA-QUEBRADA
OESTE:	QUEBRADA-LÍNEA FÉRREA

Conforme lo establece la Ordenanza N°171, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-1 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, se verifica que existen dos víaa proyectadas de 20m y 18m, como se indica en gráfico:

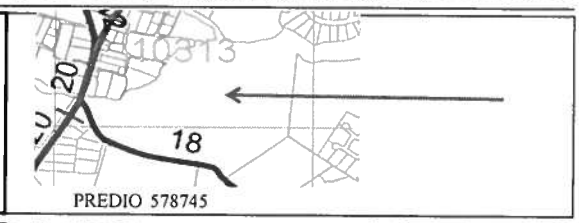

Conforme lo establece la Ordenanza N°127, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-2 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial, se verifica que existen dos víaa proyectadas de 20m y 16m, como se indica en gráfico:

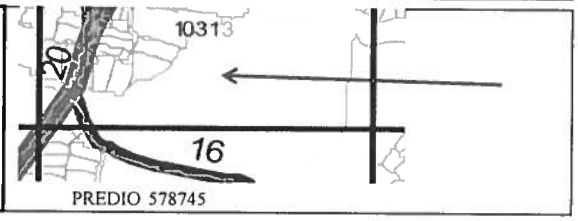

REGULARIZACION DE LA VIA

Revisada las Ordenanzas que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentran los Mapa PUOS V-1 y Mapa PUOS V-2 que contiene el Mapa de Caracterización y Dimensionamiento Vial; revisada los archivos informáticos, la base vial manejada por la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda,se verifica en cuanto a definicion vial del predio N° 578745 colinda:

NORTE:	QUEBRADA	SIN CALLE	
SUR:	CALLE PÚBLICA	16,00 m	VÍA PROYECTADA MAPA PUOS V-2, BASE VIAL.
ESTE:	PROPIEDAD PRIVADA-QUEBRADA	SIN CALLE	
OESTE:	QUEBRADA-LÍNEA FÉRREA	20,00 m	VÍA PROYECTADA MAPA PUOS V-1, MAPA PUOS V-2 BASE VÍAL.
OBSERVACIONES			

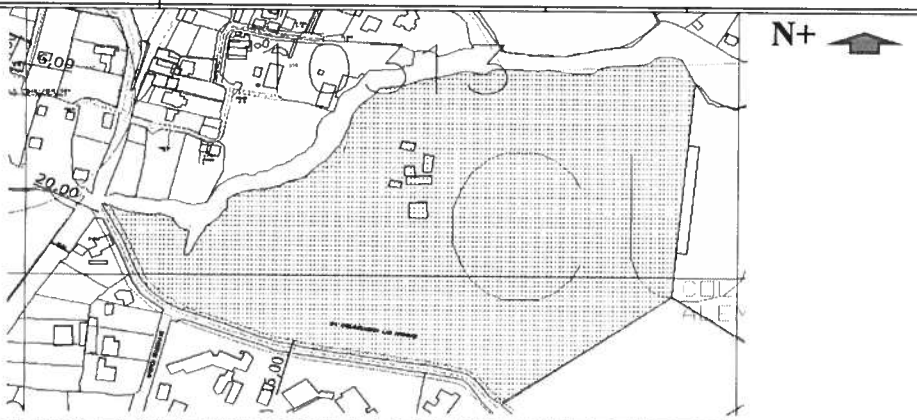

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	sumilla
Elaborado por:	A. Arguello	TV	18/05/2018	
Aprobado por:	S. Salazar	TV	18/05/2018	
Recibido por:	D.Meneses	TV	18/05/2018	

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

QUITO
ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Oficio N°, AMZT-DGT-2018-0072
Quito D. M., 12 de enero del 2018
Ticket GDOC., 2018-184066

Señor Arquitecto
Diego Febres C

Presente.

Asunto.: Ejes viales

De mi consideración:

En atención al oficio S/N, ingresado en esta Administración Zonal con ticket N° 2018-184066, con fecha 11 de diciembre del 2017, mediante el cual solicita: "*realizar en sitio la ubicación del eje vial, a fin de tener mejor referencia objetiva y clara para la ubicación de la línea de fábrica y determinar las afectaciones reales en el predio.*"

Al respecto la Unidad de Territorio y Vivienda a través de la Dirección de Gestión del Territorio realizó la ubicación del eje vial en el predio N° 578745 de hoja catastral 10313-02-001 del sector del Colegio Alemán, Parroquia de Cumbayá; adjunto sírvase encontrar el plano donde se determinan las afectaciones del predio anteriormente mencionado.

Para mayor información los horarios de atención al usuario son los días martes y jueves de 14:00 a 16:00 horas.

Atentamente,

Arq. Luis Andrade B.
DIRECTOR DE GESTIÒN DEL TERRITORIO
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO (ENCARGADO)
Anexo: 1 plano formato A4

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	D. Meneses	TV	2018-01-12	
Revisión:	C. Gutiérrez	TV	2018-01-12	

Ejemplar 1: Usuario
Ejemplar 2: AMZT-DGT Archivo Departamental

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: (fotocopia certificada)
Quito a: 10 ABR 2018
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

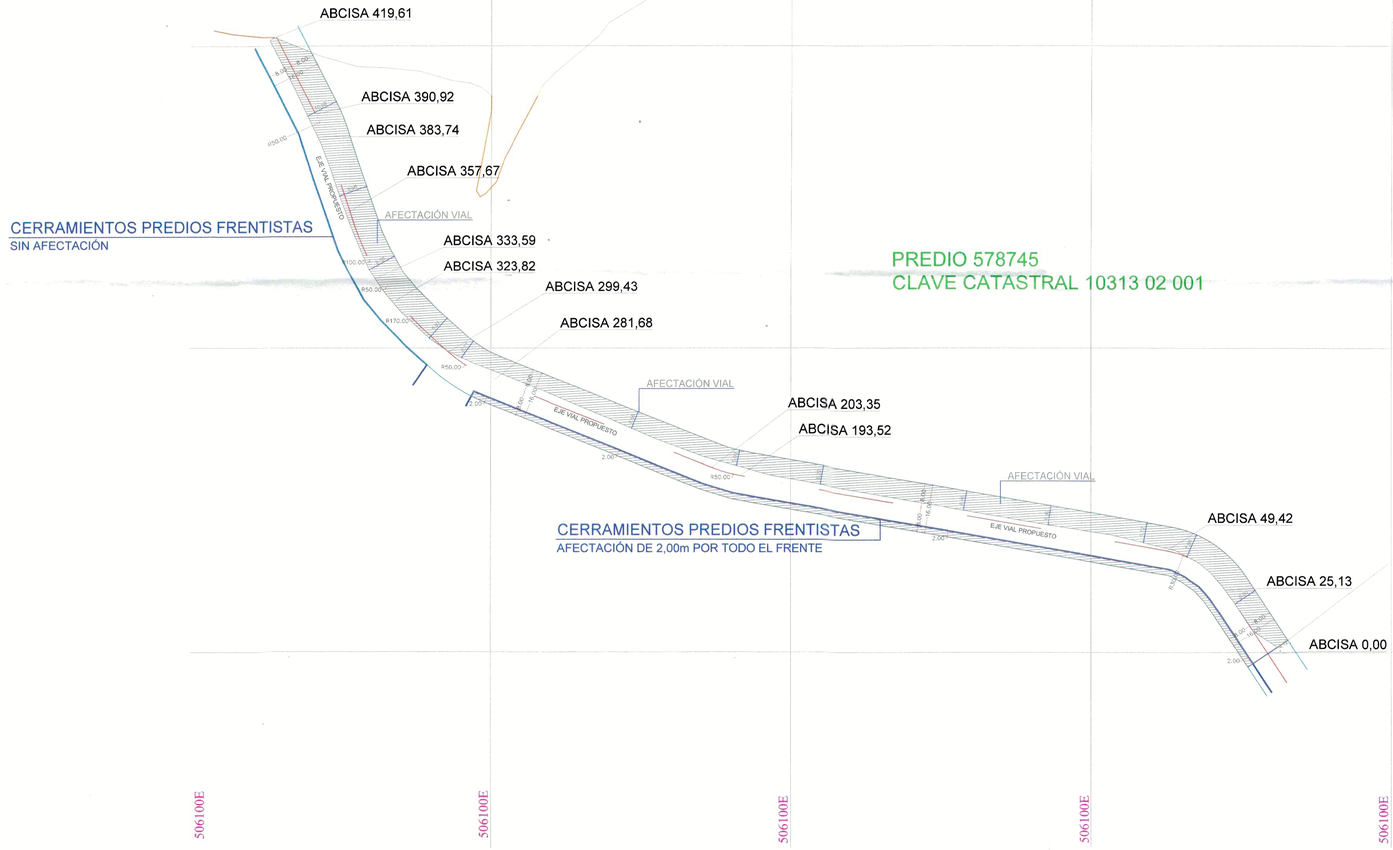

PREDIO 578745
CLAVE CATASTRAL 10313 02 001

N

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ADMINISTRACION ZONAL DE TUMBACO

PROYECTO : LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO
CALLE BELISARIO QUEVEDO

UBICACION :
SECTOR : YANAZARAPATA Y COLEGIO ALEMAN - PARROQUIA : CUMBAYA
ADMINISTRACION ZONALTUMBACO

AREA :

CLAVE CATASTRAL :
10313 02 001

Nº PREDIO :
578745

LEVANT. Y DIBUJO :
ING. DIEGO MENESES

REVISADO POR :
ARQ. SALOME SALAZAR
UNIDAD ADMINISTRATIVA TERRITORIO Y VIVIENDA

REVISADO POR :
ING. LUIS GALLO
DIRECTOR DE GESTION DEL TERRITORIO (E)

REVISADO POR :
ARQ. ROBERTO AGUILAR OLMEDO
ADMINISTRADOR ZONAL DE TUMBACO

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT
PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT
PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

INFORME TÉCNICO DE ACCIDENTES GEOGRÁFICOS

000202

0 3 ENE 2018

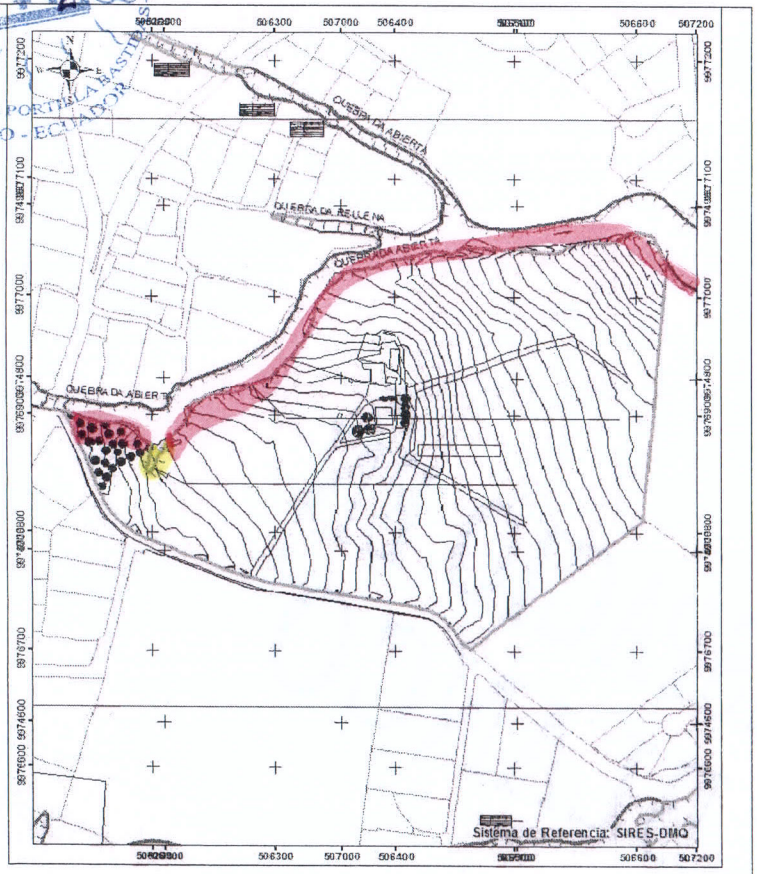

Escala: 1:3,200

0 35 70 140 210 m

SIMBOLOGIA

AGCIDENTES_GEO
TIPO
CUERPOS DE AGUA
DEPRESION ABIERTA
DEPRESION RELLENA
QUEBRADA ABIERTA
QUEBRADA RELLENA
RIBERA DE RIO
TALUD ARTIFICIAL
TALUD NATURAL
LOTES

DATOS TÉCNICOS

		ANGULO DE INCLINACIÓN / PENDIENTE	OBSERVACIÓN
Quebrada (BQ)			
Abierta	X	67' (SESENTA Y SIETE GRADOS)	
Rellena	X		
Talud (T)			
Natural			
Artificial			
Depresión (D)			
Abierta			
Rellena			
Ribera de Río			
Ribera de Río			
Cuerpo de Agua			
Laguna			
Embalse			
Cuenca Hidrográfica			
Acuíferos			
Otros			

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL PREDIO

PROPIETARIO

C.C./R.U.C.:	1792011507001
Nombre:	ALVAREZCONST S.A.

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Número de predio	578745
Geo clave:	170109570170111
Clave catastral anterior:	1031302001
En derechos y acciones:	
Área de lote (escritura):	105790.26
Área de lote (levantamiento):	105790.26
ETAM (SU) - Según Ord. 269:	
Área bruta de construcción total:	679.13
Frente del lote:	421.77
Administración zonal:	9 TUMBACO
Parroquia:	57 CUMBAYA
Barrio /Sector:	CUMBAYA

Informe Técnico para proceder según Ordenanza Metropolitana No. 172 sancionada el 30 de diciembre del 2011, en su Sección Tercera, Parágrafo 1, artics 116, 117, 118 y al Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010 art. 417, literal d) y Ordenanza Metropolitana reformada No. 0432, sancionada el 20 de septiembre del 2013.

Este informe será válido hasta que el accidente geográfico sea modificado por causa natural o antrópica.
Este Informe no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

CRITERIO TÉCNICO

PROYECTO 2014 RESTITUCION BORDES DE QUEBRADA
SE RECTIFICA INFORME 2017-AZCE-C017292 QUEDA INSUBSISTENTE CON OFICIO 300-EYSIG

SE RATIFICA INFORME 2017-AZCE-C00259 OFICIO 633-EYSIG

Aviso Importante:

OBSERVACIÓN

- La información de accidentes geográficos ha sido generada de acuerdo a los datos que reposan en las bases de catastro.
- Si usted tiene alguna observación con respecto al accidente geográfico por favor solicitar revisión adjuntando el plano del levantamiento en coordenadas SIRES-DMQ.
- Si predio no está ingresado al catastro (omitido) o si el ciudadano no está de acuerdo con los datos catastrales como ubicación geográfica, linderos y otros. Se procederá de acuerdo al catálogo de trámites, realizar el correspondiente trámite de actualización catastral"

2017-AZCE-C10836 SGD	Oficio: 76 EYSIG
Responsable: mptoapanta	Fecha:03/01/2018

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: (fojas útiles)
Quito, a 10 ABR 2018
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DECIMA TERCERA

ADMINISTRACIÓN GENERAL | DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO D.M.Q.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110294990-4

FEBRES CARREÑO DIEGO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

20 JULIO 1975

002- 0272 01344 M

PICHINCHA/ QUITO

SANTA FRISCA 1975

ECUATORIANA****** V8333V3222

SOLTERO

SUPERIOR ARQUITECTO

ANGEL MINOS FEBRES

BERTHA GUILLERMINA CARREÑO

QUITO 17/09/2008

17/09/2020

REN 2852790

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

4 DE FEBRERO 2018

CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001
JUNTA No.

001 - 388
NÚMERO

1102949904
CÉDULA

FEBRES CARREÑO DIEGO FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

QUITO
CANTÓN

ZONA: 3

JIPIJAPA
PARROQUIA

Nº 6537

FECHA: 23/02/2010

EMOP | QUITO
Empresa Metropolitana de Obras Públicas

ACREDITA QUE:

FEBRES CARREÑO
DIEGO FERNANDO

EMOP QUITO
Empresa Metropolitana de Obras Públicas

ARQUITECTO

Se encuentra inscrito y habilitado para ejercer la profesión dentro del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Con atribuciones, derechos y limitaciones que la Ley acuerda.

1005-03-326452

CONESUP

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO O GRADO ACADÉMICO

El Consejo Nacional de Educación Superior

CERTIFICA:

En Quito, a los 2 dias del mes de Enero del año 2003, en el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP, se registró el título de ARQUITECTO correspondiente al TERCER NIVEL, perteneciente a FEBRES CARREÑO DIEGO FERNANDO portador(a) del documento de identificación Nro. 1102949904, otorgado por UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR.

Quito, Lunes 30 de Mayo de 2005

Consejo Nacional de Educación Superior
SECRETARÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA

JIMMY PAREDES
CERTIFICACION-LEGALIZACION QUITO

42

COPIA Y DOS

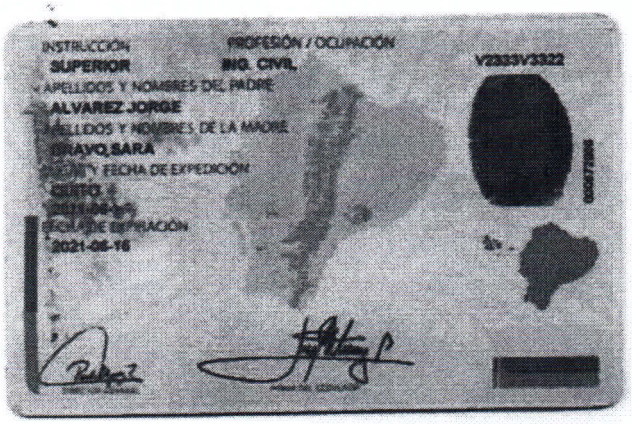

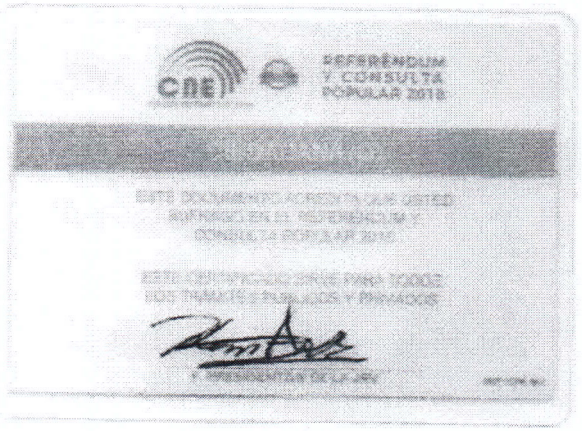

41

CUARENTA Y UNO

7613

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA GASTIDA
QUITO - ECUADOR

Quito, 11 de Noviembre del 2015

Señor Ing.
LUIS PATRICIO ALVAREZ BRAVO
Presente.-

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALVAREZCONST S.A., reunida el Miércoles 11 de Noviembre del 2015, por unanimidad tuvo a bien elegir a Usted GERENTE de esta Compañía por el PLAZO DE CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Sr. Arq. Ivan Fernando Alvarez Bravo
CC 1705518957

Acepto el Nombramiento de GERENTE y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Quito, 12 de Noviembre del 2015

Ing. LUIS PATRICIO ALVAREZ BRAVO
CC 1704902947

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: [illegible]
Quito, a 20 NOV 2015
Dra. María Portilla Gastida
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

NOTA: La Compañía ALVAREZCONST S.A., se constituyó en Quito el 25 de Octubre del 2005 mediante escritura otorgada en la Notaría 36va. a cargo de la Dra. Ximena Borja de Navas y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Noviembre del 2005.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 76113

5732874REECIUY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	52650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17462
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALVAREZCONST S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALVAREZ BRAVO LUIS PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1704902947
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2928 DEL: 11/11/2005 NOT: 36 DEL: 25/10/2005.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Datos Públicos del Cantón Quito

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: ORIGINAL
Quito, a 20 NOV 2015
Dra. María Portilla Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DRA. MARÍA PORTILLA BASTIDAS QUITO - ECUADOR

NÚMERO RUC:	1792011507001
RAZÓN SOCIAL:	ALVAREZCONST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	ALVAREZCONST S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVAREZ BRAVO LUIS PATRICIO
CONTADOR:	BONILLA CARRILLO JESSY ELSA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	11/11/2005
FEC. INSCRIPCIÓN:	21/11/2005	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	28/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N34-152 Interseccion: HOLANDA Edificio: SHYRIS CENTER Piso: 16 Oficina: 16 Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 023946069 Celular: 0999445961 Email: palvarez@viviendaquito.com Celular: 0999445973

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2018000762347

Fecha: 10/04/2018 09:58:08 AM

49
Cuarenta y nueve

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 1792011507001

RAZÓN SOCIAL: ALVAREZCONST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

NOMBRE COMERCIAL: ALVAREZCONST S.A.

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. CIERRE:

FEC. INICIO ACT.: 11/11/2005

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE VENTA DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N34-152 Interseccion: HOLANDA Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: SHYRIS CENTER Piso: 16 Oficina: 16 Telefono Trabajo: 023946069 Celular: 0999445961 Email: palvarez@viviendaquito.com Celular: 0999445973

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: (Fojas útiles)
Quito, a 10 ABR 2018
Dra. María Piedad Bastidas
NOTARIA DÉCIMA TERCERA

Código: RIMRUC2018000762347
Fecha: 10/04/2018 09:58:08 AM

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS

PREDIAL URBANO

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00011473843	**Fecha Emisión**	: 2016/12/31
Año de Tributación	: 2017		
Identificación	: 00001702396779	**Fecha Pago**	: 2017/01/06
Contribuyente	: TOBAR RIVADENEIRA ANA MERCEDES		

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	**Número de Predio**	: 0578745
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
AREA TERRENO 30000.00 m2 AVALUO 3315000.00	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	12.00
	A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	16,567.28
	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	506.86
A.C.C. 640.28 m2 AVALUO 64061.85 A.C.A. 215.90 m2	Subtotal :	17,086.14
	Descuento	-1,656.73
	Total Cancelado :	15,429.41
		**********

Transacción : 15783803

Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : martes, 05 de septiembre del 2017

~~35~~
~~TREINTA Y OCHO~~

48
Cuarenta y Ocho

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2018-17-01-006-P-04213

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

PROTOCOLIZACION

DE OFICIO DIRIGIDO AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y/O REGISTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2018; Y MAS DOCUMENTOS.-

QUITO, 21 DE JUNIO DE 2018

152 CIENTO CINCUENTA Y DOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-002-000060737

20181701006P04213

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20181701006P04213

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JUNIO DEL 2018, (17:39)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	**TIPO INTERVINIENTE**	**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**	**No. IDENTIFICACIÓN**
SOLIS GONZAGA AMANDA PAMELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712519618

OBSERVACIONES:	OFICIO DIRIGIDO AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y/O REGISTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2018; PODER ESPECIAL OTORGADO POR DR. GEORGE LALAMA ROVAYO A FAVOR DE CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA; RUC DEL BANCO INTERNACIONAL; CÉDULA DE CIUDADANÍA CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

P R O T O C O L I Z A C I O N No. 2018-17-01-006-P04213

OFICIO DIRIGIDO AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y/O REGISTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2018; PODER ESPECIAL OTORGADO POR DR. GEORGE LALAMA ROVAYO A FAVOR DE CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA; RUC DEL BANCO INTERNACIONAL; CÉDULA DE CIUDADANÍA CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA ".

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 21 de junio de 2018

DI: 2 COPIAS

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Señora Notaria:

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una Protocolización de:

1.- Oficio dirigido al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y/o Registro del Distrito Metropolitano de Quito, fechado 20 de junio del 2018, otorgado por Banco Internacional, suscrito por el Dr. Gustavo Arregui Ávila, Apoderado Especial del Banco Internacional; referente al Lote de Terreno signado con la letra A, fraccionado del Fundo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia Cumbaya, cantón Quito, provincia de Pichincha, mismo que se encuentra HIPOTECADO a favor de Banco Internacional, conforme a la escritura pública otorgada el 26 de octubre del 2017, ante la Notaría Sexta del cantón Quito, de Tamara Garcés Almeida, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 1 de noviembre del 2017.

2.- Poder Especial otorgado por Dr. George Lalama Rovayo a favor de Cristian Gustavo Arregui Ávila.

3.- Ruc de Banco Internacional Cristian Gustavo Arregui Ávila.

4.- Cédula de ciudadanía de

Atentamente,

Ab. Pamela Solís
Mat. 17-2003-115-F.A.C.J.

BANCO INTERNACIONAL

Quito, 20 de junio del 2018

Señores
Municipio Del Distrito Metropolitano De Quito Y/O Registro De La Propiedad Del Distrito Metropolitano De Quito
Presente.-

De mi consideración:

ALVAREZCONST S.A., es propietaria del inmueble: **LOTE DE TERRENO SIGNADO CON LA LETRA "A" FRACCIONADO DEL FUNDO DENOMINADO SAN FRANCISCO DE AUQUI, SITUADO EN LA PARROQUIA CUMBAYÁ, CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA;** el mismo que se encuentra hipotecado a favor del Banco Internacional S.A., según escritura pública otorgada el 26 de octubre del 2017, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 1 de noviembre del 2017.

Con el antecedente señalado, y en mi calidad de Apoderado Especial del Banco Internacional S.A., según poder que acompaño, autorizo a ALVAREZCONST S.A., para que proceda a realizar el trámite de Urbanización y transferencia de las áreas verdes, equipamiento, vías y demás áreas de dominio público producto de la Urbanización a favor del DMQ y perfeccionar la inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito.

Se deja constancia que esta autorización no implica levantamiento de ningún tipo de gravamen y que sobre el inmueble gravado con primera hipoteca abierta y prohibición de enajenar, que consta de la escritura pública otorgada el 26 de octubre del 2017, ante la Notaria Sexta del Cantón Quito, Tamara Garcés Almeida, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 1 de noviembre del 2017, se mantiene el mismo gravamen inalterable.

Atentamente,

Dr. Gustavo Arregui Avila
APODERADO ESPECIAL
BANCO INTERNACIONAL S.A.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 170530629-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ARREGUI AVILA
CRISTIAN GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA K
COKA GUEVARA

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: DOCTOR - LEYES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARREGUI GUSTAVO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-16

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E3333I3122

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

003
JUNTA No

003 - 126
NÚMERO

1705306296
CÉDULA

ARREGUI AVILA CRISTIAN GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA

CUMBAYA
PARROQUIA

CNE
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 4 hoja(s).

Quito a, 21 JUN. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000045857

20171701006O01992

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O01992

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P 01216

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LALAMA ROVAYO GEORGE CRISTOPHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711900470
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	N.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.A.

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0012800

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P- 01216

ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER ESPECIAL

OTORGADA POR
DR. GEORGE LALAMA ROVAYO

A FAVOR DE
CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI AVILA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 10 COPIAS
12vs 16vs
13vs 46vs
14vs
15vs

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes veinticinco (25) de marzo del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el doctor George Lalama Rovayo, a nombre y representación de BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, en su

148 CIENTO CUARENTA Y OCHO

calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de otorgamiento de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el doctor George Lalama Rovayo, a nombre y representación de BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad. de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece.- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El doctor George Lalama Rovayo, en su calidad

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, y, en cumplimiento estricto de sus atribuciones estatutarias, otorga Poder Especial, de plazo indefinido, cual en derecho se requiere a favor del señor CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI AVILA para que, a nombre de Banco Internacional Sociedad Anónima en aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, realice los siguientes actos: **A).** Suscribir, a nombre del Banco y en calidad de acreedor, hasta por un monto de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 150.000,00)contratos de mutuo y demás documentos mediante los cuales Banco Internacional Sociedad Anónima conceda préstamos, operaciones contingentes, garantías, avales, o cualquier otra facilidad crediticia, incluyendo pero no limitado a cartas de crédito, aceptaciones, operaciones de comercio exterior, garantías bancarias, y operaciones de arrendamiento mercantil o que se deriven de tales actos, contratos o facilidades; **B).** Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de dominio de bienes dados en arrendamiento mercantil; **C).** Suscribir contratos de servicios prestados por el Banco tales como, pero sin limitarse a contratos de cash management, banca electrónica y custodia, **D).** Suscribir escrituras y demás documentos públicos y privados que permitan la instrumentación, modificación o cualquier otro acto que permitan el perfeccionamiento de garantías reales o personales que respalden obligaciones directas o indirectas a favor de Banco Internacional Sociedad Anónima, incluyendo,

147 CIENTO CUARENTA Y SIETE

pero sin limitarse a hipotecas, prendas, fideicomisos mercantiles, cesión de certificados de depósito en almaceneras; **E).** Suscribir cuanto documento público o privado se requiera para cancelar parcial o totalmente los gravámenes constituidos a favor de Banco Internacional Sociedad Anónima; **F).** Endosar, ceder, transferir pagarés, contratos de mutuo, títulos valores o cualquier otro documento necesario para la venta de cartera del Banco. Para la validez de los actos que se efectuaren en virtud del presente poder, el mandatario deberá celebrarlos, en estricta observancia de las leyes, los estatutos sociales, los reglamentos, manuales internos de Banco Internacional Sociedad Anónima. Éste mandato estará vigente mientras el mandante no lo revoque expresamente. Se deja constancia de que este poder no podrá delegarse ni total ni parcialmente. De igual forma este instrumento no suprime ni limita la capacidad de ejercicio de las facultades delegadas en favor de otros funcionarios de Banco Internacional Sociedad Anónima e virtud de otros poderes otorgados. El mandante podrá en cualquier momento ejercer las facultades delegadas mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Abogado Francisco José Maldonado Borja, portador de la matrícula profesional número diez y siete guión dos mil diez guión cuatrocientos seis del Foro de Abogados (Mat. 17-2010-406-FA), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura

0012883

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR

Dr. George Lalama Rovayo
C.C. 1711900477-5

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

146 CIENTO CUARENTA Y SEIS

0012899

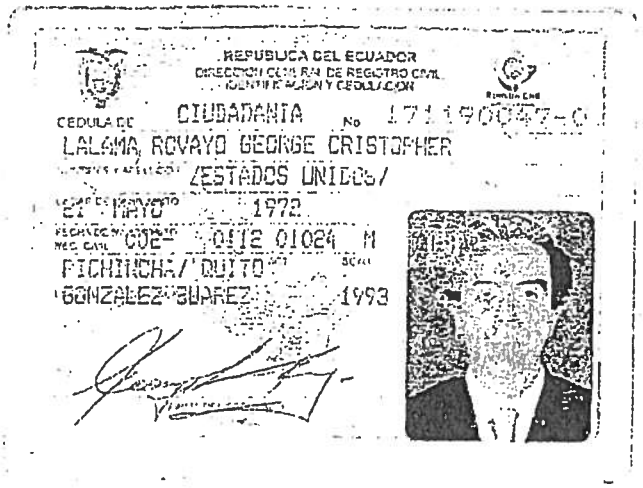

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171190047-0
LALAMA ROVAYO GEORGE CRISTOPHER
/ESTADOS UNIDOS/
27 MAYO 1972
REGISTRO CIVIL COE 0112 01024 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1993

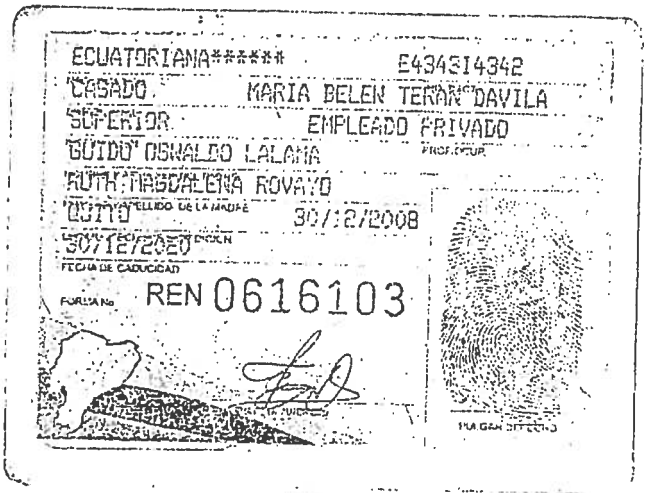

ECUATORIANA***** E434314342
CASADO MARIA BELEN TERAN DAVILA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
GUIDO OSWALDO LALAMA
RUTH MAGDALENA ROVAYO
QUITO 30/12/2008
30/12/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 0616103

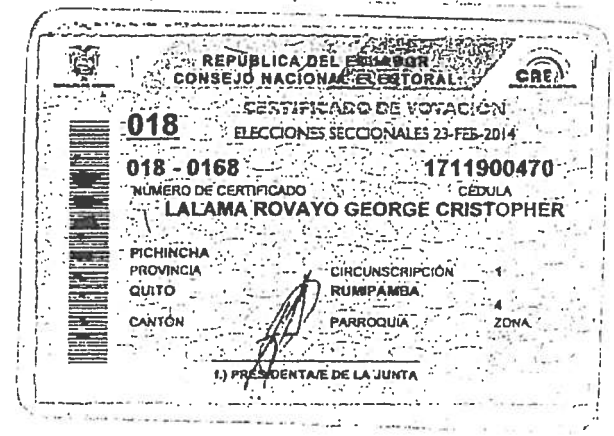

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
018
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0168 1711900470
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LALAMA ROVAYO GEORGE CRISTOPHER

PICHINCHA — CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA
QUITO — RUMIPAMBA — 4
CANTÓN PARROQUIA ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO. hoja(s)

Quito a 25 MAR 2014

P.S. GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

BANCO INTERNACIONAL

Quito, 12 de agosto de 2013

Señor Doctor
George Cristopher Lalama Rovayo
Quito.-

Apreciado señor:

Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio del Banco Internacional S.A., en sesión celebrada el 17 de julio de 2013, eligió a usted, **Vicepresidente Ejecutivo** del Banco, por el período estatutario de tres años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil.

El Vicepresidente Ejecutivo, ejerce la representación legal judicial y extrajudicial del Banco, de forma individual, de acuerdo a lo establecido en los artículos XVII y XXIX del Estatuto Social. La dignidad de Vicepresidente Ejecutivo consta en la Reforma y Codificación integral del Estatuto Social según escritura pública otorgada el 11 de abril de 2013, ante el señor Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de junio de 2013.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 19 de septiembre de 1973.

Mucho agradeceré consignar su aceptación, al pie del presente.

Atentamente;

Econ. Raúl Guerrero Andrade
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Banco Internacional S.A.

Quito, 12 de agosto de 2013.

George Cristopher Lalama Rovayo
CC: 171190647-0

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO - ECUADOR

145 CIENTO CUARENTA Y CINCO

0012901

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 36288

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	28955
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12346
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/08/2013
FECHA ACEPTACION:	12/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO INTERNACIONAL S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711900470	LALAMA ROVAYO GEORGE CRISTOPHER	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONT. 29/05/73/ NOTARIA 2 RM. 19/09/73 RE. 11/04/2013 NOT. 3 RM.-26/06/2013 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

Nº 0244068

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 27 AGO 2013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

144 CIENTO CUARENTA Y CUATRO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

Se otorgó ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TRIGESIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA de PODER ESPECIAL, otorgado por DR. GEORGE LALAMA ROVAYO, a favor de CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI AVILA, debidamente firmada y sellada. Quito, a veinte y cuatro (24) de noviembre del dos mil catorce (2014).-

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

RAZÓN. -Siento por tal que, revisada la matriz de la escritura pública del PODER ESPECIAL, otorgada por GEORGE LALAMA ROVAYO, a favor de CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA, que se otorgó el veinte y cinco (25) de marzo de dos mil catorce (2014), **NO SE ENCUENTRA** ninguna anotación marginal de revocatoria; por lo tanto, el antes referido Poder se halla VIGENTE. - Quito, a veinte y uno (21) de septiembre del dos mil diez y siete (2017). -

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta - Quito D.M.

...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**1790098354001**
RAZON SOCIAL:	**BANCO INTERNACIONAL S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	BANCO INTERNACIONAL
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	ROMERO SORIANO JOSE HENOC
CONTADOR:	LOVATO TERAN JENNY ALEXANDRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	19/09/1973	**FEC. CONSTITUCION:**	19/09/1973
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	06/09/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. PATRIA Número: E-421 Intersección: 9 DE OCTUBRE Edificio: BANCO INTERNACIONAL Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE EL EJIDO Telefono Trabajo: 022565541 Telefono Trabajo: 022565548 Telefono Trabajo: 022565550 Fax: 022905922 Email: baninteronline@bancointernacional.com.ec Web: WWW.BANCOINTERNACIONAL.COM.EC

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
* ANEXO REGISTRO TRANSACCIONES FINANCIERAS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 088	**ABIERTOS:**	76
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	12

BANCO INTERNACIONAL S.A.
Dr. Jose [illegible]
VICEPRESIDENTE - PRESIDENTE EJECUTIVO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALJG170412 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 06/09/2012 17:01:32

142 CIENTO CUARENTA Y DOS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790098354001

RAZON SOCIAL: BANCO INTERNACIONAL S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001. **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 19/09/1973

NOMBRE COMERCIAL: BANCO INTERNACIONAL **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Barrio: LA MARISCAL Calle: AV. PATRIA Número: E-421 Intersección: 9 DE OCTUBRE Referencia: FRENTE AL PARQUE EL EJIDO Edificio: BANCO INTERNACIONAL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022565541 Telefono Trabajo: 022565548 Telefono Trabajo: 022565550 Fax: 022905922 Email: baninteronline@bancointernacional.com.ec Web: WWW.BANCOINTERNACIONAL.COM.EC

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1976

NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA NO. 1 QUITO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL SALVADOR Calle: BENALCAZAR Número: OE-6 Intersección: SUCRE Telefono Domicilio: 2584075 Telefono Domicilio: 2584076 Fax: 2584076

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/01/1976

NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA NO. 2 QUITO **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV 10 DE AGOSTO Número: N-2251 Intersección: RAMIREZ DAVALOS Telefono Domicilio: 2565578 Telefono Domicilio: 2565580 Fax: 2565580

BANCO INTERNACIONAL S.A.

Dr. Jose Romero Soria
VICEPRESIDENTE-REPRESENTANTE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual a su documento original que he tenido a la vista. Certifico con el original de (1) hoja(s).

21 JUN. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

Usuario: ALJG170412 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y SCRIADO **Fecha y hora:** 06/09/2012 17:01:32

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada Pamela Solis portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil tres guión ciento quince del Foro de Abogados, en el registro de escrituras públicas de la Notaría Sexta de este cantón, actualmente a mi cargo, en once (11) fojas útiles, protocolizo la OFICIO DIRIGIDO AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y/O REGISTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE FECHA 20 DE JUNIO DEL 2018; PODER ESPECIAL OTORGADO POR DR. GEORGE LALAMA ROVAYO A FAVOR DE CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA; RUC DEL BANCO INTERNACIONAL; CÉDULA DE CIUDADANÍA CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA "., que antecede. Quito, a veintiuno (21) de junio del dos mil dieciocho.

FBT/FBT

Tamara Garcés Almeida

Notaria Sexta del cantón Quito

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta ..... copia certificada, firmada y sellada en Quito a 21 JUN 2018 .....

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta- Quito D.M.

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

JG

QUINTA COPIA CERTIFICADA

TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA

OTORGADA POR: JOSE MODESTO PONCE TOBAR Y OTRA

A FAVOR DE: ALAVAREZCONST S.A.

QUITO, 26 DE OCTUBRE DE 2017

Quito 10 de abril del 2018

46
Cuarenta y seis

Factura: 001-002-000056441

20181701006O00776

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701006O00776

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	10 DE ABRIL DEL 2018, (12:04)
COPIA DEL TESTIMONIO:	QUINTA
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE DOMINIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE TOBAR JOSE MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704931458
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	OMAR PACHECO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1713808218

OBSERVACIONES:	QUINTA COPIA CERTIFICADA DE LA TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA OTORGADA POR JOSE MODESTO PONCE TOBAR Y OTRA A FAVOR DE ALAVAREZCONST S.A. DEL 26/10/2017

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

45
Cuarenta y Cinco

Factura: 001-002-000047460

20171701006P05211

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P05211

ACTO O CONTRATO:
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA
FECHA DE OTORGAMIENTO: 26 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PONCE TOBAR JOSE MODESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704931458	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	PONCE TOBAR ANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705022414	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ALVAREZCONST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792011507001	ECUATORIANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	LUIS PATRICIO ALVAREZ BRAVO
Jurídica	BANCO INTERNACIONAL S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790098354001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI AVILA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	LOTE DE TERRENO SIGNADO CON LA LETRA "A", FRACCIONADO DEL FUNDO DENOMINADO SAN FRANCISCO DE AUQUI, SITUADO EN LA PARROQUIA CUMBAYA, CANTON QUITO.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	11600000.00

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701006P05211

44

cuarenta y cuatro

ACTO O CONTRATO:	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2017, (15:33)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinfente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ALVAREZCONST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792011507001	ECUATORIANA	COMPRADOR/DEUDOR HIPOTECARIO	LUIS PATRICIO ALVAREZ BRAVO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-17-01-006-P0 5211

COMPRAVENTA

Otorgada por:

José Modesto Ponce Tobar, y

Ana María Ponce Tobar

A favor de:

Alvarezconst S.A.

Cuantía: USD $ 11`600.000,oo

CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR

Otorgada por:

Alvarezconst S.A.

A favor de:

Banco Internacional Sociedad Anónima

Cuantía Indeterminada

Dí 4 5h copias

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, jueves veinte y seis (26) de octubre del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por

43
Cuarenta y tres

una parte, José Modesto Ponce Tobar, de estado civil casado; y Ana María Ponce Tobar, de estado civil casada, cada uno por sus propios derechos; por otra parte, el Banco Internacional Sociedad Anónima, legalmente representada por Gustavo Arregui Avila, de estado civil casado, en su calidad de Apoderado Especial, conforme consta del Poder Especial que se agrega como documento habilitante; y por otra parte, la compañía Alvarezconsult S.A., legalmente representada por Luis Patricio Alvarez Bravo, en su calidad de Gerente, y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes. Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil ya señalados, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron las comparecientes, por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaría; me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el

siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar un contrato de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública: a) Los señores José Modesto Ponce Tobar y Ana María Ponce Tobar, mayores de edad, de estado civil casados, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Quito, quienes comparecen por sus propios y personales derechos, legalmente capaces para contratar y obligarse, parte a la cual para efectos del presente contrato se podrá denominar como la "PARTE VENDEDORA"; y, b) La compañía ALVAREZCONST S.A. a través de su Gerente y Representante Legal, ingeniero Luis Patricio Álvarez Bravo, conforme consta del nombramiento que se adjunta como habilitante, el compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, parte a la cual para efectos del presente contrato se podrá denominar como la "PARTE COMPRADORA".

VENDEDOR No.1: José Modesto Ponce Tobar VENDEDOR No. 2: Ana María Ponce Tobar	COMPRADOR: ALVAREZCONST S.A.
CEDULA No. 1: 1704931458 CEDULA No. 2: 1705022414	RUC: 1792011507001
DIRECCION No.1: Juan Matheu No. 88 y Rosa Zárate DIRECCION No. 2: Jardines de Santa Inés, casa 37, Cumbayá.	DIRECCION: Av. de los Shyris N34-152 y Holanda. Edif. Shyris Center, piso 16.
TELEFONO No. 1: 0987989507 TELEFONO No. 2: 0994230305	TELEFONO: 3946960

42
cuarenta y dos

EMAILNo.1:josemodestoponce@gmail.com	EMAIL:
EMAIL No. 2: amja67@hotmail.com	pab@alvarezbravo.com.ec

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La señora Ana Mercedes Tobar Rivadeneira, era propietaria del inmueble consistente en el Lote de Terreno signado con la letra "a" fraccionado del fundo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, quien adquirió mediante donación hecha a su favor por sus padres cónyuges Luis Tobar Donoso y Rosario Rivadeneira Chiriboga, el veinte y siete (27) de diciembre de mil novecientos sesenta y siete (1967), ante el Notario doctor Miguel Angel Altamirano, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diecinueve (19) de enero de mil novecientos sesenta y ocho (1968). DOS) La señora Ana Mercedes Tobar Rivadeneira falleció el veintiuno (21) de abril del dos mil dieciseis (2016), consecuencia de su deceso sus hijos y únicos herederos universales, señores JOSÉ MODESTO PONCE TOBAR y ANA MARÍA PONCE TOBAR adquirieron pro indiviso los bienes dejados por su referida madre, mediante acta notarial de posesión efectiva celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve (9) de mayo del dos mil dieciseis (2016), inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el dieciocho (18) de mayo del dos mil dieciseis (2016). TRES) Entre varios muebles e inmuebles heredados, consta el Lote de Terreno signado con la letra "a", fraccionado del fundo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyo número de Predio es el cinco siete ocho siete cuatro cinco (578745), el cual es materia de la presente compraventa. CUATRO) LINDEROS: los linderos del inmueble referido son los siguientes: NOROESTE y NORTE.- quebradas conocidas por los

nombres Chacanahuaico y el Panteón; SUR.- camino público que va a las haciendas Auqui Grande, Auqui Chico y Rojas; ORIENTE.- los lotes c) y d); y, OCCIDENTE.- la quebrada Chacanahuaico. SUPERFICIE.- El lote de terreno tiene una SUPERFICIE de: diez hectáreas. El lote incluye la casa de fundo con todas las construcciones, huerto y los árboles comprendidos dentro de los linderos señalados. CINCO) Según escrituras el lote de terreno materia del presente contrato tiene el área de DIEZ HECTAREAS (10 Ha), es decir, CIEN MIL METROS CUADRADOS (100.000 m2), según la regularización de excedentes el área real es de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON VEINTE Y SEIS m2 (105.790,26m2) conforme consta de la cédula catastral adjunta, misma que se inscribió al margen en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y nueve (29) de septiembre del dos mil diecisiete (2017). SEIS) Se acompañan como habilitantes los impuestos a la herencia y sus anexos respectivos. CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos, la PARTE VENDEDORA, esto es, los hermanos JOSÉ MODESTO PONCE TOBAR y ANA MARÍA PONCE TOBAR, dan en venta y perpetua enajenación a favor de la PARTE COMPRADORA, compañía ALVAREZCONST S.A., el inmueble consistente en el Lote de Terreno signado con la letra "a" fraccionado del fundo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyos datos constan en la cláusula de antecedentes. No obstante de haberse determinado linderos y superficie la compraventa se realiza como cuerpo cierto. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Las partes han acordado que el justo precio del inmueble materia de este contrato, es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 11`600.000,oo), valor que LA

41
Cuarenta y Uno

PARTE COMPRADORA cancela de la siguiente forma: CUATRO PUNTO UNO) La suma de Siete millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América con noventa y dos centavos (USD$ 7´851.541,92), mediante desembolso de crédito hipotecario con el Banco Internacional, hipoteca que se suscribe en este mismo instrumento, valor del cual se emiten dos cheques certificados, uno por la suma de tres millones novecientos treinta mil doscientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (USD$ 3´930.220,96) a favor de José Modesto Ponce Tobar; y, la suma de tres millones novecientos veinte y un mil trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América con noventa y seis centavos (USD$ 3´921.320,96) a favor de Ana María Ponce Tobar. CUATRO PUNTO DOS) La suma de dos millones treinta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 2´038.680,oo) a través de transferencias de dominio a favor de los ahora vendedores de los inmuebles que a continuación se detallan, los cuales son de propiedad de compañías del Grupo Álvarez Bravo, compraventas y promesa de compraventa que se suscriben en esta misma fecha en instrumentos por separado.

PROYECTO	INMUEBLE	VALOR $	A FAVOR DE
BARÚ	Dep. D2 y anexos	260.613,00	José Modesto Ponce Tobar
BARÚ	Dep. A3 y anexos	299.698,00	José Modesto Ponce Tobar
BARÚ	Suite C4 y anexos	154.691,00	José Modesto Ponce Tobar
BARÚ	Dep. A5 y anexos	320.810,00	Ana María Ponce Tobar
BARÚ	Dep. B6 y anexos	244.664,00	Ana María Ponce Tobar

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

AURA	Dep 2C y anexos	299.888,00	José Modesto Ponce Tobar
AURA	Dep 6A y anexos	188.413,00	Ana María Ponce Tobar
Torre Centre	Oficina 1001 y anexos	269.903,00	Ana María Ponce Tobar

CUATRO PUNTO TRES. La suma de un millón ciento nueve mil setecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cero ocho centavos (USD$1´109.778,08), correspondiente a los siguientes impuestos: un millón ciento dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD$ 1´102.000,oo) por concepto de impuesto municipal de utilidad o plusvalía; y, siete mil setecientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con cero ocho centavos (USD$ 7.778,08) por concepto de impuesto municipal de obras en el distrito, que la COMPRADORA pagó por solicitud de la parte VENDEDORA para que se descuente en la entrega del valor que hoy se paga contra la firma del presente contrato. CUATRO PUNTO CUATRO) El saldo, esto es, la suma de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD$. 600.000,oo) quedará como saldo pendiente de pago en favor de los vendedores, valor que será cancelado mediante la transferencia de dominio de lotes propios de la lotización que los compradores prevén realizar en el predio que adquieren, tomando como referencia el precio de preventa o primer lanzamiento de ventas de los lotes, valor que en ningún caso superará la suma de trescientos dólares de los Estados Unidos de América (USD$. 300,oo) por metro cuadrado. En el caso de que la parte compradora decida cambiar el tipo de proyecto a ejecutar, los ahora vendedores recibirán el equivalente monetario en unidades del proyecto en las mismas condiciones del precio de preventa. Este saldo será cancelado

40
Cuarenta

por los compradores a más tardar en el plazo de dos años, contados a partir de la suscripción de la presente escritura, para lo cual los compradores otorgan garantías reales en favor de los vendedores por el saldo pendiente de pago. De no llegarse a concretar la urbanización o proyecto inmobiliario que la parte compradora prevé desarrollar, o si esta excede el plazo pactado, la parte compradora está obligada a cancelar el saldo pendiente en moneda de curso legal. CLÁUSULA QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Conforme la parte vendedora con el precio y forma de pago, transfiere a favor de la parte compradora, el dominio, uso, goce y posesión del bien inmueble materia de esta compra venta, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres y demás derechos que les sean anexos, debidamente saneado y libre de todo gravamen, según se desprende del certificado del Registro de la Propiedad que se agrega como documento habilitante, obligándose la parte vendedora al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la ley. CLÁUSULA SEXTA: ENTREGA Y POSESIÓN.- La PARTE VENDEDORA realizará la entrega y posesión del inmueble materia de esta compraventa, en un plazo de cinco (5) meses contados a partir de la firma del presente contrato, inmueble que la vendedora se obliga a entregar totalmente saneado y desocupado, para lo cual las partes firmarán la correspondiente acta entrega – recepción. La PARTE VENDEDORA autoriza a la COMPRADORA realizar los trabajos necesarios para que de manera inmediata pueda ejecutar su proyecto. CLAUSULA SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos, honorarios, incluyendo, y sin ser restrictivo sino meramente enunciativos, los tributos como alcabala, tasas notariales y de inscripción y todos aquellos necesarios para conseguir el registro de la transferencia en el sistema de catastro municipal y la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

del Cantón Quito, son de cuenta de LA PARTE COMPRADORA, exceptuando el correspondiente al impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos, que de haberla le corresponde asumir a LA PARTE VENDEDORA. Los gastos, impuestos y honorarios que implican las transferencia de dominio de los bienes mencionados en la cláusula cuarta en el numeral cuatro punto dos) a favor de la ahora parte vendedora, mismos que son parte del precio pactado, los paga la compañía ALVAREZCONST S.A. CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIONES.- LA PARTE COMPRADORA declara que los recursos que entrega en virtud del presente contrato, tienen origen y objeto lícito, que no provienen de actividades relacionadas o vinculadas con el tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, lavado de dinero o cualquier actividad ilegal o ilícita. CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN.- Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus intereses y no tendrán en el futuro reclamo alguno que formular por este y por ningún otro concepto, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. CLÁUSULA DECIMA: AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN.- Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta por uno de los jueces de las Unidades Judiciales de lo Civil del Distrito Metropolitano de Quito, en base al procedimiento ejecutivo. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el perfeccionamiento y validez del presente instrumento público. (firma) abogada Pamela Solís,

39
treinta y nueve

portadora de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil trescientos quince, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." "CONSTITUCION DE PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- COMPARECIENTES: Por una parte, el señor doctor Gustavo Arregui Ávila, en representación del Banco Internacional Sociedad Anónima, en su calidad de apoderado especial, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BANCO" y/o "EL ACREEDOR". Y por otra parte, comparece la compañía ALVAREZCONST S.A., debidamente representada por su Gerente, el señor Luis Patricio Álvarez Bravo, según consta del documento adjunto, y quien se encuentra debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía; a quien en lo posterior se le denominará "La Parte Deudora". PRIMERA: ANTECEDENTES.- A) La PARTE DEUDORA, conjunta o individualmente, han emprendido una serie de negocios y actividades que implican o pueden implicar obligaciones económicas a favor del BANCO. Dichas obligaciones pueden consistir en créditos directos, indirectos, avales, aceptaciones bancarias, cartas de crédito, créditos con recursos provenientes del exterior en general, préstamos de cartera, garantías bancarias, sobregiros contratados o no, compra de documentos aceptados o garantizados por la PARTE DEUDORA, y, en general, en cualquier tipo de obligación permitida por la Ley, ya sea en moneda de curso legal o en moneda extranjera, sin que la descripción anterior constituya en modo alguno una enumeración taxativa de las obligaciones de la PARTE DEUDORA o de las operaciones bancarias que estarán respaldadas por la presente hipoteca, ni tampoco compromiso u obligación del BANCO para otorgarlas. B) La PARTE

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

DEUDORA, es propietaria del Lote de Terreno signado con la letra "a" fraccionado del fundo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyo número de Predio es el cinco siete ocho siete cuatro cinco (578745); los linderos del inmueble referido son los siguientes: NOROESTE y NORTE.- quebradas conocidas por los nombres Chacanahuaico y el Panteón; SUR.- camino público que va a las haciendas Auqui Grande, Auqui Chico y Rojas; ORIENTE.- los lotes c) y d); y, OCCIDENTE.- la quebrada Chacanahuaico. SUPERFICIE.- El lote de terreno tiene una SUPERFICIE de: diez hectáreas. El lote incluye la casa de fundo con todas las construcciones, huerto y los árboles comprendidos dentro de los linderos señalados. Según escrituras el lote de terreno materia del presente contrato tiene el área de DIEZ HECTAREAS (10 Ha), es decir, CIEN MIL METROS CUADRADOS (100.000 m2), según la regularización de excedentes el área real es de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA COMA VEINTE Y SEIS METROS CUADRADOS (105.790,26m2) conforme consta de la cédula catastral adjunta, misma que se inscribió al margen en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el veinte y nueve de septiembre del dos mil diecisiete. La PARTE DEUDORA, adquiere el inmueble antes descrito, por compra a los señores José Modesto Ponce Tobar y Ana María Ponce Tobar. Los demás antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante y en la primera parte de este instrumento, en el cual se realiza la compraventa del inmueble. SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA.- Para garantizar todas las obligaciones que la PARTE DEUDORA tenga o llegare a tener a favor del BANCO, de cualquier naturaleza u origen que fueren, ya sean aquéllas contraídas en

38
Treinta y ocho

el pasado, o actualmente existentes, o que por cualquier motivo se causaren o nacieren en el futuro; ya sean directas o indirectas, individuales o conjuntas, solidarias o no solidarias, divisibles o indivisibles; la PARTE DEUDORA constituye, a favor del BANCO, HIPOTECA ABIERTA, en calidad de PRIMERA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR, sobre los inmuebles descritos en el literal b) de la cláusula primera de este mismo instrumento, cuyas características, linderos específicos, niveles, áreas y alícuotas, del inmueble objeto del presente contrato constan en este instrumento como habilitantes. TERCERA: EXTENSIÓN DE HIPOTECA: Los linderos de los inmuebles que se hipotecan y que se detallaron anteriormente, son los más generales, y es entendido que, si alguna parte de dichos inmuebles, no estuvieren comprendidos en los linderos que han quedado expresados, quedarán también hipotecados, porque es voluntad de la PARTE DEUDORA, que el gravamen comprenda toda la propiedad, inclusive aumentos y construcciones hechos o que se hicieren en lo sucesivo, y, en general, todo lo que se considere inmueble por destinación, incorporación o naturaleza, según las reglas del Código Civil, de modo que, todas las obligaciones de la PARTE DEUDORA a favor del BANCO, incluyendo los pagarés, letras de cambio, avales y cualquier otro título o documento que represente una obligación de la PARTE DEUDORA y que pertenezca al BANCO, o que se encuentre a la orden del BANCO, o que el BANCO lo hubiere adquirido, quedarán íntegramente garantizados con la hipoteca que se constituye en este acto, inclusive sin que sea necesario que éstos se encuentren suscritos por la PARTE DEUDORA. CUARTA: VENCIMIENTO ANTICIPADO: El BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubiere contraído la PARTE DEUDORA,

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

podrá dar por vencido el plazo y demandar ejecutivamente el pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, comisiones, costas y honorarios de abogados, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los siguientes casos: a) Si la PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de cualquier obligación, cuota o dividendo adeudado al BANCO, sea por capital, intereses, comisiones o cualquier otro concepto; b) Si, a juicio del BANCO, la PARTE DEUDORA, dejaren de mantener en buenas condiciones el inmueble que se hipoteca por este contrato, incluyendo sus mejoras y ampliaciones; c) Si la PARTE DEUDORA, vendieren, hipotecaren, o limitaren el dominio de los inmuebles gravados, total o parcialmente, sin la intervención del BANCO o sin consentimiento escrito de él; d) Si los inmuebles hipotecados fueren embargados, secuestrados o sufrieren prohibición de enajenar por razón de otros créditos; e) Si se promoviere contra la PARTE DEUDORA, acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si este bien fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; f) Si la PARTE DEUDORA incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales que gravan a los inmuebles hipotecados; g) Si la PARTE DEUDORA dejare de cumplir una o más obligaciones patronales para con sus trabajadores y/o para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; h) Si la PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución, promovido contra ella; i) Si requerida la PARTE DEUDORA se negare a presentar al BANCO los comprobantes de haber cumplido con las obligaciones a que se refieren los literales anteriores; j) Si la PARTE DEUDORA se constituyere deudora o fiadora a favor de entidades que tuvieren jurisdicción coactiva, o a favor de entidades o personas que tuvieren

37
Treinta y Siete

privilegio o prelación sobre la hipoteca; k) Si la PARTE DEUDORA no contratare el seguro sobre los bienes hipotecados o no pagare las primas correspondientes, en el caso de que el BANCO hubiese resuelto no ejercer la opción conferida en el presente contrato; l) Si se demandare la insolvencia o concurso de acreedores de la PARTE DEUDORA; m) Si el BANCO fuese requerido a pagar alguna suma a cualquier persona natural o jurídica por concepto de avales o garantías emitidos por cuenta de la PARTE DEUDORA, y ésta no hubiese hecho la provisión de fondos respectiva; y, n) En los demás casos establecidos en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en el Código Civil, en el Código de Comercio, en otra Ley de la República vigente, o en cualquier contrato o convenio que la PARTE DEUDORA hubiere celebrado o celebrare con el BANCO. QUINTA: PRUEBA: La sola afirmación del BANCO en la demanda, en el sentido de que la PARTE DEUDORA ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados en ella. SEXTA: FACULTAD EXCLUSIVA Y DISCRECIONAL DEL BANCO: Las partes hacen constar expresamente que la concesión de préstamos o cualquier facilidad crediticia por parte del BANCO a la PARTE DEUDORA, es facultad exclusiva y discrecional del BANCO, que, a su solo criterio, podrá negar cualquier solicitud hecha por la PARTE DEUDORA y ésta no podrá presentar ningún reclamo al respecto. En consecuencia, el hecho de haberse constituido esta caución no obliga al BANCO a otorgar tales facilidades, ni a establecer cupos o líneas de crédito de cualquier naturaleza que sea en beneficio de la PARTE DEUDORA. SEPTIMA: DECLARACIÓN SOBRE GRAVÁMENES Y LIMITACIÓN: La PARTE DEUDORA declara, bajo su responsabilidad, que los inmuebles que se hipotecan, no soportan embargo, prohibición de enajenar, limitación de dominio, juicio o acción rescisoria, resolutoria

o reivindicatoria, posesoria o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este instrumento, tales inmuebles estarán afectados por la hipoteca que se constituye por la presente escritura. La PARTE DEUDORA no podrá enajenar ni establecer nuevas hipotecas sobre los inmuebles que quedan gravados, sin expreso consentimiento escrito del BANCO. Si tal cosa ocurriere, el BANCO queda plenamente facultado, sin necesidad de cumplir otro requisito, a declarar vencidas todas las obligaciones que estuvieren pendientes de pago en ese momento por la PARTE DEUDORA y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago total o parcial de tales obligaciones. OCTAVA: SEGURO: La PARTE DEUDORA se obliga, y en forma concomitante autoriza al BANCO, a contratar, por cuenta y cargo de la PARTE DEUDORA, un seguro contra incendio sobre el inmueble o inmuebles hipotecados, por el valor y riesgos adicionales que el BANCO determine, cuyo plazo de vigencia se deberá mantener, hasta cuando las obligaciones de la PARTE DEUDORA, hayan sido íntegramente canceladas al BANCO. El BANCO queda facultado para contratar tal seguro, con la compañía de seguros de su preferencia, al igual que sus renovaciones, negociar las primas y pagarlas, en cuyo caso, la PARTE DEUDORA se obliga a reembolsar al BANCO los valores que hubiere sufragado por el seguro en mención, más los intereses vigentes al momento de la devolución, debiendo tomarse en consideración el lapso transcurrido desde que el BANCO hizo el desembolso, y el día en que la PARTE DEUDORA realice la cancelación respectiva por el costo del seguro. Para este efecto, la PARTE DEUDORA expresamente autoriza al BANCO, a debitar de sus cuentas corrientes, o de cualquier otra clase, los valores que sean necesarios para el pago de la prima, pudiendo incluso sobregirarlas. Igualmente, queda el BANCO facultado para

disponer de los valores, que, a cualquier título o bajo cualquier modalidad, estuvieren en su poder, como pago parcial o total de la prima de seguro. La PARTE DEUDORA autoriza para que la póliza se emita a favor del BANCO y además para que, en caso de siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago, el valor que perciba por tal seguro. Sin embargo, si el BANCO no contratare el seguro, o si hubiere dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de la PARTE DEUDORA, y ninguna responsabilidad tendrá el BANCO. Esta cláusula no se aplicará si es que el inmueble hipotecado consiste únicamente en suelo, y mientras el bien permanezca en esas condiciones. NOVENA: ACEPTACIÓN: El BANCO acepta la hipoteca que queda constituida. DÉCIMA: GASTOS: Serán de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los impuestos, honorarios, costos, comisiones y más gastos que demande: el otorgamiento e inscripción de esta escritura; la realización de los actos y trámites previos a dicho otorgamiento, incluyendo la obtención de la documentación necesaria y el avalúo del inmueble; la ulterior cancelación de la hipoteca que queda constituida; y, cualquier modificación, reforma o aclaración que deba realizarse. Serán igualmente de cuenta y cargo exclusivo de la PARTE DEUDORA, todos los gastos, costos, comisiones e impuestos que se ocasionaren por las diversas operaciones o contratos que se otorguen al amparo de esta hipoteca. DÉCIMA PRIMERA: JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO: Los contratantes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Quito, para toda acción a que dé lugar el presente instrumento y al procedimiento ejecutivo o al que escoja el BANCO. DÉCIMA SEGUNDA: A efectos de la recepción y envío de cualquier documentación relacionada con el cumplimiento o aplicación del

presente contrato, las partes señalan los siguientes datos de contacto: Banco Internacional S.A. Dirección: Avenida Patria E cuatro-veinte y uno y Nueve de Octubre Teléfono: cinco cero cero tres seis cero cero, Correo electrónico: garregui@bancointernacional.ec. Parte deudora Dirección: Avenida de los Shyris N treinta y cuatro-ciento cincuenta y dos y Holanda. Edificio Shyris Center, piso dieciséis. Teléfono Fijo: tres nueve cuatro seis nueve seis cero, Correo(s) electrónico(s): pab@alvarezbravo.com.ec. DÉCIMA TERCERA: CUANTÍA: La cuantía de la presente escritura pública es indeterminada. DÉCIMA CUARTA: INSCRIPCIÓN: La PARTE DEUDORA queda facultada para obtener la inscripción de este instrumento, obligándose a entregar al BANCO, en el plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de celebración, dos copias certificadas de ella con la razón de su inscripción. Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez de este instrumento. (firma) abogada Paola Suárez N., portadora de la matrícula profesional número diecisiete-dos mil trece-mil ciento noventa y dos, del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura." Hasta aquí las minutas.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que fue a los comparecientes, por mí, la Notaria, se ratifican en la aceptación de su contenido, para constancia de lo cual firman junto conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

PRT/PRT

José Modesto Ponce Tobar
C.C. 1704931458

35
Treinta y cinco

Ana María Ponce Tobar
C.C. 170502241-4

Gustavo Arregui Ávila
C.C. 170530829-6

Luis Patricio Álvarez Bravo
C.C. 1704902947

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 170493145-8
CIUDADANÍA
PONCE TOBAR
JOSE MODESTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
1965-05-10
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
MARIA ALEJANDRA
IZURIETA ALBUJA

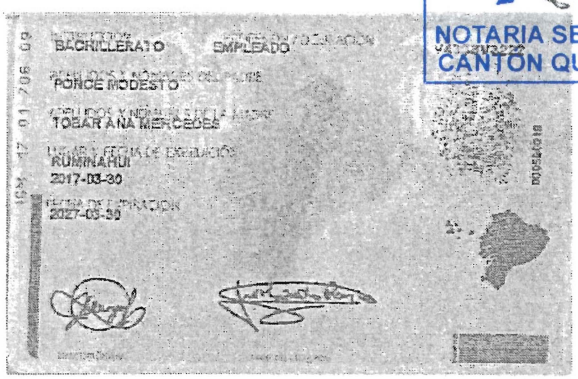
BACHILLERATO
EMPLEADO
PONCE MODESTO
TOBAR ANA MERCEDES
RUMIÑAHUI
2017-03-30
2027-03-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
030
JUNTA No.
030 - 122
NÚMERO
1704931456
CÉDULA
PONCE TOBAR JOSE MODESTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCION 1
QUITO
CANTÓN
ZONA 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

34
Treinta y cuatro

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

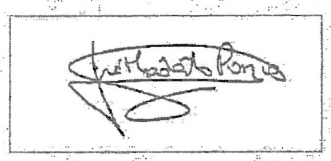

Número único de identificación: 1704931458

Nombres del ciudadano: PONCE TOBAR JOSE MODESTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 10 DE MAYO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IZURIETA ALBUJA MARIA ALEJANDRA

Fecha de Matrimonio: 30 DE MARZO DE 2017

Nombres del padre: PONCE MODESTO

Nombres de la madre: TOBAR ANA MERCEDES

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 173-065-09137

173-065-09137

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

30863

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0804

No. 1279[illegible]

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
	9		2016		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	1704931458001		PONCE TOBAR JOSE MODESTO		QUITO

204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
	CHAUPICRUZ		MANUEL ITURREY		E11-02		AV LA CORUÑA		2229105

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD

212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)
	1702396779		TOBAR RIVADENEIRA ANA MERCEDES

219	ESTADO CIVIL	220	No. HEREDEROS	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO	223	NOTARIA No.
	3		2				2		

224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA	225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA	226	NOTARIA CANTÓN
	21/04/2016				QUITO

227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	232	CIUDAD

233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO

238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No. DONANTES	241	NOTARIA No.

242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA	243	CÓDIGO TIPO DE ACTO	244	NOTARIA CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN		NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00	
				AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	4.00	322	4895302.68	332	2447651.34	
VEHÍCULOS	313	3.00	323	6720.55	333	3360.28	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	33700.00	334	16850.00	
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00	
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	3.00	326	12522.80	336	6261.40	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	17509.00	327	48786.12	337	24393.06	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00	
				SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	339		

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	7702.67	421	3851.34
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	2320.00	422	1160.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
				SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	499	5011.34

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016013294225	871319234851	13/09/2016	1

33
Treinta y tres

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**			
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 395-499-497-498		801	2493504.74
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	854830.00
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	1638874.74
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	359802.58
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
	PAGO PREVIO		901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	359802.58
	INTERÉS POR MORA		903	0.00
	MULTAS		904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904		999	359802.58

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	359802.58
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No.	910	N/C No.	912	N/C No.	914	N/C No.
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FÉ que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 2 Fojas Util(es)
Quito, 04 OCT 2016
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero Del Cantón Quito

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016013294225	871319234851	13/09/2016	2

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 2 5 hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

SRI

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 0000000000

ANEXO FORM 108

RESOLUCION No. 0024

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

105 Mes: 9 | 107 Año: 2016

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
PONCE TOBAR JOSÉ MODESTO	1704931458001	871319234851	122950516

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

	RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201		211	221	231	241
				SUBTOTAL	259

300 INMUEBLES

	LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	QUITO - ECUADOR	0086145	429,645.58	50%	214,822.79
302	QUITO - ECUADOR	0578745	3,379,061.80	50%	1,689,530.90
303	ALOAG - ECUADOR	1703512100002	1,053,240.64	50%	526,620.30
304	ALOAG - ECUADOR	1703512100021	33,354.50	50%	16,677.25
305					
306					
307					
308					
	RESTO DE INMUEBLES				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 341 al 349) 350 — 2,447,651.24

400 MUEBLES

VEHICULOS

	TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	PICK - UP	PKD0953	1,939.00	50%	969.50
402	PICK - UP	HBT0412	1,792.00	50%	896.00
403	JEEP	PLX0786	2,989.55	50%	1,494.77
404					
405					
406					
407					
408					
	RESTO DE VEHICULOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 441 al 449) 450 — 3,360.27

OTROS

MENAJE DE HOGAR		2,600.00	50%		1,300.00
JOYAS					
SEMOVIENTES/GANADO	No. DE CABEZAS 60	31,100.00	50%		15,550.00
OBRAS DE ARTE					
DINERO EN EFECTIVO					
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION				
	RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 461 al 467) 469 — 16,850.00

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

	CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501	2	40347	PRODUBANCO	7,202.72	50%	3,601.36
502	2	050060206-3	INTERNACIONAL	3,693.31	50%	1,846.65
503	1	11002011600	PRODUBANCO	1,626.77	50%	813.38
504						
505						
506						
507						
508						
509						
	RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI

SUBTOTAL (suma del 551 al 560) 569 — 6,261.39

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601 1	611 CABLEC	621 1790010740001	651 110	641 3,459.50	631 50%	651 1,729.75

602	1	612	VICUNHA S.A.	622	1790026760001	632	12,478	642	23,105.03	652	50%	662	11,553.01
603	1	613	H.O.V. HOTELERA	623	1790580113001	633	818	643	1,366.06	653	50%	663	683.03
604	1	614	PASTEURIZADORA	624	1790050564001	634	2,140	644	17,509.45	654	50%	664	8,754.72
605	1	615	IMPACSA	625	1791274286001	635	1,695	645	3,345.08	655	50%	665	1,672.54
606		616		626		636		646		656		666	
607		617		627		637		647		657		667	
	RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					638		648				668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 651 al 668)		669	24,393.05

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 398+469+499+599+698	699	2,498,515.95

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
701	SANDRA TORRES	711	1712672979001	721	001-001-2533	731	1,354.00	741	50%	751	677.00
702	SERGIO CARRASCO	712	1710583780001	722	001-001-311	732	330.00	742	50%	752	165.00
703	ENRIQUE NOBOA	713	1700455114001	723	001-001-14073	733	340.09	743	50%	753	170.04
704	CLINICA PICHINCHA	714	1790457303001	724	001-001-246780	734	5,153.58	744	50%	754	2,576.79
705	FLORINDA JAYA	715	1704988813001	725	001-001-51	735	525.00	745	50%	755	262.50
706		716		726		736		746		756	
707		717		727		737		747		757	
708		718		728		738		748		758	
	RESTO DE GASTOS									759	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI									SUBTOTAL(suma del 751 al 759	759	3,851.33

800 GASTOS DE FUNERALES

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA	
801	FUNERARIA NACIONAL	811	1790050912001	821	007-100-000016713	831	495.00	841	50%	851	247.50
802	FUNERARIA NACIONAL	812	1790050912001	822	007-100-000016714	832	1,630.00	842	50%	852	815.00
803	FUNERARIA NACIONAL	813	1790050912001	823	007-100-000016715	833	195.00	843	50%	853	97.50
804		814		824		834		844		854	
805		815		825		835		845		855	
806		816		826		836		846		856	
807		817		827		837		847		857	
808		818		828		838		848		858	
	RESTO DE GASTOS									859	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI									SUBTOTAL (suma del 851 al 859	859	1,160.00
									SUBTOTAL 759 + 859	899	5,011.33

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

	CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901		911	921	931	941	951
902		912	922	932	942	952
903		913	923	933	943	953
904		914	924	934	944	954
	RESTO DE TRIBUTOS			935		955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 951 al 955)	994

DEUDAS HEREDITARIAS

	CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
906		916	926	936	946
907		917	927	937	947
908		918	928	938	948
	RESTO DE GASTOS		929		949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI				SUBTOTAL (suma del 945 al 949)	995
				SUBTOTAL 994+995	996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 894+896	997	5,011.33
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	2,493,504.62

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE/REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: PONCE TOBAR JOSE MODESTO | C.I. No. 1704931458001

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado
en 7 Fojas Util(es)
Quito, 04 OCT 2016
Dr. Jorge Ignacio Levallos
Notario Primero del Cantón Quito

31
Treinta y uno

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de identificación	1704931458001
CEP#(Número de Serie)	871319234851
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS	
Razón Social	PONCE TOBAR JOSE MODESTO
Período Fiscal	9/2016
Fecha de Declaración	13/09/2016
Fecha de Vencimiento	01/10/2016
Hora de Declaración	06:16:58 PM
Fecha Máxima de Pago	03/10/2016

VALORES A PAGAR	
Total Impuesto a Pagar	$ 359,802.58
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 359,802.58

FORMA DE PAGO	
Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 359,802.58
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 359,802.58 , debe ser cancelado hasta el 03/10/2016

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.

2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.

3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.

4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *153#.

5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: **http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos**

13/09/16 18:17

30
Treinta

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Uno hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

https://declara
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

BANCO DE LA PRODUCCION S.A.
PRODUBANCO
RUC : 1790368718001
AV AMAZONAS N35-211 Y JAPON /2999000

CLIENTE : PONCE TOBAR JOSE MODESTO
IDENTIFICACION : 1704931458

Forma de pago :	EFECTIVO
BASE IMPONIBLE 14% :	0.54
IVA TARIFA 14% :	0.08
Compensación IVA (2%) :-	0.00
TOTAL :	0.62

COMISION POR SERVICIO

Pago Impuesto SRI
Agencia : AG. CUMBAYA - QUITO
Cajero : sumbaa
Fecha : 09/14/2016 12.48

Aut. SRI : 3314092016100174754
RUC : 1704931458001
Razón social : PONCE TOBAR JOSE MODESTO
CEP : 871319234851
Impuesto : IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES
Valor : 359,802.58

*** Gracias por Preferirnos ***

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 (una) hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

29
Veinte y nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PONCE TOBAR
ANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
LA FLORESTA
FECHA DE NACIMIENTO 1967-09-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JUAN A
NARANJO MARTINEZ

№ 170502241-4

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO
E4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PONCE MODESTO FEDERICO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TOBAR ANA MERCEDES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-10

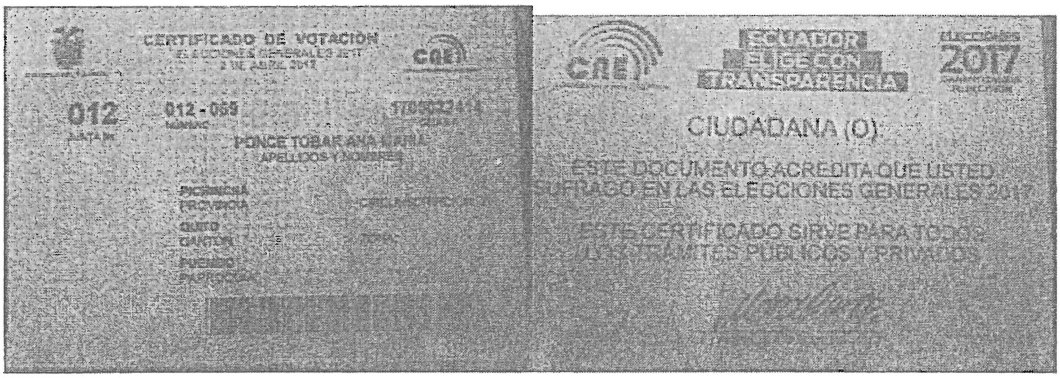

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

012 JUNTA №
012 - 059 NÚMERO
170502241-4 CÉDULA
PONCE TOBAR ANA MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
QUITO PUEBLO
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705022414

Nombres del ciudadano: PONCE TOBAR ANA MARIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA

Fecha de nacimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: NARANJO MARTINEZ JUAN A

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1993

Nombres del padre: PONCE MODESTO FEDERICO

Nombres de la madre: TOBAR ANA MERCEDES

Fecha de expedición: 10 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-065-09162

171-055-09162

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

28
Veinte y Ocho

39425

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

SRI

ANEXO FORM 108

RESOLUCION No. 0006

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERESO

No. 0000000000

106 Mes: 9

107 Año: 2016

100 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

101 RAZON SOCIAL, O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	102 RUC, C.I. O PASAPORTE	103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA	105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA
PONCE TOBAR ANA MARÍA	1705022414	871318426865	122869814

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

200 NEGOCIOS UNIPERSONALES

	RAZON SOCIAL		NO. RUC		PATRIMONIO NETO TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
201		211		221		231		241		
						SUBTOTAL		209		

300 INMUEBLES

	LOCALIDAD Y PAIS		CICATASTRAL O No. PREDIO		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
301	QUITO - ECUADOR	311	0086145	321	429,645.59	331	50%	341	214,822.79	
302	QUITO - ECUADOR	312	0578745	322	3,379,061.80	332	50%	342	1,689,530.90	
303	ALOAG - ECUADOR	313	1703512100002	323	1,053,240.64	333	50%	343	526,620.30	
304	ALOAG - ECUADOR	314	1703512100021	324	33,354.50	334	50%	344	16,677.25	
305		315		325		335		345		
306		316		326		336		346		
307		317		327		337		347		
308		318		328		338		348		
	RESTO DE INMUEBLES			329				349		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 241 al 348		329	2,447,651.24	

400 MUEBLES

VEHICULOS

	TIPO		PLACAS		AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
401	PICK - UP	411	PKD0963	421	1,939.00	431	50%	441	969.50	
402	PICK - UP	412	HBT0412	422	1,792.00	432	50%	442	896.00	
403	JEEP	413	PLX0786	423	2,989.55	433	50%	443	1,494.77	
404		414		424		434		444		
405		415		425		435		445		
406		416		426		436		446		
407		417		427		437		447		
408		418		428		438		448		
	RESTO DE VEHICULOS			429				449		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI.						SUBTOTAL (suma del 441 al 449)		429	3,360.27	

OTROS

MENAJE DE HOGAR			451	2,600.00	471	50%	491	1,300.00
JOYAS			452		472		492	
SEMOVIENTES/GANADO	453 No. DE CABEZAS 60		453	31,100.00	473	50%	493	15,550.00
OBRAS DE ARTE			454		474		494	
DINERO EN EFECTIVO			455		475		495	
OTROS NO ESPECIFICADOS	456 DESCRIPCION		456		476		496	
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS			457				497	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI					SUBTOTAL (suma del 451 al 457		459	16,850.00

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

	CODIGO DE ACREENCIA		NUMERO		NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR		VALOR TOTAL		CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA		VALOR PORCION	
501	2	511	40347	521	PRODUBANCO	531	7,202.72	541	50%	551	3,601.36	
502	2	512	050060208-3	522	INTERNACIONAL	532	3,693.31	542	50%	552	1,846.65	
503	1	513	11002011600	523	PRODUBANCO	533	1,626.77	543	50%	553	813.38	
504		514		524		534		544		554		
505		515		525		535		545		555		
506		516		526		536		546		556		
507		517		527		537		547		557		
508		518		528		538		548		558		
509		519		529		539		549		559		
	RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					540				550		
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 551 al 559)		599	6,261.39	

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION

RECIBIDO

601	1	611	CABLEO	621	1790010740001	631	110	641	3,459.50	651	50%	661	1,729.75
602	1	612	VICUNHA S.A.	622	1790026760001	632	12,476	642	23,106.03	652	50%	662	11,553.01
603	1	613	H.O.V. HOTELERA	623	1790580113001	633	818	643	1,366.06	653	50%	663	683.03
604	1	614	PASTEURIZADORA	624	1790050564001	634	2,140	644	17,509.45	654	50%	664	8,754.72
605	1	615	IMPACSA	625	1791274288001	635	1,695	645	3,345.08	655	50%	665	1,672.54
606		616		626		636		646		656		666	
607		617		627		637		647		657		667	
	RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES					638		648				668	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI										SUBTOTAL (suma del 601 al 648)		669	24,393.05

TOTAL BIENES

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+499+599+698	698	2,468,515.95

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA
701	SANDRA TORRES	711	1712672979001	721	001-001-2533	731	1,354.00	741	50%	751	677.00
702	SERGIO CARRASCO	712	1710583780001	722	001-001-311	732	330.00	742	50%	752	165.00
703	ENRIQUE NOBOA	713	1700455114001	723	001-001-14272	733	340.09	743	50%	753	170.04
704	CLINICA PICHINCHA	714	1790457303001	724	001-001-246750	734	5,153.58	744	50%	754	2,576.79
705	FLORINDA JAYA	715	1704988813001	725	001-001-51	735	525.00	745	50%	755	262.50
706		716		726		736		746		756	
707		717		727		737		747		757	
708		718		728		738		748		758	
	RESTO DE GASTOS										759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 701 al 759		789	3,851.33

800 GASTOS DE FUNERALES

	RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA		NO. RUC		NO. FACTURA		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA
801	FUNERARIA NACIONAL	811	1790050912001	821	007-100-000016713	831	495.00	841	50%	851	247.50
802	FUNERARIA NACIONAL	812	1790050912001	822	007-100-000016714	832	1,630.00	842	50%	852	815.00
803	FUNERARIA NACIONAL	813	1790050912001	823	007-100-000016715	833	195.00	843	50%	853	97.50
804		814		824		834		844		854	
805		815		825		835		845		855	
806		816		826		836		846		856	
807		817		827		837		847		857	
808		818		828		838		848		858	
	RESTO DE GASTOS										859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI								SUBTOTAL (suma del 801 al 859		836	1,160.00
								SUBTOTAL 700+ 836		850	5,011.33

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

	CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL AÑO		MES	MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA
901		911	921		931		941		951
902		912	922		932		942		952
903		913	923		933		943		953
904		914	924		934		944		954
	RESTO DE TRIBUTOS				935				955
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI							SUBTOTAL (suma del 951 al 955)		994

DEUDAS HEREDITARIAS

	CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR		MONTO TOTAL PAGADO		CUOTA / PORCION ASUMIDA		VALOR PORCION ASUMIDA
906		916		926		936		946
907		917		927		937		947
908		918		928		938		948
	RESTO DE GASTOS			929				949
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le de en la oficina regional del SRI						SUBTOTAL (suma del 936 al 949)		995
						SUBTOTAL 994+995		996

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 898+996	997	5,011.33
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES	998	
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998	999	2,493,504.62

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: PONCE TOBAR ANA MARÍA C.I. No: 1705022414

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

27
Veinte y Siete

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

SRI

FORMULARIO 108
RESOLUCIÓN No. 0504

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 1208648014

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	104	No. DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
	9		2016		
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE 1705022414001	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS PONCE TOBAR ANA MARIA			203	CIUDAD QUITO
204	PARROQUIA INAQUITO	205	CALLE PRINCIPAL HUMBOLDT	206	NÚMERO 630	207	INTERSECCIÓN CORUNA	208	TELÉFONO 2562250

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE) 1702396779			218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) TOBAR RIVADENEIRA ANA MERCEDES				
219	ESTADO CIVIL 3	220	No. HEREDEROS 2	221	No. LEGATARIOS	222	TESTAMENTO 1 SI 2 NO 2	223	NOTARIA No.
224	FECHA DE FALLECIMIENTO DD/MM/AA 21/04/2016			225	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DD/MM/AA			226	NOTARIA CANTÓN QUITO
227	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)			228	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)				

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

230	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)			231	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS			232	CIUDAD
233	PARROQUIA	234	CALLE PRINCIPAL	235	NÚMERO	236	INTERSECCIÓN	237	TELÉFONO
238	ESTADO CIVIL	239	No. DONATARIOS	240	No.. DONANTES			241	NOTARIA No.
242	FECHA DE ESCRITURA DD/MM/AA			243	CÓDIGO TIPO DE ACTO			244	NOTARIA CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO		PATRIMONIO NETO		VALOR DE LA PORCIÓN	
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321	0.00	331	0.00
			AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	4.00	322	4895302.68	332	2447651.34
VEHÍCULOS	313	3.00	323	6720.55	333	3360.28
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324	33700.00	334	16850.00
DINERO EN EFECTIVO			325	0.00	335	0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314	3.00	326	12522.80	336	6261.40
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	315	17509.00	327	48786.12	337	24393.06
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328	0.00	338	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338		339	

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO			TOTAL PAGO O GASTO		MONTO ASUMIDO	
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS			411	7702.67	421	3851.34
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS			412	2320.00	422	1160.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)			413	0.00	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)			414	0.00	424	0.00
DERECHOS DE ALBACEA	401	RUC DEL ALBACEA	415	0.00	425	0.00
			SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		499	5011.34

La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
SRIDEC2016013262829	871318426865	12/09/2016	1

26
Veinte y Seis

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA	**DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)**			
	DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-	497	0.00
	DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	-	498	0.00
	800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.))	CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADA 399-499-497-498		801	2493504.74
	DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)		802	854630.00
	BASE IMPONIBLE 801-802		803	1638874.74
	IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %		899	359802.58
	900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
	PAGO PREVIO		901	0.00
	TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901		902	359802.58
	INTERÉS POR MORA		903	0.00
	MULTAS		904	0.00
	TOTAL PAGADO 902+903+904		999	359802.58

MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905	USD	359802.58
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	907	USD	0.00

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	914	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00	913	USD 0.00	915	USD 0.00

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 (dos) hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

25
Veinte y cinco

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en ..... hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

INTERNACIONAL

1069265

Fecha y Hora : 18:23:34Hrs. Autorizacion SRI : 1113744639
Tipo de Impuesto : 1088 IMP A LA RENTA SOBRE INGRESOS DE HERENCIAS LEGADOS
RUC : 1717052261400l
Numero de C&V : 87131B426B65
Razon Social : PONCE MIRAR ANA MARIA
Valor Efectivo : **********359,803.20 Cheques Propio : **********0.00
Valor Comision : **********0.62 Cheques Cert Bco : **********0.00
Monto Total : **********359,803.20
Sucursal: SUCURSALMIMO 0050 Mes.: Sec.: 00007241
Cajero: RUNCARAY - 054 - 18:23:42 13/09/2016
0316 PAGO DE IMPUESTOS OTRAS FORMAS

Cliente / Copia Banco

Senefelder

Form. 999-1390

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

De: María Gracia Naranjo Ponce mariagracianaranjo@gmail.com
Asunto: DECLARACION IH
Fecha: 12 de septiembre de 2016, 21:58
Para: Juan Naranjo jnaranjo@nmslaw.com.ec

FORMULARIO LLENO.pdf

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Red bancaria
Número de Identificación	1705022414001
CEP#(Número de Serie)	871318426865
Código Impuesto	1085
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	PONCE TOBAR ANA MARIA
Período Fiscal	9/2016
Fecha de Declaración	12/09/2016
Fecha de Vencimiento	01/10/2016
Hora de Declaración	09:54:14 PM
Fecha Máxima de Pago	03/10/2016

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	$ 359,802.58
Intereses por mora	$ 0.00
Multa	$ 0.00
Total	$ 359,802.58

FORMA DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	$ 359,802.58
Compensaciones	$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	$ 0.00

Le recordamos que el valor de US $ 359,802.58 , debe ser cancelado hasta el 03/10/2016

Canales de Pago

Señor contribuyente:

Los servicios que se encuentran habilitados para efectuar el pago de manera ágil, fácil y segura son:

1. **Convenios de débito automático:** los valores serán debitados de la cuenta bancaria, para lo cual previamente debe registrar la cuenta en la página web institucional www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y acceder a Declaraciones en la opción Registro y/o Actualización de Cuentas Bancarias.
2. **Botón web - Instituciones Financieras (IFI's):** Las IFI's que prestan este servicio en sus portales son: Bolivariano, Guayaquil, Internacional, Pacífico, Rumiñahui, Pichincha, Produbanco y Loja.
3. **Botón web - Tarjetas de crédito:** Esta opción le permite cumplir con sus deberes fiscales sin necesidad de que se encuentre vencida la obligación tributaria, en pagos corrientes o diferidos, según las condiciones del emisor.
4. **Efectivo desde mi celular (dinero electrónico):** Para realizar el pago con Efectivo desde mi celular, debe ingresar a: www.sri.gob.ec, en la sección Servicios en Línea y seleccionar Pago con Efectivo desde mi celular. Recuerde que previamente debe abrir una cuenta de Efectivo desde mi celular, a través de su teléfono marcando *193#.
5. **Ventanillas de las instituciones financieras:** se pueden cancelar sus obligaciones tributarias acercándose a las instituciones financieras autorizadas con el comprobante electrónico para el pago (CEP) impreso. Actualmente existen más de 200 entidades que prestan este servicio.

Para conocer a más detalle sobre los canales de pago ingrese a: http://www.sri.gob.ec/web/guest/pago-de-impuestos

24
Veinte y cuatro

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

79131

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 170530629-6
APELLIDOS Y NOMBRES
ARREGUI AVILA CRISTIAN GUSTAVO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1971-10-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
PAOLA K
COKA GUEVARA

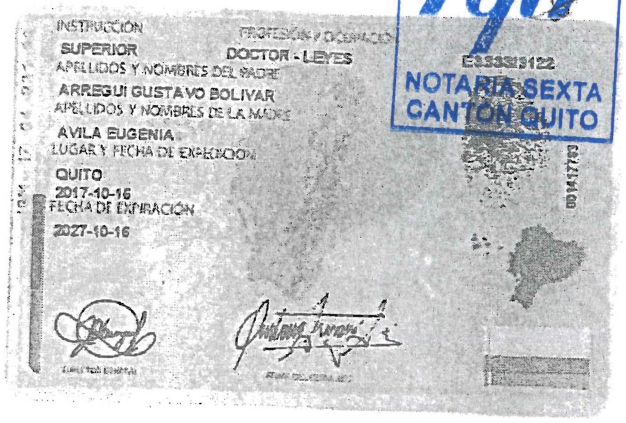
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
DOCTOR - LEYES
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARREGUI GUSTAVO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA EUGENIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-16
E333333122
0041779

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
003 JUNTA No.
003 - 261 NÚMERO
1705306296 CÉDULA
ARREGUI AVILA CRISTIAN GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
QUITO CANTÓN
ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA

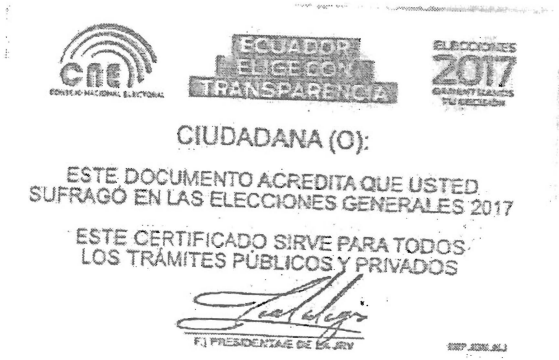
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017
CIUDADANA (O):
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017
ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS
F.) PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

23
Veinte y tres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705306296

Nombres del ciudadano: ARREGUI AVILA CRISTIAN GUSTAVO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COKA GUEVARA PAOLA K

Fecha de Matrimonio: 17 DE FEBRERO DE 1995

Nombres del padre: ARREGUI GUSTAVO BOLIVAR

Nombres de la madre: AVILA EUGENIA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-065-09208

172-065-09208

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Factura: 001-002-000045857

20171701006O01992

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701006O01992

MATRIZ	
FECHA:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (12:28)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-03-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P 01216

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LALAMA ROVAYO GEORGE CRISTOPHER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711900470
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	N.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	N.A.

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

22

Veinte y dos

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

0012896

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 2014-17-01-06-P- 01216

ESCRITURA PÚBLICA DE
PODER ESPECIAL

OTORGADA POR
DR. GEORGE LALAMA ROVAYO

A FAVOR DE
CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI AVILA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 10 COPIAS
12vs 16vs
13vs 46vs
14vs
15vs

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes veinticinco (25) de marzo del año dos mil catorce (2014), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece a la suscripción de la presente escritura pública, el doctor George Lalama Rovayo, a nombre y representación de BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, en su

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quién de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia fotostática debidamente certificada se agrega. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de otorgamiento de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el doctor George Lalama Rovayo, a nombre y representación de BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal, según consta del nombramiento, que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse en la calidad que comparece.- **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL.-** El doctor George Lalama Rovayo, en su calidad

21
Veinte y uno

0012897
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

de Vicepresidente Ejecutivo y como tal representante legal de Banco Internacional Sociedad Anónima, y, en cumplimiento estricto de sus atribuciones estatutarias, otorga Poder Especial, de plazo indefinido, cual en derecho se requiere a favor del señor CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI AVILA para que, a nombre de Banco Internacional Sociedad Anónima en aplicación de las disposiciones estatutarias respectivas, realice los siguientes actos: **A).** Suscribir, a nombre del Banco y en calidad de acreedor, hasta por un monto de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD $ 150.000,00)contratos de mutuo y demás documentos mediante los cuales Banco Internacional Sociedad Anónima conceda préstamos, operaciones contingentes, garantías, avales, o cualquier otra facilidad crediticia, incluyendo pero no limitado a cartas de crédito, aceptaciones, operaciones de comercio exterior, garantías bancarias, y operaciones de arrendamiento mercantil o que se deriven de tales actos, contratos o facilidades; **B).** Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de dominio de bienes dados en arrendamiento mercantil; **C).** Suscribir contratos de servicios prestados por el Banco tales como, pero sin limitarse a contratos de cash management, banca electrónica y custodia, D). Suscribir escrituras y demás documentos públicos y privados que permitan la instrumentación, modificación o cualquier otro acto que permitan el perfeccionamiento de garantías reales o personales que respalden obligaciones directas o indirectas a favor de Banco Internacional Sociedad Anónima, incluyendo,

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

pero sin limitarse a hipotecas, prendas, fideicomisos mercantiles, cesión de certificados de depósito en almaceneras; **E).** Suscribir cuanto documento público o privado se requiera para cancelar parcial o totalmente los gravámenes constituidos a favor de Banco Internacional Sociedad Anónima; **F).** Endosar, ceder, transferir pagarés, contratos de mutuo, títulos valores o cualquier otro documento necesario para la venta de cartera del Banco. Para la validez de los actos que se efectuaren en virtud del presente poder, el mandatario deberá celebrarlos, en estricta observancia de las leyes, los estatutos sociales, los reglamentos, manuales internos de Banco Internacional Sociedad Anónima. Éste mandato estará vigente mientras el mandante no lo revoque expresamente. Se deja constancia de que este poder no podrá delegarse ni total ni parcialmente. De igual forma este instrumento no suprime ni limita la capacidad de ejercicio de las facultades delegadas en favor de otros funcionarios de Banco Internacional Sociedad Anónima e virtud de otros poderes otorgados. El mandante podrá en cualquier momento ejercer las facultades delegadas mediante este poder sin que para ello tenga que revocarlo. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- (firma) Abogado Francisco José Maldonado Borja, portador de la matrícula profesional número diez y siete guión dos mil diez guión cuatrocientos seis del Foro de Abogados (Mat. 17-2010-406-FA), hasta aquí la minuta.- Para la celebración de la presente escritura

20
Venta

0 89406
0012898

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

PRR/PRR

Dr. George Latama Rovayo
C.C. 1711900477-0

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del cantón Quito

0012389

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171190047-0

APELLIDOS Y NOMBRES: LALAMA ROVAYO GEORGE CRISTOPHER

LUGAR DE NACIMIENTO: /ESTADOS UNIDOS/

FECHA DE NACIMIENTO: 01 MAYO 1972

NACIONALIDAD: VUE

SEXO: M

PICHINCHA/QUITO/

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN: GONZALEZ SUAREZ 1993

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** E43431434Z

CASADO MARIA BELEN TERAN DAVILA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

GUIDO OSWALDO LALAMA

VIRGINIA MAGDALENA ROVAYO

QUITO 30/12/2008

30/12/2020

REN 0616103

FIRMA DEL AUTORIDAD

PULSAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018

018 - 0168

1711900470

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

LALAMA ROVAYO GEORGE CRISTOPHER

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA
PARROQUIA

2
ZONA

(-) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en: Una hoja(s)

Quito a 25 MAR 2014

DRA. GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

19
Diez y nueve

BANCO INTERNACIONAL

NOTARIA TERCERA
NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO
QUITO-ECUADOR

Quito, 12 de agosto de 2013

Señor Doctor
George Cristopher Lalama Rovayo
Quito.-

Apreciado señor:

Me es grato poner en su conocimiento que el Directorio del Banco Internacional S.A., en sesión celebrada el 17 de julio de 2013, eligió a usted, Vicepresidente Ejecutivo del Banco, por el período estatutario de tres años, contado a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el correspondiente Registro Mercantil.

El Vicepresidente Ejecutivo, ejerce la representación legal judicial y extrajudicial del Banco, de forma individual, de acuerdo a lo establecido en los artículos XVII y XXIX del Estatuto Social. La dignidad de Vicepresidente Ejecutivo consta en la Reforma y Codificación integral del Estatuto Social según escritura pública otorgada el 11 de abril de 2013, ante el señor Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 26 de junio de 2013.

El Banco Internacional S.A. se constituyó mediante escritura pública, otorgada el 29 de mayo de 1973, ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 19 de septiembre de 1973.

Mucho agradeceré consignar su aceptación, al pie del presente.

Atentamente;

Econ. Raúl Guerrero Andrade
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ACEPTACIÓN.- Acepto el cargo de Vicepresidente Ejecutivo del Banco Internacional S.A.

Quito, 12 de agosto de 2013.

George Cristopher Lalama Rovayo
CC: 171190047-0

0012901

Registro Mercantil de Quito

NOTARIA 2 — TRAMITE NUMERO: 36738 — QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON: QUITO

RAZON DE INSCRIPCION NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTO EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACION:

1. RAZON DE INSCRIPCION DEL NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO

NUMERO DE REPERTORIO:	28955
FECHA DE INSCRIPCION:	21/08/2013
NUMERO DE INSCRIPCION:	12346
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE EJECUTIVO
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/08/2013
FECHA ACEPTACION:	12/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	BANCO INTERNACIONAL S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711900470	LALAMA ROVAYO GEORGE CRISTOPHER	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO	3 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONT. 29/05/73/ NOTARIA 2 RM. 19/09/73 RE. 11/04/2013 NOT. 3 RM. 26/05/2013 VE

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: QUITO, A 21 DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0244068

18
Diez y ocho

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DOS foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito 27 AGO 2013

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta TRIGESIMA OCTAVA COPIA CERTIFICADA de PODER ESPECIAL, otorgado por DR. GEORGE LALAMA ROVAYO, a favor de CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI AVILA, debidamente firmada y sellada. Quito, a veinte y cuatro (24) de noviembre del dos mil catorce (2014).-

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA DEL CANTON QUITO

17
Diez y Siete

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

RAZÓN. -Siento por tal que, revisada la matriz de la escritura pública del PODER ESPECIAL, otorgada por GEORGE LALAMA ROVAYO, a favor de CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA, que se otorgó el veinte y cinco (25) de marzo de dos mil catorce (2014), **NO SE ENCUENTRA** ninguna anotación marginal de revocatoria; por lo tanto, el antes referido Poder se halla VIGENTE. - Quito, a veinte y uno (21) de septiembre del dos mil diez y siete (2017). -

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
1704902947

APELLIDOS Y NOMBRES
ALVAREZ BRAVO
LUIS PATRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1959-02-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PAULINA DEL CARMEN
TERAN M

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ING. CIVIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVAREZ JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO, SARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-16

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

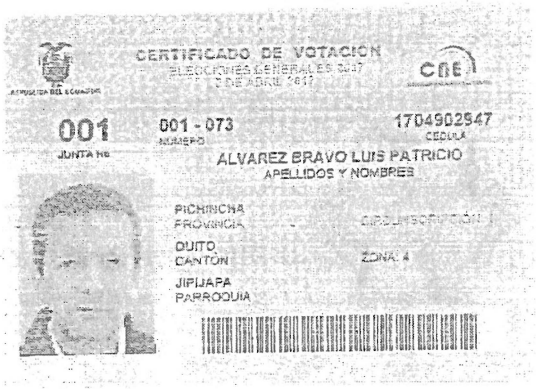

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

001
JUNTA No

001 - 073
NÚMERO

1704902947
CÉDULA

ALVAREZ BRAVO LUIS PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

QUITO
CANTÓN

ZONA 4

JIPIJAPA
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
GARANTIZAMOS TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

(F) PRESIDENTA/E DE LA JRV

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

16
Diez y Seis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

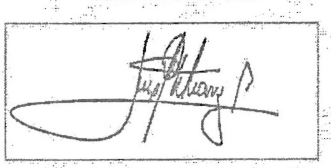

Número único de identificación: 1704902947

Nombres del ciudadano: ALVAREZ BRAVO LUIS PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN M PAULINA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 1983

Nombres del padre: ALVAREZ JORGE

Nombres de la madre: BRAVO SARA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 26 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-065-09239

177-065-09239

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

76113

NOTARÍA SEXTA
CANTÓN QUITO

Quito, 11 de Noviembre del 2015

Señor Ing.
LUIS PATRICIO ALVAREZ BRAVO
Presente.-

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALVAREZCONST S.A., reunida el Miércoles 11 de Noviembre del 2015, por unanimidad tuvo a bien elegir a Usted GERENTE de esta Compañía por el PLAZO DE CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Sr. Arq. Ivan Fernando Alvarez Bravo
CC 1705518957

Acepto el Nombramiento de GERENTE y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Quito, 12 de Noviembre del 2015

Ing. LUIS PATRICIO ALVAREZ BRAVO
CC 1704902947

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue presentado en: una (1)
Quito, a 27 NOV 2015
Dra. María Verónica Portilla Andrade
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

NOTA: La Compañía ALVAREZCONST S.A., se constituyó en Quito el 25 de Octubre del 2005 mediante escritura otorgada en la Notaría 36va. a cargo de la Dra. Ximena Borja de Navas y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Noviembre del 2005.

15
Quince

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
DRA. MARÍA PORTILLA MATEUS
QUITO - ECUADOR

TRÁMITE NÚMERO: 76113

573287 4REECIUY

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	52650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17462
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALVAREZCONST S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALVAREZ BRAVO LUIS PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1704902947
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2928 DEL: 11/11/2005 NOT: 36 DEL: 25/10/2005.- MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil Cantón Quito

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARÍA DÉCIMA TERCERA
En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue presentado
Quito, 20 NOV 2015
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA

89413

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NÚMERO RUC:	1792011507001
RAZÓN SOCIAL:	ALVAREZCONST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	ALVAREZCONST S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVAREZ BRAVO LUIS PATRICIO
CONTADOR:	BONILLA CARRILLO JESSY ELSA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/11/2005
FEC. INSCRIPCIÓN:	21/11/2005	FEC. ACTUALIZACIÓN:	28/09/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N34-152 Interseccion: HOLANDA Edificio: SHYRIS CENTER Piso: 16 Oficina: 16 Referencia ubicacion: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Telefono Trabajo: 023946069 Celular: 0999445961 Email: palvarez@viviendaquito.com Celular: 0999445973

DOMICILIO ESPECIAL

S/N

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2017001612038

Fecha: 26/10/2017 10:43:40 AM

14
Catorce

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792011507001

RAZÓN SOCIAL: ALVAREZCONST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 11/11/2005

NOMBRE COMERCIAL: ALVAREZCONST S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE VENTA DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: IÑAQUITO Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Numero: N34-152 Interseccion: HOLANDA Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: SHYRIS CENTER Piso: 16 Oficina: 16 Telefono Trabajo: 023946069 Celular: 0999445961 Email: palvarez@viviendaquito.com Celular: 0999445973

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 una hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Código: RIMRUC2017001612038
Fecha: 26/10/2017 10:43:40 AM

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALVAREZCONST S.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h00 del día lunes 02 de octubre del 2017 se reúnen los accionistas de la Compañía ALVAREZCONST S.A., en sus oficinas ubicadas en Av. De los Shyris N34-152 y Holanda, Edificio Shyris Center, piso 16, se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los accionistas que se encuentran presenten y que representan el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

NOMBRE ACCIONISTA	No. ACCIONES	VALOR DE LAS ACCIONES	PORCENTAJE
Álvarez Bravo Andrés Nicolás	51.830	$51.830	14,20%
Álvarez Bravo Iván Fernando	51.830	$51.830	14,20%
Álvarez Bravo Jorge Virgilio	51.830	$51.830	14,20%
Álvarez Bravo Luis Patricio	121.180	$121.180	33,20%
Álvarez Bravo Mauricio Alfredo	88.330	$88.330	24,20%
TOTAL	365.000	$365.000	100%

Preside la Junta, el Presidente de la compañía, señor Mauricio Alfredo Álvarez Bravo y actúa como secretario el Gerente de la compañía, ingeniero Luis Patricio Álvarez Bravo; se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra el Presidente, quien mociona que se trate el siguiente orden del día:

1.-Conocimiento y resolución sobre la autorización que otorga la Junta General de Accionistas de la compañía ALVAREZCONST S.A., para que el Gerente de la Compañía, ingeniero Luis Patricio Álvarez Bravo, a nombre y representación de ALVAREZCONST S.A., solicite un crédito hipotecario al Banco internacional para la compra del lote de terreno consistente en el Lote de Terreno signado con la letra "a" fraccionado del fundo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, debiendo suscribir la escritura de compraventa e hipoteca correspondiente, así como todo documento necesario para el efecto.

El Secretario informa a los accionistas presentes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

El Secretario procede a llamar a los accionistas y consulta si existe alguna sugerencia sobre el orden del día propuesto o si existe moción alternativa para ser considerada. Concluido ello, llama uno a uno a los accionistas en orden alfabético y los mismos ejercen su derecho al voto. La votación procede de la siguiente forma:

NOMBRE ACCIONISTA	PORCENTAJE	FORMA DE VOTO
Álvarez Bravo Andrés Nicolás	14,20% del capital social	"Voto a favor"
Álvarez Bravo Iván Fernando	14,20% del capital social	"Voto a favor"
Álvarez Bravo Jorge Virgilio	14,20% del capital social	"Voto a favor"
Álvarez Bravo Luis Patricio	33,20% del capital social	"Voto a favor"
Álvarez Bravo Mauricio Alfredo	24,20% del capital social	"Voto a favor"
TOTAL	100% del capital social	

Realizada la votación, después de las deliberaciones anotadas, se aprueba por unanimidad la moción propuesta con respecto al orden del día, por lo que la Junta resuelve tratarlo:

1.- Conocimiento y resolución sobre la autorización que otorga la Junta General de Accionistas de la compañía ALVAREZCONST S.A., para que el Gerente de la Compañía, ingeniero Luis Patricio Álvarez Bravo, a nombre y representación de ALVAREZCONST S.A., solicite un crédito hipotecario al Banco internacional para la compra del lote de terreno consistente en el Lote de Terreno signado con la letra "a" fraccionado del fundo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, debiendo suscribir la escritura de compraventa e hipoteca correspondiente, así como todo documento necesario para el efecto.

Posterior a la lectura del orden del día toma la palabra el arquitecto Iván Fernando Álvarez Bravo, para que a nombre y representación de ALVAREZCONST S.A., solicite un crédito hipotecario al Banco internacional para la compra del lote de terreno consistente en en el Lote de Terreno signado con la letra "a" fraccionado del fundo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, debiendo suscribir la escritura de compraventa e hipoteca correspondiente, así como todo documento necesario para el efecto.

Una vez conocida la moción y al no existir objeciones, el Secretario informa a los comparecientes que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de los votos simples que se computen en la votación, y que al momento de votar no se permite plantear modificación a la moción.

La votación procede de la siguiente forma:

NOMBRE ACCIONISTA	PORCENTAJE	FORMA DE VOTO
Álvarez Bravo Andrés Nicolás	14,20% del capital social	"Voto a favor"

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Álvarez Bravo Iván Fernando	14,20% del capital social	"Voto a favor"
Álvarez Bravo Jorge Virgilio	14,20% del capital social	"Voto a favor"
Álvarez Bravo Luis Patricio	33,20% del capital social	"Voto a favor"
Álvarez Bravo Mauricio Alfredo	24,20% del capital social	"Voto a favor"
TOTAL	**100% del capital social**	

Posteriormente el Secretario proclama los resultados: cinco votos a favor de autorizar al Gerente de la compañía, ingeniero Luis Patricio Álvarez Bravo, para que a nombre y representación de ALVAREZCONST S.A., **solicite un crédito hipotecario al Banco internacional para la compra del lote de terreno consistente en en el Lote de Terreno signado con la letra "a" fraccionado del fundo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, debiendo suscribir la escritura de compraventa e hipoteca correspondiente, así como todo documento necesario para el efecto, es decir,** la moción es aprobada por unanimidad.

Siendo las 11h30 am y no habiendo más puntos que tratar se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes, quienes lo aprueban sin observaciones.

Sr. Mauricio Alfredo Álvarez Bravo
PRESIDENTE- ACCIONISTA

Ing. Luis Patricio Álvarez Bravo
SECRETARIO – ACCIONISTA

Ing. Andrés Nicolás Álvarez Bravo
ACCIONISTA

Arq. Iván Fernando Álvarez Bravo
ACCIONISTA

Sr. Jorge Virgilio Álvarez Bravo
ACCIONISTA

Nº 0136156

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CERTIFICADO No.: C420420378001
FECHA DE INGRESO: 06/10/2017

CERTIFICACION

Referencias: 19/01/1968-4-19f-56i-768r Ventas: SMA
Tarjetas:;T00000083373;
Matriculas:;0;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO signado con la letra "a", fraccionado del fondo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia CUMBAYÁ de este Cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

ANA MERCEDES TOBAR, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante donación hecha en su favor por sus padres cónyuges LUIS TOBAR DONOSO Y ROSARIO RIVADENEIRA, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, ante el Notario doctor Miguel Altamirano, inscrita el DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.--- Bajo repertorio 38779 y con fecha DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las QUINCE horas y CINCUENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Primero (1) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve de Mayo del año dos mil dieciséis, (09-05-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en doce (12) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: ANA MERCEDES TOBAR RIVADENEIRA en favor de sus hijos: ANA MARIA PONCE TOBAR y JOSE MODESTO PONCE TOBAR.- Dejando a salvo el derecho de terceros. Inscripción 26438, Repertorio 80678.- Con fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil diez y siete, se halla inscrita la CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, según documento No. 1535 de fecha 22/09/2017 otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie que consta en estos registros, de la cual consta los señores JOSE MODESTO PONCE TOBAR, casado; y, ANA MARIA PONCE TOBAR, casada, con la facultad que nos concede el artículo 1 y 9 de la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie del LOTE DE TERRENO signado con la letra "a" que forma parte del Fundo San Francisco del Auqui, situado en la parroquia CUMBAYÁ de este Cantón, que consta en estos registros, siendo la superficie real y correcta de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS VEINTE Y SEIS DECIMETROS CUADARDOS (105.790.26m2) y no como consta en su inscripción original, con matrícula número

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

CUMBA0018124.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE HIPOTECAS, NI PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación, supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualesquier falla o error de este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE OCTUBRE DEL 2017 ocho a.m.

Revisa: DQ

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

QUITO

11
Once

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO

QUITO ALCALDÍA

Número de Ingreso N° : 2017-TD-41803

Número de liquidación N° : 2017-TD-0154976 (A)

Fecha de Liquidación: 2017/10/18

aaaa/mm/dd

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra – Venta

que otorga: PONCE TOBAR JOSE MODESTO Y OTRA — Tradente / Vendedor

a favor de: ALVAREZCONST S.A. — Adquirente / Comprador

Notaría: 6

Valor Contractual: 11600000,00

Predio/s: 578745 — Denominación:

Avalúo catastral del predio: 3379061,85 — Porcentaje: 100,0000 %

	TRIBUTOS CAUSADOS	OBSERVACIONES
UTILIDAD:	1102000,00	
VALOR ESPECULATIVO DEL SUELO:	0,00	
ALCABALA:	116000,00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	7778,08	

aaaa/mm/dd

Fecha de impresión del certificado: 2017/10/23

Liquidador responsable: gemorillo

Dr. Jimmy Gallardo Asanza
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00013274032	Fecha Emisión	: 2017-10-18
Año de Tributación	: 2017		
Identificación	: 01792011507001	Fecha Pago	: 2017-10-23
Contribuyente	: ALVAREZCONST S.A.		
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	Número de Trámite	: 0154976
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
154976-ALC-172055-	ALCABALAS	116,000.00
	Subtotal :	116,000.00
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	116,000.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 18101442
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 26 de octubre del 2017

10
Diez

89203

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS

HOJAS DE RENTAS

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00013274031	Fecha Emisión	: 2017-10-18
Año de Tributación	: 2017		
Identificación	: 0000170493145 8	Fecha Pago	: 2017-10-23
Contribuyente	: PONCE TOBAR JOSE MODESTO		
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	Número de Trámite	: 0154976
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
154976-UTI-171987-	UTLD VENTA INMUEBLES(PLUSV	1,102,000.00
	Subtotal :	1,102,000.00
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	1,102,000.00
		**********

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: www.quito.gob.ec

Transacción : 18101269
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 26 de octubre del 2017

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS MUNICIPAL

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00013274033	Fecha Emisión	: 2017-10-18
Año de Tributación	: 2017		
Identificación	: 0000170493145 8	Fecha Pago	: 2017-10-23
Contribuyente	: PONCE TOBAR JOSE MODESTO		
UBICACIÓN			
Clave Catastral	: 0000000000	Número de Trámite	: 0154976
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
154976-OBR-149660	OBRAS EN EL DISTRITO	7,778.08
	Subtotal :	7,778.08
	Descuento	-0.00
	Total Cancelado :	7,778.08

Transacción	: 18101279
Cajero	: bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 26 de octubre del 2017

9
Nueve

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-24-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1792011507001	ALVAREZCONST S A		2017-10-24-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
[illegible]	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: ALCABALAS 2006		11,600.00 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
maleta		13137945		11,601.80
TRANSACCIÓN				
PONCE TOBAR JOSE MODESTO Y OTRA				1199710
No. COMPROBANTE				
0699784			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

PICHINCHA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

AÑO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2017	COMPROBANTE DE COBRO		2017-10-24-	
CÉDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1792011507001	ALVAREZCONST S A		2017-10-24-	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE	VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
[illegible]	0.00	0.00	0.00 0.00	0.00
CONCEPTO	CANCELACION: REGISTROS		11,600.00 1.80	COACTIVA 0.00
				SUBTOTAL 0.00
COBRADO POR	No. VENTANILLA	BANCO	CUENTA	PAGO TOTAL
maleta		13137945		11,601.80
TRANSACCIÓN				
PONCE TOBAR JOSE MODESTO Y OTRA				1199711
No. COMPROBANTE				
0699785			DIRECTOR(A) FINANCIERO(A)	

99453

NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

COMPROBANTE DE PAGO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

SERVIPAGOS

PREDIAL URBANO

Título de Crédito / Orden para Pago	: 00011473843	Fecha Emisión	: 2016-12-31
Año de Tributación	: 2017		
Identificación Contribuyente	: 00001702396779 : TOBAR RIVADENEIRA ANA MERCEDES	Fecha Pago	: 2017-01-06

UBICACIÓN

Clave Catastral	: 0000000000	Número de Predio	: 0578745
Dirección	:		
Placa	:		

INFORMACIÓN	CONCEPTO	TOTALES
AREA TERRENO 30000.00 m2 AVALUO 3315000.00	TASA SEGURIDAD CIUDADANA	12.00
	A LOS PREDIOS URBANOS CIUD	16,567.28
	CUERPO DE BOMBEROS QUITO	506.86
A.C.C. 640.28 m2 AVALUO 64061.85 A.C.A. 215.90 m2		
	Subtotal :	17,086.14
	Descuento	-1,656.73
	Total Cancelado :	15,429.41
		**********

Transacción : 15763803
Cajero : bservipagos

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Fecha de impresión : jueves, 26 de octubre del 2017

8
Ocho

89453

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 | DOCUMENTO # 1535 | 2017/09/22 15:42

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO	
C.C./R.U.C:	1702396779
Nombre o razón social:	TOBAR RIVADENEIRA ANA MERCEDES HRDS
DATOS DEL PREDIO	
Número de predio:	578745
Geo clave:	170109570170111111
Clave catastral anterior:	10313020010000000000
Denominación de la unidad:	
Año de construcción:	1990
En derechos y acciones:	SI
Destino económico:	HABITACIONAL / AGROPECUARIA
ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN	
Área de construcción cubierta:	679.13 m2
Área de construcción abierta:	0.00 m2
Área bruta total de construcción:	679.13 m2
Área de adicionales constructivos:	0.00 m2
AVALÚO CATASTRAL	
Avalúo del terreno:	$ 7,225,000.00
Avalúo de construcciones	$ 44,363.00
Avalúo de construcciones	$ 0.00
Avalúo de adicionales	$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble:	$ 7,269,363.00
AVALÚO COMERCIAL DECLARADO	
Avalúo del terreno:	
Avalúo de construcción:	
Avalúo total:	
DATOS DEL LOTE	
Clasificación del suelo:	Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q	URBANO
Área según escritura:	100,000.00 m2
Área gráfica:	105,790.26 m2
Frente total:	421.77 m
Máximo ETAM permitido:	10.00 % = 10,000.00 [SU]
Área excedente (+):	5,790.26 m2
Área diferencia (-):	0.00 m2
Número de lote:	-
Dirección:	2763 CALLE S/N
Zona Metropolitana:	TUMBACO
Parroquia:	CUMBAYÁ
Barrio/Sector:	COL. ALEMAN

IMPLANTACIÓN DEL LOTE

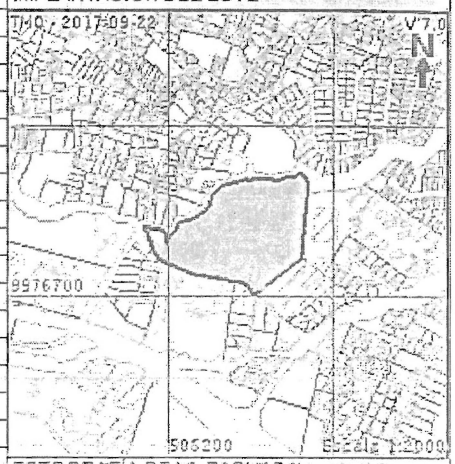

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	TOBAR RIVADENEIRA ANA MERCEDES	1702396779	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 105790.26 m2.

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO CATASTROS ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

VV-0004234

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

QUITO ALCALDÍA

CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 | DOCUMENTO # 1535 | 2017/09/22 15:42

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Pilaluiza Zuñiga Marco Ernesto
Administración Zonal Tumbaco

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CATASTROS

1535

7
Siete

37434

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 148, repertorio(s) - 80678

Matrículas Asignadas.-

CUMBA0018124 Cédula catastral que regulariza la superficie del LOTE DE TERRENO signado con la letra "a" que forma parte del Fundo San Francisco del Auqui, situado en la parroquia CUMBAYÁ de este Cantón. Catastro: 10313-02-001 Predio: 578745

viernes, 29 septiembre 2017, 03:57:34 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-
MUNICICIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO en su calidad de COMPARECIENTES
PONCE TOBAR JOSE MODESTO en su calidad de COMPARECIENTES
PONCE TOBAR ANA MARIA en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-
Asesor.- WILSON PULLAS
Revisor.- MARISOL ESPINOZA
Amanuense.- LUIS MEDINA

VV-0004734

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 26 OCT. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

Se otorgo ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA otorgada por JOSE MODESTO PONCE TOBAR Y OTRA a favor de ALAVAREZCONST S.A., debidamente sellada y firmada. Quito, a diez (10) de abril de dos mil diez y ocho (2018).-

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

NOTARIA 06 QUITO
0239809

6
Seis

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

URBANIZACIÓN ORIZZONTE

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

CORPORACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E.P.

REDES DE ACCESOS

APROBACIÓN DISEÑO DE RED INTERNA

(Válido por 2 años)

Oficio No. RAP-1088-2018

Quito, 17 de septiembre de 2.018

Ingeniero
Paul Cadena F.
Presente

DATOS SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRES...:	CADENA FIERRO PAUL YAMIL		
No. CEDULA / R.U.C.....:	171221352-7		
DIRECCION.....:	Calles Gonzalo Serrano N37-39 y José Correa, sector El Batan Bajo de la ciudad de Quito.		
EMAIL / PAG. WEB.....:	paul.cadena@octans.com.ec	TELEFONO.....:	023330480 / 0992567105

DATOS INMUEBLE

INMUEBLE .....:	**URBANIZACION ORIZZONTE**
UBICACIÓN .....:	Calles Belisario Quevedo y Juan León Mera, sector Auqui Chico de la Parroquia de Cumbaya de la ciudad de Quito.
SOLICITUD.....:	Oficio S/N del 14 de septiembre del 2.018
CAPACIDAD.....:	(67/72)

OBSERVACIONES:

El proyecto URBANIZACION ORIZZONTE, presentado en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT E.P. ha sido aprobado con el Registro UG-2018-076.

COSTO

Derecho de Revisión y Aprobación de Red Interna	$	50.02
12 % IVA	$	6.00
Total	**$**	**56.02**

Se adjunta un Instructivo.

Atentamente,

Ing. Carlos Guasnavas J.
JEFE REDES DE ACCESOS (E)

270001951 5

Ing. Paul Cadena Fierro
1001-05-594861

OCTANS
ENERGÍA - TECNOLOGÍA

Quito, 14 de sep. de 18

Señor:

ING. CARLOS SUASNAVAS

JEFE DE REDES DE ACCESOS R2

CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES E.P

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted con el objeto de solicitarle ordene a quien corresponda se dé trámite a la aprobación del Proyecto Red De Distribución Interna GPON FTTH de la Urbanización "ORIZZONTE", ubicada en la Parroquia Cumbayá, calle Belisario Quevedo y Juan León Mera, sector Auqui Chico, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.

Para tal objeto adjunto los documentos correspondientes.

Por la favorable atención al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. Paúl Cadena
1001-05-594861

Dir.: Gonzalo Serrano N37-39 y José Correa Telf.: 023330480 / 0992567105 / 0994217022
Email: paul.cadena@octans.com.ec / luis.maldonado@octans.com.ec
Quito-Ecuador

60 SESENTA

Ing. Paul Cadena Fierro
1001-05-594861

OCTANS
ENERGÍA - TECNOLOGÍA

cnt

CERTIFICADO

RAP – 0652 – 2016

A QUIEN INTERESE

En atención al oficio s/n del 23 de marzo del 2016, Una vez revisados los documentos, CERTIFICO que el Ing. PAUL YAMIL CADENA FIERRO, con CI: 171221352-7 presentó los documentos requeridos en la Jefatura de la unidad de Redes de Accesos de la Gerencia de Accesos Pichincha, determinando que el solicitante cumple con los requerimientos exigidos por la CNT EP para realizar proyectos de edificios y urbanizaciones desde el 23 de marzo del 2016.

Quito, 23 de marzo del 2016

Atentamente,

Ing. Carlos Suasnavas J.
JEFE DE REDES DE ACCESOS (E)
CORPORACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CNT E.P.

100 FIJO 611 MÓVIL
www.cnt.gob.ec
TELEFONÍA
INTERNET Y DATOS
MÓVIL

EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

INGENIERÍA ELÉCTRICA

URBANIZACIÓN ORIZZONTE

GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN

DEPARTAMENTO ESTUDIOS DE DISTRIBUCIÓN

REVISIÓN Y APROBACIÓN
URBANIZACIONES
PPA-UD-18-239

Quito, 2018-10-18

Sr.(a) Ingeniero (a):

PAUL YAMIL CADENA FIERRO
EEQ-2018-I-467

Presente

APROBADO
Ing. Juan Calderón O.
JEFE DPTO. ESTUDIOS DISTRIBUCIÓN

Denominación : URBANIZACION ORIZZONTE

Ubicación : BELISARIO QUEVEDO Y ALFONSO LAMIÑA **Sector :** CUMBAYA

Nombre del Urbanizador: LUIS ALVAREZ BRAVO , C.I.: 1704902947

Proyecto Ing : PAUL YAMIL CADENA FIERRO Cia. : Nro.LP:-594861

Fecha Recepción : 2018-08-17 Trámite : 245005

Para su conocimiento y fines consiguientes se comunica que el proyecto presentado en esta Empresa para su revisión, constante en referencia, ha sido APROBADO en la presente fecha.

A continuación se detalla la documentación recibida del proyecto, así como las Notaciones Específicas al mismo, las cuales deberán ser tomadas en consideración.

A.- DOCUMENTACIÓN AL PROYECTO

1.-Carta de posibilidad de servicio Número: Fecha:

2. Informe Municipal Número: IRM-649620 Fecha: 2018/01/22

3.-Informe de Medición Número: Fecha:

4.-(1) Copia del plano aprobado por el I. Municipio de Quito

5.-Originales en papel reproducible, constante de 9 Plano (s) que contienen el diseño de:

* Red de medio voltaje 22.860 , Voltios.
* Red de bajo voltaje 220/127 , Voltios.
* Red de alumbrado publico 220 , Voltios.
* Posterias, Anclajes, canalizaciones y ductos
* Diagrama Unifilar

(x) Diseño estructural

(x) Diseño eléctrico con transformador(es) de:

1 de 100 kVA
1 de 150 kVA

7.-Memoria Técnica Descriptiva

8.-Lista de Equipos y Materiales

72 SETENTA Y DOS

CODIGO: 08031237

REVISIÓN Y APROBACIÓN
URBANIZACIONES
PPA-UD-18-239

B.- SUMINISTRO Y DERECHOS

1.- Conforme a la carta de posibilidades constante en el literal A de este informe, el suministro de energía podrá atenderse a partir del, MES DE OCTUBRE DEL 2018

2.- Subestación : NUEVA CUMBAYA (29)

Primario : C

C.- NOTACIONES AL PROYECTO

El presente proyecto no podrá modificarse en su diseño eléctrico ni en las especificaciones de equipos y materiales. Cualquier cambio que sea necesario realizar, por causas justificadas, deberá tener la aceptación previa de esta empresa.(Remitirse a especificaciones en Memoria del Proyecto).

Para la ejecución y puesta en servicio de las redes eléctricas relacionadas con el presente proyecto, el ingeniero constructor responsable de la obra se sujetará a las normas y recomendaciones técnicas de esta Empresa, así como a los demás procedimientos administrativos solicitados por la Dirección de Distribución Zona Sur.

El propietario del inmueble en forma expresa y voluntaria, autoriza a la Empresa Eléctrica " Quito " S.A. , a que de esta cámara pueda construir derivaciones tratándose de un servicio público, que por disposiciones legales, no puede negarse. Además dicho propietario se compromete, a no interferir en modo alguno los trabajos de tales instalaciones, que naturalmente no signifique daño en sus propias instalaciones.

D.- OBSERVACIONES

El propietario y contratista da fe de conocer:
Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, Artículo 65.- Expansión eléctrica para urbanizaciones y similares.
Regulación ARCONEL 005/17.- Distribución y comercialización de energía eléctrica.

Proyecto : URBANIZACION ORIZZONTE

Revisó:	Ing. Juan Barroso	**Aprobó**	Fecha : 2018-10-18 Ing. Juan Calderon APROBADO
Recomendó:			Ing. Juan Calderón O. JEFE DPTO. ESTUDIOS DISTRIBUCIÓN

EPMAPS

AGUA POTABLE

URBANIZACIÓN ORIZZONTE

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

14/09/2018 14:37:34 — **Presupuesto por Rubros-Módulos** —

Proyecto No. 11523,0 EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE URBANIZACIÓN ORIZZONTE

Localidad: Cumbayá
Tipo Proyecto: 2 Vía Usuario
Diseñado Por: Ing, Gonzalo Carvajal
Fecha de Elaboración: 14/09/2018

Módulo CA01 TUBERÍA 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
02.003.4.02	TUBERIA PVC U/E 1.25Mpa 090mm (MAT/TRANS/INST)	m	1.275,00	8,92	0,00	11.373,00

Resumen de Módulo **Total Módulo CA01** **(USD) :** **0,00** **11.373,00**

Módulo CA02 MOVIMIENTO DE TIERRAS 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
01.003.4.01	EXCAVACION ZANJA A MANO H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m3	54,00	8,09	0,00	436,86
01.003.4.24	EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m3	1.017,00	2,23	0,00	2.267,91
01.005.4.01	RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m3	1.071,00	3,53	0,00	3.780,63

Resumen de Módulo **Total Módulo CA02** **(USD) :** **0,00** **6.485,40**

Módulo CA03 VÁLVULAS 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
02.007.4.02	VALVULA COMPUERTA 03" (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	207,00	0,00	207,00
02.017.4.01	CAJA DE VALVULA 06" (MAT/TRANS/INST)	u	1,00	27,06	0,00	27,06

Resumen de Módulo **Total Módulo CA03** **(USD) :** **0,00** **234,06**

Módulo CA04 PIEZAS ESPECIALES 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
02.004.4.1	CODO ACERO 03">45 (MAT/REC/TRANS/INST)	u	10,00	73,67	0,00	736,70
02.004.4.18	TEE ACERO 03X03X03" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	6,00	89,86	0,00	539,16
02.004.4.54	TEE ACERO 03X04X04" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	1,00	95,30	0,00	95,30

Resumen de Módulo **Total Módulo CA04** **(USD) :** **0,00** **1.371,16**

Módulo CA05 HIDRANTES 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
02.004.4170	ZETA DE ACERO 03" (MAT/REC/TRANS/INST)	u	4,00	85,32	0,00	341,28
02.007.4.02	VALVULA COMPUERTA 03" (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	207,00	0,00	828,00
02.017.4.01	CAJA DE VALVULA 06" (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	27,06	0,00	108,24
02.022.4.01	HIDRANTE PEDESTAL 03" (MAT/TRANS/INST)	u	4,00	1.148,52	0,00	4.594,08

Resumen de Módulo **Total Módulo CA05** **(USD) :** **0,00** **5.871,60**

Módulo CA06 UNIONES Y RECUBRIMIENTO 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
02.018.4.66	UNION MECANICA LAMINA DE ACERO 03" (MAT/TRANS/INST)	u	49,00	65,60	0,00	3.214,40
02.018.4.67	UNION MECANICA LAMINA DE ACERO 04" (MAT/TRANS/INST)	u	2,00	85,70	0,00	171,40
02.025.4127	RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 03"	u	49,00	7,18	0,00	351,82
02.025.4128	RECUBRIMIENTO UNION MECANICA 04"	u	2,00	7,97	0,00	15,94

Resumen de Módulo **Total Módulo CA06** **(USD) :** **0,00** **3.753,56**

cs_d_informep

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento

14/09/2018 14:37:34 — **Presupuesto por Rubros-Módulos** —

Proyecto No. 11523,0 EXTENSIÓN DE RED DE AGUA POTABLE URBANIZACIÓN ORIZZONTE

Localidad: Cumbayá
Tipo Proyecto: 2 Vía Usuario
Diseñado Por: Ing, Gonzalo Carvajal
Fecha de Elaboración: 14/09/2018

Módulo CA08 SEÑALIZACIÓN Y MITIGACIÓN AMBIENTAL 100% A CARGO DE LOS INTERESADOS

Codigo	Rubro	U.	Cantidad	P. Unitario	Contraparte	Contratista
07.001.4.05	CONTROL DE POLVO (INCL. AGUA Y TANQUERO)	m3	40,00	3,70	0,00	148,00

Resumen de Módulo	Total Módulo CA08	(USD) :	0,00	405,92
100% a cargo del Interesado costo construcción del proyecto		(USD) :		29.762,36
50% costo red existente a cargo del Usuario		(USD) :		0,00
50% costo red existente Inversión EPMAPS		(USD) :		0,00
100 % reembolsable EPMAPS		(USD) :		0,00
100 % reembolsable Usuario		(USD) :		0,00

Resumen de Proyecto	Costo Total Proyecto (USD) :	0,00	29.762,36
Costo Directo Proyecto	(USD) :		24.801,97
Costo Indirecto Proyecto 20,00%	(USD) :		4.960,39
IVA 12,00%	(USD) :		3.571,48
Costo Total Proyecto + IVA	(USD) :		33.333,84

Diseñado Por :

Ing, Gonzalo Carvajal
Estudios y Diseño

Revisado Por :

Ing. Gonzalo Carvajal Mariño
Jefe de Agua Potable (E)

Verificado Por:

Ing. Cristóbal Proaño Guerra
Jefe Presupuesto Técnico

Visto Bueno :

Ing. Jaime Núñez Rivadeneira
Jefe de Ingeniería de Proyectos (E)

ELABORADO POR: MAI.M

RESUMEN GENERAL (ANEXO)		
PROYECTO Nº: 11523.0 DESCRIPCION: EXTENSION DE RED DE AGUA POTABLE PARA URBANIZACIÓN ORIZZONTE - CUMBAYA	FECHA DE ELABORACION:	14 de septiembre de 2018
RED DE DISTRIBUCION		
A).-100% A CARGO DEL INTERESADO COSTO CONSTRUCCION DEL PROYECTO	**USD**	**29,762.36**
VALORES QUE DEBERAN SER CANCELADOS A LA EPMAPS		
FISCALIZACION	USD	1,488.12
COSTO DE DISENO Y PRESUPUESTO	USD	1,190.49
A).-100% A CARGO DEL INTERESADO COSTO CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO	USD	29,762.36
VALORES QUE DEBERAN SER CANCELADOS A LA EPMAPS	USD	2,678.61
T O T A L (NO INCLUYE IVA)	USD	32,440.97

NOTA 1: VALORES PROVISIONALES, SUJETOS A ACTUALIZACIÓN EN EL MOMENTO DE CALCULAR LA LIQUIDACIÓN DE VALORES PREVIO A LA RECEPCIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LA EPMAPS

NOTA 2: DE EXISTIR PAGOS PREVIOS REALIZADOS POR EL USUARIO POR CONCEPTO DE DISEÑOS O REDISEÑOS ESTOS VALORES DEBEN SER DESCONTADOS. ADJUNTAR COPIA DEL RECIBO DE PAGO

NOTA 3: EN LA LIQUIDACIÓN SE CALCULARÁN LOS VALORES POR FISCALIZACIÓN; LOS VALORES CONEXOS QUE CORRESPONDAN DEBERÁN SER COBRADOS DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL REGLAMENTO VIGENTE

ING. CRISTOBAL PROAÑO GUERRA
JEFE PRESUPUESTO TECNICO
REVISO

PLANIMETRIA DEL PROYECTO

UBICACION

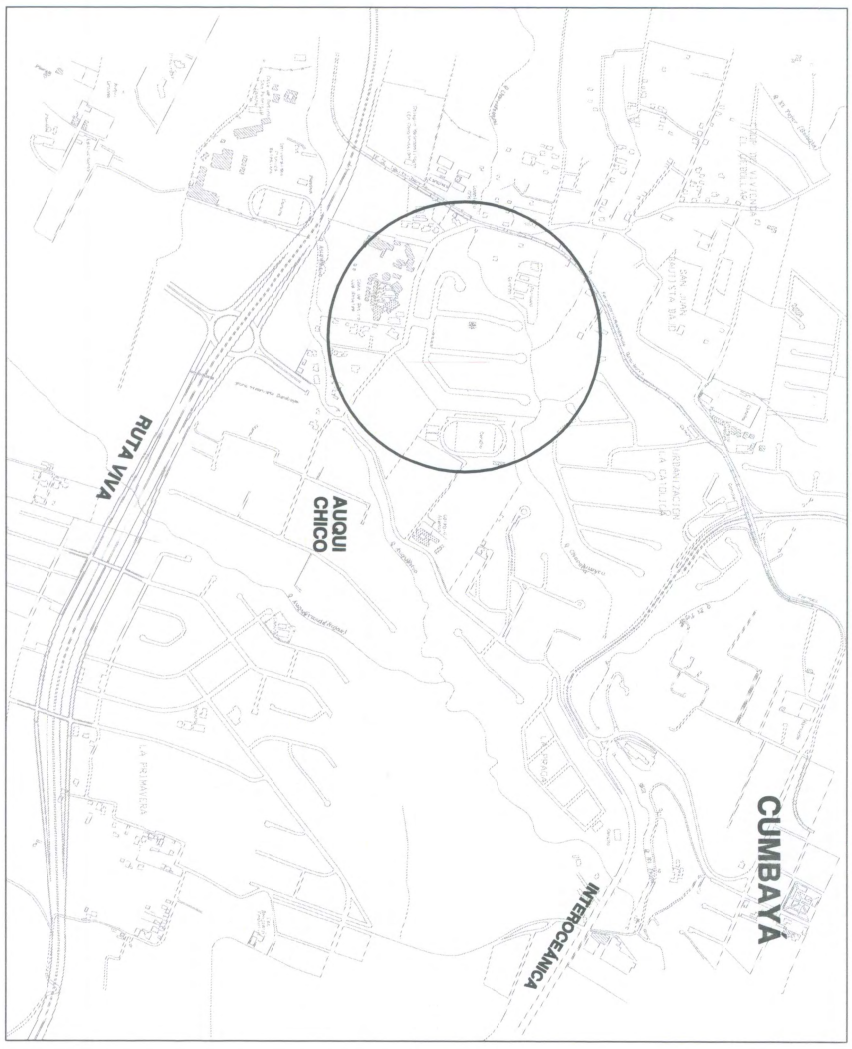

SIMBOLOGÍA

RED EXISTENTE	HIDRANTE ø 3"
RED PROYECTADA ø 90mm L= 1275m	VALVULA DE COMPUERTA

EPMAPS AGUA DE QUITO — INGENIERIA DE PROYECTOS	PROYECTO: URBANIZACION ORIZZONTE, PARROQUIA CUMBAYÁ	DISEÑO: ING. GONZALO CARVAJAL	ARCHIVO CAD: ING CARVAJAL\VIA USUARIO\ URBANIZACION ORIZZONTE
ING. JAIME NUÑEZ, JEFE INGENIERIA DE PROYECTOS (E), APROBO	CONTENIDO: – RED DE AGUA POTABLE	TRAMITE: SG-10339-18	ESCALA: 1:500 / FECHA: SEPTIEMBRE/2018
ING. GONZALO CARVAJAL, JEFE DE AGUA POTABLE (E), VISTO BUENO	NOTAS GENERALES: 1) TODAS LAS DIMENSIONES Y COORDENADAS ESTAN EN METROS Y PREVALECEN A LA ESCALA 4) SISTEMA DE COORDENADAS TQM-WGS184	DIBUJO: M. GANDARA	PLANO: 1 DE 1

ALCALDÍA

Oficio Nº: EPMAPS-GTIE-2018-0365

Quito D.M., 19 SET. 2018

ASUNTO: Diseño y presupuesto de la extensión de red de agua potable para la Urbanización Orizzonte, ubicada en la parroquia Cumbayá.

Ingeniera
Nuria Valle Arrobo
SOLICITANTE
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio No. 002-MAPE ingresado el 16 de agosto de 2018, mediante el cual solicita el diseño y presupuesto de la extensión de red de agua potable para la Urbanización Orizzonte, ubicada en la parroquia Cumbayá, me permito informar lo siguiente:

El costo de construcción de la Obra es de: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS con 36/100 DOLARES (USD 29 762,36), mismo que no incluye el valor de fiscalización.

Previo a la entrega de la documentación, deberá cancelar la cantidad de MIL CIENTO NOVENTA con 49/100 DÓLARES (USD 1 190,49) por concepto de diseño y presupuesto, este valor no incluye IVA.

Previo a la construcción se deberá solicitar a la EPMAPS mediante oficio un fiscalizador. Los interesados deberán contratar un profesional, Ingeniero Civil, quién será responsable de la construcción y entrega de la misma a la Empresa.

Atentamente,

Ing. Jaime Nuñez Rivadeneira
Jefe de Ingeniería de Proyectos (E)

HC SG-10339-18

Elaborado por:	Ing. Mishelle Almeida P.
Revisado por:	Ing. Gonzalo Carvajal M.

EPMAPS
AGUA DE QUITO

50 CINCUENTA

Scanned by CamScanner

EPMAPS
AGUA DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesus S/N y Alemania
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 28 1 del 23 de Enero de 1997
www.aguaquito.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424

ESTADO DE CUENTA No.: 001-013-000010536 RUC: 1768154260001

AMBIENTE: Producción EMISIÓN: Normal CLAVE DE ACCESO:

2109201801176815426000120010130000105360351393114

CUENTA N°: **99970009817** RUC: **1792011507001**

Razón Social: **ALVAREZCONST S.A. ALVAREZCONST** Teléfono: 0969865886

Dirección: CA Oe3 DE LOS FAISANES CA S/N Cód. Postal: 170904

DETALLE DE VALORES A PAGAR

FACTURACIÓN DEL MES (A)

CP	CA	DESCRIPCIÓN	P.U.	DESC.	TOTAL
9280	1	Diseño agua potable	1.190,49	0,00	1.190,49

SUBTOTAL 12%	1.190,49
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL sin impuestos	1.190,49
IVA 12%	142,86
VALOR TOTAL FACTURA (USD)	**1.333,35**

OTROS VALORES POR PAGAR EPMAPS (B)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL

SUBTOTAL OTROS VALORES EPMAPS 0,00

RECAUDACIÓN DE TERCEROS (C)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL

SUBTOTAL RECAUDACIÓN DE TERCEROS 0,00

CRÉDITOS A FAVOR DEL CLIENTE (D)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL

SUBTOTAL CRÉDITO 0,00

TOTAL A PAGAR (A) + (B) + (C) - (D) : **1.333,35**

FECHA EMISIÓN: 21-09-2018

FECHA VENCIMIENTO: 16-10-2018

Forma de Pago	Monto
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	1.333,35

Agua de Quito tiene certificación de cumplimiento de la norma INEN 1108.

RSE

1.333,35

970009817

TOTAL PAGAR (USD)
1.333,35

EPMAPS AGUA DE QUITO

QUITO ALCALDÍA

EPMAPS

RECIBO DE CAJA

Cuenta:	999700098 17
Cliente:	ALVAREZCONST S.A.
Dirección:	ALVAREZCONST S.A.
	170904 CUMBAYÀ

REGISTRO DE PAGO

Valor del pago:	1.333,35
Saldo Pendiente:	0,00
Agencia:	Casa matriz Caja 03
Recaudador:	Elsa Matamoros
Fecha/Hora:	00:00:00
Validador:	25020316851-5

EPMAPS

INGENIERÍA SANITARIA

URBANIZACIÓN ORIZZONTE

47 CUARENTA Y SIETE

QUITO
ALCALDÍA

Oficio nº: EPMAPS-GTIS-2018-823

Quito D.M., 07 NOV. 2018

Asunto. Revisión estudios "Alcantarillado Separado Urbanización Orizzonte, parroquia Cumbayá"

Ingeniero
Luis Álvarez Bravo
GERENTE ALVAREZCONST S.A.

Ingeniero
Marco Pineda
Consultor

Presente.

De mi consideración:

En atención al oficio sin número, recibido el 20 de septiembre del 2018, mediante el cual solicita la aprobación del proyecto "ALCANTARILLADO SEPARADO URBANIZACION ORIZZONTE, PARROQUIA CUMBAYA", al respecto me permito indicar lo siguiente:

Una vez que el Departamento de Ingeniería de Proyectos de la EPMAPS ha revisado el proyecto de alcantarillado separado, se aprueba el mismo ya que cumple con las normas y especificaciones técnicas de la Empresa, debiendo indicar que:

- El proyectista es responsable del diseño, presupuesto y los datos de campo del presente proyecto.
- Los interesados deben cancelar la cantidad de $ 17,978.40 (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA por concepto de revisión y aprobación del proyecto equivalente al 3% del monto de construcción del proyecto cuyo costo sin IVA es $ 599,280.06.
- El propietario, adjunta la servidumbre de paso notariada, para conectar el sistema sanitario a la red del colegio Alemán. El otorgamiento de la mencionada servidumbre es responsabilidad de los interesados, así como su perfeccionamiento o modificación futura, requerida por razones técnicas.
- Los daños que ocasione el propietario de la urbanización, de manera directa o por intermedio del constructor por ellos contratado, en bienes públicos o privados, son de su exclusiva responsabilidad.
- El consultor debe cumplir obligatoriamente con las Especificaciones Técnicas de la EPMAPS, vigentes a la fecha de inicio de los trabajos, durante todo el proceso de construcción.

- Previo a la construcción, los interesados deben solicitar al Departamento de Fiscalización de la EPMAPS, se asigne un fiscalizador.

Atentamente,

Ing. Alfredo de la Cruz
JEFE DE INGENIERÍA DE PROYECTOS
SG-12253-18

Revisado por:	Ing. Galo Rivadeneira Troya
Elaborado por:	Ing. Víctor Ushiña P.

EPMAPS
AGUA DE QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús S/N y Alemania
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
www.aguaquito.gob.ec - **Atención al cliente: 1800-242424**

FACTURA N°: 001-013-000015314 RUC: 1768154260001
AUTORIZACIÓN: 0711201801176815426000120010130000153140506114517
FECHA Y HORA AUT: 2018-11-08T04:33:06-05:00
AMBIENTE: Producción EMISIÓN: Normal CLAVE DE ACCESO:

0711201801176815426000120010130000153140506114517

CUENTA N°: **32522786** RUC: **1792011507001**
Razón Social: **ALVAREZCONST S.A. ALVAREZCONST** Teléfono: 0969865886
Dirección: CA Oe3 DE LOS FAISANES CA S/N Cód. Postal: 170904

DETALLE DE VALORES A PAGAR

FACTURACIÓN DEL MES (A)

CP	CA	DESCRIPCIÓN	P.U.	DESC.	TOTAL
9375	1	INTERCON RED AGUA O ALCA	17.978,40	0,00	17.978,40

SUBTOTAL 12%	17.978,40
SUBTOTAL 0%	0,00
SUBTOTAL sin impuestos	17.978,40
IVA 12%	2.157,41

VALOR TOTAL FACTURA (USD) 20.135,81

OTROS VALORES POR PAGAR EPMAPS (B)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL

SUBTOTAL OTROS VALORES EPMAPS 0,00

RECAUDACIÓN DE TERCEROS (C)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL

SUBTOTAL RECAUDACIÓN DE TERCEROS 0,00

CRÉDITOS A FAVOR DEL CLIENTE (D)

CA	DESCRIPCIÓN	TOTAL

SUBTOTAL CRÉDITO 0,00

TOTAL A PAGAR (A) + (B) + (C) - (D) : **20.135,81**

FECHA EMISIÓN: 07-11-2018

FECHA VENCIMIENTO: 02-12-2018

Forma de Pago	Monto
SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	20.135,81

Agua de Quito tiene certificación de cumplimiento de la norma INEN 1108.

RSE

20.135,81

32522786

TOTAL PAGAR (USD)
20.135,81

EPMAPS AGUA DE QUITO

QUITO ALCALDÍA

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2018-17-01-006-P-07179

CUARTA COPIA CERTIFICADA

CONSTITUCION DE SERVIDUMBRE

OTORGADA POR: ASOCIACION ECUATORIANO ALEMANA DE CULTURA Y EDUCACION LA COMPAÑIA ALVAREZCONS S.A.

QUITO, 19 DE OCTUBRE DE 2018

Factura: 001-002-000068155

20181701006O02478

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701006O02478

NOTARIO OTORGANTE:	TAMARA GARCES ALMEIDA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:33)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A QUINTA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE OTORGADO POR: ASOCIACIÓN ECUATORIANO ALEMANA DE CULTURA Y EDUCACIÓN LA COMPAÑÍA ALVAREZCONST S.A.

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TIMPE SANCHEZ ERNESTO TEODORO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703600450
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-10-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ERNESTO TEODORO TIMPE SANCHEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1703600450

OBSERVACIONES:	CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE OTORGADO POR: ASOCIACIÓN ECUATORIANO ALEMANA DE CULTURA Y EDUCACIÓN LA COMPAÑÍA ALVAREZCONST S.A.

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Factura: 001-002-000068152

20181701006P07179

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701006P07179

ACTO O CONTRATO:	
SERVIDUMBRE	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE OCTUBRE DEL 2018, (15:24)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ASOCIACION ECUATORIANO ALEMANA DE CULTURA Y EDUCACION	REPRESENTADO POR	RUC	1790132927001	ECUATORIANA	PROPIETARIO(A)	ERNESTO TEODORO TIMPE SANCHEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ALVAREZCONST S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792011507001	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	LUIS PATRICIO ALVAREZ BRAVO

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	BENALCAZAR

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA N° 2018-17-01-006-P07179

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE

OTORGADO POR:

ASOCIACIÓN ECUATORIANO ALEMANA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

LA COMPAÑÍA ALVAREZCONST S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ: 5 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes diecinueve (19) de octubre del año dos mil dieciocho (2018), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: por una parte, La Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación, a través de su Representante Legal, señor Ernesto

40 CUARENTA

Teodoro Timpe Sánchez, conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante; y, por otra parte, La compañía ALVAREZCONST S.A., debidamente representada por su General y Representante Legal, Ingeniero Luis Patricio Álvarez Bravo, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes, por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese hacer constar una de la que conste la siguiente autorización de ocupación del área de terreno de un predio en la construcción de la tubería de descarga de aguas servidas por predio particular y constitución de servidumbre: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** a) La

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación, a través de su Representante Legal, señor Ernesto Teodoro Timpe Sánchez, conforme consta del nombramiento adjunto como habilitante, con RUC uno siete nueve cero uno tres dos nueve dos siete cero cero uno, ubicación: calle Alfonso Lamiña S seis guión ciento veinte, email: aeace@caq.edu.ec, teléfono tres cinco seis cero uno dos cuatro, parte a la cual en adelante se le denominará **PROPIETARIO.** **b)** La compañía ALVAREZCONST S.A., debidamente representada por su General y Representante Legal, Ingeniero Luis Patricio Álvarez Bravo, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, RUC uno siete nueve dos cero uno uno cinco cero siete cero cero uno, dirección: Avenida de los Shyris N treinta y cuatro guión ciento cincuenta y dos y Holanda. Edificio Shyris Center, piso dieciseis, teléfono: tres nueve cuatro seis nueve seis cero, email: pab@alvarezbravo.com.ec, parte a la cual en adelante se le denominará BENEFICIARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES. DOS. UNO.- <u>ANTECEDENTES DE LA ASOCIACIÓN ECUATORIANO ALEMANA DE CULTURA Y EDUCACIÓN – AEACE o PROPIETARIO.</u> DOS. UNO. UNO.-)** La Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación es propietaria del inmueble PREDIO número cero cinco cinco uno dos tres siete con los siguientes linderos: NORTE. en una parte con quebrada Chacanahuaico en ciento setenta y siete metros ochenta y seis centímetros (177,86); y, en otra parte, en línea inclinada con dirección hacia el noreste con el Lite Número Uno-B (actualmente Urb. La Florencia), en trescientos cuarenta metros con noventa y

cuatro centímetros (340,94); SUR. En una parte como lindero exterior con el lote No. Dos, en ochenta y cinco metros siete centímetros (85,07); en otra parte como lindero interior con el mismo lote (actualmente urbanización Las Hiedras y Conjunto Tobar Donoso respectivamente), en doscientos ocho metros setenta y dos centímetros (208,72); y, en otra parte en igual forma como lindero exterior con área de circulación e ingreso al Conjunto Tobar Donoso, en seis metros sesenta y dos centímetros (6,62). ESTE. En una parte como lindero exterior con camino a Lumbisí – Cumbayá con doscientos cuarenta y cuatro metros un centímetro (244,01); y, en otra parte como lindero interior con el lote número dos, en ciento treinta y tres metros noventa y un centímetros (133,91). OESTE. en una parte como lindero exterior, con propiedad de la señora Ana María Tobar de Alarcón, en doscientos dieciséis metros con cuarenta y ocho centímetros (216,48) y, en otra parte como lindero interior con el lote número 2 (dos) en cuarenta y cuatro metros veinte centímetros (44,20). SUPERFICIE. La superficie actual del referido inmueble luego de la antedicha unificación es la de SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTÍMETROS (74281,74 m2). **La Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación adquirió el inmueble principal** a la Cooperativa de Vivienda Rural Caja de Crédito conforme consta en la Escritura Pública celebrada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Quito, con fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y dos. **Posteriormente adquirió el lote de terreno signado con el número J-CINCO a la**

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Compañía PERSATECSA S.A. conforme consta en la Escritura Pública celebrada el catorce de octubre de dos mil cinco ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Homero López Obando e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con fecha veintiséis de octubre de dos mil cinco. **La unificación de lotes** se realizó mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de enero de dos mil siete ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito con fecha nueve de mayo de dos mil siete. **DOS. UNO. DOS)** En el predio de propiedad de la Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación existe construida una red sanitaria de alcantarillado de las siguientes características según consta en los planos. **DOS. DOS.- ANTECEDENTES DE LA COMPAÑÍA ALVAREZCONST S.A. o BENEFICIARIO. DOS. DOS. UNO)** La compañía ALVAREZCONST S.A. es propietaria del lote de Terreno signado con la letra "a", fraccionado del fundo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el cual fue adquirido a los señores José Modesto Ponce Tobar y Ana María Ponce Tobar, conforme consta de la escritura pública de compraventa otorgada el veintiséis de octubre del dos mil diecisiete ante la Notaria Sexta del cantón Quito, doctora Tamara Garcés, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el uno de noviembre del dos mil diecisiete. **PREDIO NÚMERO CINCO SIETE OCHO SIETE CUATRO CINCO (578745). DOS. DOS. DOS)** El lote de terreno signado con la letra "a", fraccionado del fundo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia Cumbayá, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, se encuentran comprendido dentro de los siguientes linderos y

dimensiones: NOROESTE y NORTE.- quebradas conocidas por los nombres Chacanahuaico y el Panteón; SUR.- camino público que va a las haciendas Auqui Grande, Auqui Chico y Rojas; ORIENTE.- los lotes c) y d); y, OCCIDENTE.- la quebrada Chacanahuaico. SUPERFICIE. - El lote de terreno tiene una SUPERFICIE de: diez hectáreas. **DOS. DOS. TRES)** Sobre el lote de terreno referido ALVAREZCONST S.A. se encuentra desarrollando el proyecto inmobiliario de Urbanización a denominarse ORIZZONTE. **DOS. DOS. CUATRO)** A la presente fecha el proyecto ORIZZONTE cuenta con las aprobaciones de informes técnicos y legales, conforme consta del oficio emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el ocho (8) de agosto del dos mil dieciocho (2018), Número STHV guión DMGT guión tres nueve seis cuatro, Referencia: GDOC: dos mil dieciocho guión cero cuatro seis nueve nueve cero, expediente número dos mil dieciocho guión cinco siete ocho siete cuatro cinco guión URB guión GEN guión cero dos; para con ello continuar con la ejecución de las obras de infraestructura y con ello obtener la aprobación final de la Urbanización. **DOS. TRES)** ALVAREZCONST S.A. en su calidad de propietario del predio número cinco siete ocho siete cuatro cinco realizará el desalojo de las aguas servidas y sanitarias que se generan en el inmueble de su propiedad, utilizando una tubería sanitaria existente en el predio de propiedad de la Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación. Las aguas lluvias se desalojarán directamente a la quebrada mediante una obra de infraestructura que EL BENEFICIARIO construirá para el efecto. Para la ejecución del mencionado Proyecto, técnicamente se ha previsto la necesidad de ocupar una franja de terreno ubicada junto al cerramiento lado norte,

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

del predio número cero cinco cinco uno dos tres siete de la margen derecha, borde superior de la quebrada Chacanahuaycu, con acceso desde la propiedad del predio número cinco siete ocho siete cuatro cinco, el área a ser ocupada es para la instalación de un conducto de alcantarillado sanitario para conectar al pozo existente del sistema de alcantarillado del predio número cero cinco cinco uno dos tres siete. Esta franja de terreno es de propiedad de la Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación, ubicado en calle Alfonso Lamiña S seis guión ciento veinte barrio San Juan de la parroquia Cumbayá, Distrito Metropolitano de Quito – DMQ. **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ÁREA DE TERRENO DE UN PREDIO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA TUBERÍA DE DESCARGA DE AGUAS SERVIDAS POR PREDIO PARTICULAR Y CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE.-** Con estos antecedentes la Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación; y, la compañía ALVAREZCONST S.A. a través de sus Representante Legales, quienes son plenamente capaces para contratar y obligarse de manera libre y voluntaria al amparo de lo dispuesto en los artículos novecientos veinte y cuatro y siguientes del Código Civil, tienen a bien autorizar la conexión y servidumbre de acueducto por la vía de circulación interna y que es paralela a la franja de protección de la quebrada hasta empatarse al pozo existente, referido en la cláusula de antecedentes, el predio de la Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación, pudiendo realizar los trabajos necesarios para la construcción del Proyecto de Alcantarillado, en una longitud aproximada de doscientos veinte y cinco metros. La construcción del mencionado alcantarillado se lo hará mediante una tubería ubicada junto al cerramiento de la la

37 TREINTA Y SIETE

Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación y en la margen derecha de la quebrada, se colocará una tubería de trescientos milímetros de diámetro. Quedando facultada la compañía ALVAREZCONST S.A. para solicitar la marginación de esta constitución de servidumbre y su inscripción en el Registro de la Propiedad. **CUARTA. OBLIGACIONES DEL "BENEFICIARIO":** La compañía ALVAREZCONST S.A. asumirá los gastos que impliquen la ejecución de la red en servidumbre de acueducto. La compañía ALVAREZCONST S.A., se compromete a continuar las gestiones administrativas necesarias ante la Municipalidad del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de obtener la Resolución de Servidumbre de Acueducto, suscripción de la escritura respectiva asumiendo los gastos que demande la celebración de dicho instrumento público, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Adicionalmente, será de responsabilidad la compañía ALVAREZCONST S.A., el mantenimiento y/o reparación de la servidumbre impuesta. **El BENEFICIARIO**, se compromete a reparar cualquier daño que ocasione durante la construcción del proyecto, a fin de dejar en las mismas condiciones de uso la propiedad sirviente. Entregar a los representantes del predio sirviente información completa sobre el contenido del proyecto hidrosanitario de la urbanización Orizzonte, en la que se incluirá volúmenes, caudales, pendientes, y la información completa de las aguas residuales, que será presentado a la EPMAPS. **QUINTA: ACUERDOS ADICIONALES.** CINCO PUNTO UNO.-Las partes se obligan a facilitar en el futuro las labores de operación y mantenimiento por parte de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, permitiendo el acceso correspondiente.

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CINCO PUNTO DOS.- Las partes previamente han acordado como compensación económica por el hecho de que la Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación permite a través de este contrato que ALVAREZCONST S.A. ejecute los trabajos antes referidos, para lo cual ALVAREZCONST S.A. construirá a favor de la Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación el adoquinado de una área de terreno de aproximadamente trescientos cincuenta metros cuadrados y una vivienda de cuarenta y cinco metros cuadrados, misma que estará compuesta de dos dormitorios, cocina y baño; las cuales estarán ubicadas en el lindero noreste colindante de los ahora contratantes. Estos trabajos se ejecutarán previa coordinación entre las partes, aproximadamente en los meses de julio y agosto del dos mil diecinueve. **SEXTA: PLAZO.** Las partes acuerdan que esta servidumbre y los acuerdos estipulados tendrán el carácter de perpetua y permanente.-**SEPTIMA: GASTOS.** La Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación autoriza a la compañía ALVAREZCONST S.A. para que inscriba esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente, y todos los gastos de escrituración, así como de inscripción correrán de cuenta de la compañía propietaria del predio beneficiario. Una vez inscrito el presente acuerdo, la escritura que lo contiene con la razón de inscripción será entregada por parte de ALVAREZCONST S.A. a la Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación. **OCTAVA: VIGENCIA DE NORMAS DE CARÁCTER CIVIL.** En todo lo que no se hallare expresamente establecido, las partes aceptan que regirán las normas del Código Civil referidas a las servidumbres. **NOVENA: OTRAS CONDICIONES.** La Asociación Ecuatoriano Alemana de Cultura y Educación declara que los acuerdos contractuales

derivados de este documento satisfacen plenamente sus expectativas, por lo que renuncian a ejecutar reclamación presente o futura contra la compañía ALVAREZCONST S.A. o su representante legal, así como a solicitar la extinción de la servidumbre o a tomar medidas de hecho que afecten el desarrollo del negocio de la referida compañía. Esta renuncia no incluye las reclamaciones que por cualquier vía se intenten para exigir el cumplimiento del presente contrato, así como los elementos de la naturaleza o la esencia del contrato de servidumbre. La modificación de los trabajos respecto de la información entregada, así como el cambio de variables en cuanto a diámetros, volúmenes, o caudales invalidará el presente contrato y permitirá a los propietarios del predio sirviente reclamar la indemnización por daños y perjuicios. **DECIMA: CONTROVERSIAS**: En caso de suscitarse divergencias que no pudieren ser solucionadas por entendimiento directo de los comparecientes, éstos se someten a los jueces de lo Civil de Pichincha, con asiento en el Distrito Metropolitano de Quito. **DECIMA PRIMERA. RATIFICACIÓN:** Los comparecientes se ratifican en el contenido de la presente Acta y se obligan a cumplir los compromisos asumidos, pues, por ser el concurso de sus voluntades, al tenor de lo que dispone el Artículo mil quinientos sesenta y uno del Código Civil vigente, este instrumento tiene la calidad de ley para las partes. **DECIMA SEGUNDA: HABILITANTES:** Se acompañan a esta escritura como documentos habilitantes los siguientes: entre los documentos antes mencionados, se adjunta el Plano firmado por las partes en el que consta la servidumbre. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

encuentra firmada por la Abogada Pamela Solís, con matrícula profesional número ocho mil doscientos noventa y dos, Colegio de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, quienes se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MOR/MOR

ERNESTO TEODORO TIMPE SÁNCHEZ
C.C. 170360045-0

LUIS PATRICIO ÁLVAREZ BRAVO
C.C. 1704902947

Tamara Garcés Almeida
Notaria Sexta del Cantón Quito

35 TREINTA Y CINCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 170360045-0

APELLIDOS Y NOMBRES
TIMPE SANCHEZ
ERNESTO TEODORO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963-11-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
FATIMA MARIANITA
DEL CASTILLO BODACH

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

A1333A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIMPE TEODORO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ MARIA PIEDAD DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-05-10

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-05-10

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2017

CNE

003
JUNTA No

003 - 395
NUMERO

1703600450
CEDULA

TIMPE SANCHEZ ERNESTO TEODORO
APELLIDOS Y NOMBRES

1703600450

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

QUITO
CANTÓN

ZONA

GUANGOPOLO
PARROQUIA

10-05-2014

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 2 hoja(s).

Quito a, 19 OCT. 2018

TAMARA GARCÉS ALAIEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1703600450

Nombres del ciudadano: TIMPE SANCHEZ ERNESTO TEODORO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 24 DE NOVIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DEL CASTILLO BECDACH FATIMA MARIANITA

Fecha de Matrimonio: 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: TIMPE TEODORO

Nacionalidad: No Registra

Nombres de la madre: SANCHEZ MARIA PIEDAD DEL CARMEN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE JUNIO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-165-81117

185-165-81117

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

34 TREINTA Y CUATRO

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Colegio Alemán de
Excelencia en el Extranjero
Exzellente Deutsche
Auslandsschule

aeace
Asociación Ecuatoriano Alemana
de Cultura y Educación

Señor
Ernesto Timpe
Presente.-

NOMBRAMIENTO

De mi consideración:

Me es grato poner en su conocimiento que en la sesión de **MESA DIRECTIVA**, realizada el 28 de noviembre de 2017, usted fue elegido como

PRESIDENTE DE LA AEACE
2017 - 2019

por el lapso de dos años, de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos; con esta oportunidad la felicito augurándole el mayor de los éxitos. Para cumplir con los requisitos legales, al pie del presente deberá manifestar su aceptación sin apartarse de las leyes, normas y reglamentos que rigen en la institución.

Muy atentamente,
POR LA MESA DIRECTIVA

Cristian Espinosa
VICEPRESIDENTE

Yo, Ernesto Timpe, acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Asociación Ecuatoriano-Alemana de Cultura y Educación del Colegio Alemán, prometiendo desempeñar dicho cargo en beneficio de la institución cumpliendo todas las normativas que rigen en la misma.

Quito, 28 de diciembre de 2017

Ernesto Timpe

Calle Alfonso Lamiña S6-120,
vía a Lumbisí - Cumbayá,
Quito - Ecuador
Telf: (593) 2-3560123 ext. 139
Fax: (593) 2-3560129
E-mail: aeace@caq.edu.ec
www.caq.edu.ec

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NÚMERO RUC:	1790132927001
RAZÓN SOCIAL:	ASOCIACION ECUATORIANO ALEMANA DE CULTURA Y EDUCACION
NOMBRE COMERCIAL:	COLEGIO ALEMAN
REPRESENTANTE LEGAL:	TIMPE SANCHEZ ERNESTO TEODORO
CONTADOR:	ORTIZ VILLENAS DIEGO FERNANDO
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	18/06/1956
FEC. INSCRIPCIÓN:	31/10/1981	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	23/04/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SAN PATRICIO Calle: ALFONSO LAMIÑA Numero: S6-120 Interseccion: VIA INTEROCEANICA Oficina: PB Camino: VIA A LUMBISI Referencia ubicacion: JUNTO A LA URBANIZACION LAS HIEDRAS Telefono Trabajo: 023560123 Fax: 023560129 Apartado Postal: 17-11-06587 Email: diego.ortiz@ecgt.com Telefono Trabajo: 023560135 Telefono Trabajo: 023560186 Web: WWW.CAQ.EDU.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2017000503753

Fecha: 10/04/2017 15:26:26 PM

33 TREINTA Y TRES

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI ...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1790132927001

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION ECUATORIANO ALEMANA DE CULTURA Y EDUCACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 18/06/1956

NOMBRE COMERCIAL: COLEGIO ALEMAN **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ENSEÑANZA PREESCOLAR Y PRIMARIA EN GENERAL.
ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO.
ENSEÑANZA DE NIVEL TECNICO SUPERIOR.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CUMBAYA Barrio: SAN PATRICIO Calle: ALFONSO LAMIÑA Numero: S6-120 Interseccion: VIA INTEROCEANICA Referencia: JUNTO A LA URBANIZACION LAS HIEDRAS Oficina: PB Camino: VIA A LUMBISI Telefono Trabajo: 023560123 Fax: 023560129 Apartado Postal: 17-11-06587 Email: diego.ortiz@ecgt.com Telefono Trabajo: 023560135 Telefono Trabajo: 023560186 Web: WWW.CAQ.EDU.EC

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 19 OCT. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Código: RIMRUC2017000503753
Fecha: 10/04/2017 15:26:26 PM

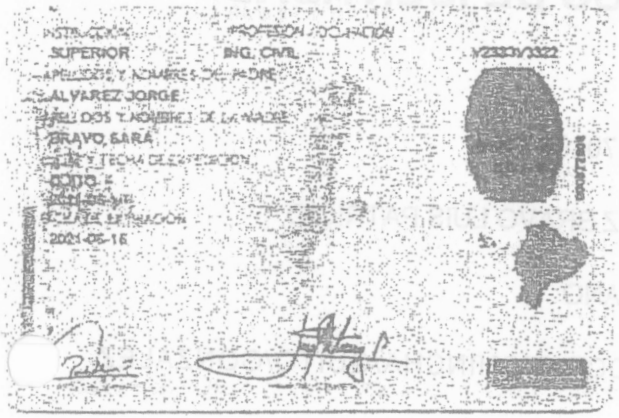

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 19 OCT. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

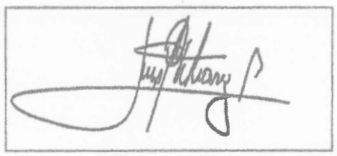

Número único de identificación: 1704902947

Nombres del ciudadano: ALVAREZ BRAVO LUIS PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 3 DE FEBRERO DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TERAN M PAULINA DEL CARMEN

Fecha de Matrimonio: 11 DE ENERO DE 1983

Nombres del padre: ALVAREZ JORGE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BRAVO SARA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 19 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-165-81151

184-165-81151

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

154436 19462 76113

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Quito, 11 de Noviembre del 2015

Señor Ing.
LUIS PATRICIO ALVAREZ BRAVO
Presente.-

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ALVAREZCONST S.A., reunida el Miércoles 11 de Noviembre del 2015, por unanimidad tuvo a bien elegir a Usted GERENTE de esta Compañía por el PLAZO DE CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos Sociales.

Atentamente,

Sr. Arq. Ivan Fernando Alvarez Bravo
CC 1705518957

Acepto el Nombramiento de GERENTE y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

Quito, 12 de Noviembre del 2015

Ing. LUIS PATRICIO ALVAREZ BRAVO
CC 1704902947

NOTA: La Compañía ALVAREZCONST S.A., se constituyó en Quito el 25 de Octubre del 2005 mediante escritura otorgada en la Notaría 36va. a cargo de la Dra. Ximena Borja de Navas y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 11 de Noviembre del 2005.

31 TREINTA Y UNO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 76113

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	52650
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17462
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALVAREZCONST S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALVAREZ BRAVO LUIS PATRICIO
IDENTIFICACIÓN	1704902947
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 2928 DEL: 11/11/2005 NOT: 36 DEL: 25/10/2005 - MJPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 1 hoja(s).

Quito a, 19 OCT. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

SRI
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC:	1792011507001
RAZON SOCIAL:	ALVAREZCONST S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	ALVAREZCONST S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL:	ALVAREZ BRAVO LUIS PATRICIO
CONTADOR:	BONILLA CARRILLO JESSY ELSA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/11/2005	FEC. CONSTITUCION:	11/11/2005
FEC. INSCRIPCION:	21/11/2005	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/01/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio. LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N34-152 Interseccion. HOLANDA Edificio: SHYRIS CENTER Piso: 16 Oficina: 16 Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Celular: 0999445970 Telefono Trabajo: 023946069 Celular: 0999445961 Email: palvarez@viviendaquito.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al	001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA			CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicacion de la Ley del RUC).

Usuario: BBEO101006 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 12/01/2015 13:52:35

www.SRI.gob.ec

30 TREINTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792011507001

RAZON SOCIAL: ALVAREZCONST S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/11/2005

NOMBRE COMERCIAL: ALVAREZCONST S.A. FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE VENTA DE BIENES INMUEBLES.
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. DE LOS SHYRIS Número: N34-152 Intersección: HOLANDA Referencia: FRENTE AL PARQUE LA CAROLINA Edificio: SHYRIS CENTER Piso: 16 Oficina: 16 Celular: 0999445973 Telefono Trabajo: 023946069 Celular: 0999445961 Email: palvarez@viviendaquito.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: BBEO101006 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 12/01/2015 13:52:35

NOTARÍA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s).

Quito a, 19 OCT. 2018

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ANDRES VINICIO CORDONEZ BEDOYA
Date: 2018.10.03 10:58:46 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito
NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Número de Trámite: 313070
Número de Petición: 334936
Fecha de Petición: 27 de Septiembre de 2018 a las 15:14
Número de Certificado: 424205
Fecha emisión: 3 de Octubre de 2018 a las 10:57

Referencias: 26-10-2005-PRO-62707-27159-68111r****03/12/1992-5-1939f-2213i-42206r Uni-09/05/2007-PO-30314r
Tarjetas: T00000178895

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo. 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nro. RPDMQ-2013-012, de 28 de febrero del 2013, un a vez revisados los índices y libros entregados y que reposan el Registro de la Propiedad, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:
Inmueble producto de la UNIFICACION de los lotes signado con el número UNO A y Lote de terreno J-cinco, fraccionado del lote J que se unifican y forman un solo cuerpo, situado en la parroquia CUMBAYÁ, de este cantón. LINDEROS GENERALES DE LOS LOTES UNIFICADOS: NORTE, en una parte con quebrada Chacanuhuaico en ciento setenta y siete metros ochenta y seis centímetros, y en otra parte en línea inclinada con dirección hacia el noreste con el lote número UNO-B (actualmente Urbanización La Florencia", en trescientos cuarenta metros con noventa y cuatro centímetros. SUR, en una parte como lindero exterior con el lote número DOS, en ochenta y cinco metros siete centímetros; en otra parte como lindero interior con el mismo lote (actualmente Urbanización las Hiedras y Conjunto Tobar Donoso respectivamente), en doscientos ocho metros setenta y dos centímetros; y, en otra parte en igual forma como lindero exterior con área de circulación e ingreso al Conjunto Tobar Donoso, en seis metros sesenta y dos centímetros. ESTE, en una parte como lindero exterior con camino a LLumbisi-Cumbaya, en doscientos cuarenta y cuatro metros un centímetros; y, en otra parte como lindero interior con el lote número dos, en ciento treinta y tres metros noventa y un centímetros. OESTE, en una parte como lindero exterior, con propiedad de la señora Ana María Tobar de Alarcon, en doscientos dieciséis metros con cuarenta y ocho centímetros, y en otra parte como lindero interior con el lote número dos en cuarenta y cuatro metros veinte centímetros. SUPERFICIE TOTAL: setenta y cuatro mil doscientos ochenta y un metros cuadrados con setenta centímetros.

2.- PROPIETARIO(S):
ASOCIACION ECUATORIANA ALEMANA DE CULTURA Y EDUCACIÓN.
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:
Adquirido EN MAYOR EXTENSION de la siguiente forma: A) UNA PARTE: Mediante compra del lote signado con el número UNO A, realizada a la Cía. Persatecsa S.A., según escritura celebrada el catorce de Octubre del dos mil cinco, ante el Notario Dr. Homero López, e inscrita el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.- Y B) OTRA PARTE: Mediante compra del lote de terreno J-cinco, realizada a la Cooperativa de Vivienda Rural Caja de Crédito, según escritura otorgada el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Gonzalo Román, e inscrita el TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.- Y unificación de los lotes de terreno signados con el número UNO A y el número J- CINCO fraccionado del lote número J que se unifican y forman un solo cuerpo situado en la parroquia CUMBAYA de este cantón, con matrícula número CUMBA0003887, según escritura pública otorgada el DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario DECIMO SEPTIMO del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, e inscrita el nueve de mayo del dos mil siete, bajo repertorio 30314.
4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:
NO ESTÁ HIPOTECADO NI EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- Se aclara que existe una transferencia de dominio, y es como sigue: Inscripción 34185, Repertorio 107693, del registro de propiedad, y con fecha veinte de diciembre del dos mil diez y siete, se halla inscrita la escritura pública otorgada el DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario DECIMO QUINTO del cantón Quito, Doctor. Juan Carlos Morales Lasso, de la cual consta que la ASOCIACIÓN ECUATORIANO ALEMANA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, legalmente representada por el señor Ernesto Teodoro Timpe Sánchez, conforme documentos adjuntos como habilitantes , TRANSFIERE A MODO DE EXPROPIACIÓN PARCIAL a favor del MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, debidamente representado por la doctora Anny Elizabeth Andrade Jiménez, ejerciendo poder especial otorgado por el Juan Pablo Solorzano Azanza, en su calidad de Gerente General Subrogante de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, un Lote de 375.20 metros cuadrados desmembrado del Inmueble producto de la UNIFICACIÓN de los lotes signado con el número UNO A y Lote de terreno J-cinco, fraccionado del lote J que se unifican y forman un solo cuerpo, situado en la parroquia CUMBAYA, de este cantón. Con matrícula número CUMBA001823.- LINDEROS DEL ÁREA AFECTADA. NORTE.- propiedad del afectado el 49.10 metros; SUR.- Avenida Escalón Lumbisió en 55.54 metros; ESTE.- propiedad del afectado en 3.64 metros; OESTE.- termina en vértice en 0.00 metros; SUPERFICIE DEL ÁREA AFECTADA.- trescientos setenta y cinco coma veinte metros cuadrados (375.20m2).-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de peticion, 8 am.

Responsable: DRQT
Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by ROBERT FELIPE DIAZ ULLAGUARI
Date: 2018.10.09 10:55:59 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito
NOTARÍA SÉXTA CANTÓN QUITO

Número de Trámite: 313014
Número de Petición: 334873
Fecha de Petición: 27 de Septiembre de 2018 a las 15:15
Número de Certificado: 432929
Fecha emisión: 9 de Octubre de 2018 a las 10:55

Referencias: 01/11/2017-PO-907183f-29493i-91331r

infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

OTE DE TERRENO signado con la letra "A", fraccionado del fondo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia CUMBAYÁ de este Cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMPAÑIA ALVAREZCONST S.A.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante compra a los señores JOSE MODESTO PONCE TOBAR y ANA MARIA PONCE TOBAR, casados según escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctora Tamara Monserrat Garcés Almeida, inscrita el uno de noviembre de dos mil diecisiete. Antecedentes: La señora ANA MERCEDES TOBAR, casada fue propietaria del LOTE DE TERRENO signado con la letra "a", fraccionado del fondo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia CUMBAYÁ de este Cantón. Mediante donación hecha en su favor por sus padres cónyuges LUIS TOBAR DONOSO Y ROSARIO RIVADENEIRA, según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE, ante el Notario doctor Miguel Altamirano, inscrita el DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.--- Bajo repertorio 38779 y con fecha DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS, a las QUINCE horas y CINCUENTA minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Primero (1) del Distrito Metropolitano de Quito, doctor Jorge Machado Cevallos, el nueve de Mayo del año dos mil dieciséis, (09-05-2016) cuya segunda copia certificada se adjunta en doce (12) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por la causante señora: ANA MERCEDES TOBAR RIVADENEIRA en favor de sus hijos: ANA MARIA PONCE TOBAR y JOSE MODESTO PONCE TOBAR.- Dejando a salvo el derecho de terceros. Inscripción 26438, Repertorio 80678.- Con fecha veinte y nueve de septiembre del dos mil diez y siete, se halla inscrita la CEDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD, según documento No. 1535 de fecha 22/09/2017 otorgada por la Dirección Metropolitana de Catastro, para que en cumplimiento a la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la perficie que consta en estos registros, de la cual consta los señores JOSE MODESTO PONCE TOBAR, casado; y, ANA MARIA PONCE TOBAR, casada, con facultad que nos concede el articulo 1 y 9 de la Ordenanza No. 126 sancionada el diecinueve de julio del dos mil dieciséis, se proceda a corregir la superficie del LOTE DE TERRENO signado con la letra "a" que forma parte del Fundo San Francisco del Auqui, situado en la parroquia CUMBAYÁ de este Cantón, que consta en estos registros, siendo la superficie real y correcta de CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS VEINTE Y SEIS DECIMETROS CUADARDOS (105.790.26m2) y no como consta en su inscripción original, con matrícula número CUMBA0018124.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

En el registro de hipotecas bajo repertorio 91332 y con fecha uno de noviembre de dos mil diecisiete se halla inscrita la escritura pública otorgada el VEINTE Y SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, ante el Notario SEXTO del cantón Quito, Doctora. Tamara Monserrat Garcés Almeida, de la cual consta que la COMPAÑIA ALVAREZCONST S.A., debidamente representada por el Señor Luis Patricio Alvarez Bravo, en calidad de Gerente, según documento inserto en la copia para garantizar al BANCO INTERNACIONAL S.A. legalmente representado por el señor doctor CRISTIAN GUSTAVO ARREGUI ÁVILA, de estado civil casado, en su calidad de Apoderado Especial, de Conformidad con el documento cuya copia se adjunta , por todas las obligaciones contraídas y que contrajeren en lo sucesivo, así como por los préstamos que se les conceda en lo posterior, constituyen PRIMERA HIPOTECA ABIERTA sobre el LOTE DE TERRENO signado con la letra "a", fraccionado del fondo denominado San Francisco de Auqui, situado en la parroquia CUMBAYÁ de este Cantón. con matrícula número CUMBA0018124. QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR VOLUNTAD DE LAS PARTES.-NO está embargado.- Se revisa gravámenes tal y como consta en el acta de inscripción, la certificación se le confiere a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego lo revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado

El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de peticion, 8 am.

Responsable: JRMG
Revisión: FHHP

Documento firmado electrónicamente

DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

E506500

E506750

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

DIRECTOR DE PROYECTO:

ING. NURIA VALLE ARROBO
C.C. 0702199159

PROPIETARIO:

ING. LUIS ALVAREZ BRAVO
GERENTE GENERAL ALVAREZCONST S.A.
RUC 1792011507001

N9976750

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en

Quito a, 19 OCT. 2018

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta Quito D.M.